



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2017, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional sexta, apartado 1, determina como norma de carácter básico del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de plazas mediante concurso de traslados de ámbito estatal.

Por Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, se aprobó el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la Disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, por el que se traspasan a esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de enseñanza no universitaria.

La disposición adicional sexta, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece que las Comunidades Autónomas ordenarán su función pública docente en el marco de sus competencias, respetando en todo caso, las normas básicas a que se hace referencia en el apartado 1 de dicha disposición adicional.

Igualmente el apartado 4 de la mencionada disposición adicional sexta, establece que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito estatal, las diferentes Administraciones educativas podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus plazas.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", número 263, de 30 de octubre de 2010), regula los concursos de traslados de ámbito estatal para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes. En tanto se regula normativamente los procedimientos de provisión de puestos de trabajo del personal docente en el ámbito de la Comunidad Autónoma, conforme establece la Disposición Transitoria de la Ley 12/1998, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, la normativa estatal se aplicará supletoriamente a las convocatorias que se efectúen.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece que la gestión del personal docente no universitario corresponde a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado. Entre dichas competencias, se encuentra la convocatoria de concursos de traslados del personal docente.

En su virtud, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, esta Dirección General ha dispuesto anunciar convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso, de acuerdo con las siguientes Bases:

#### Primera.— *Ámbito de la convocatoria.*

1. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes, por el sistema de concurso de carácter autonómico, entre funcionarios docentes, destinados o adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente resolución, de los Cuerpos de:

- 511 - Catedráticos de Enseñanza Secundaria.
- 590 - Profesores de Enseñanza Secundaria.
- 591 - Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- 512 - Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 592 - Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 593 - Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- 594 - Profesores de Música y Artes Escénicas.
- 513 - Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.



- 595 - Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
- 596 - Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- 597 - Maestros.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Decreto 315/1964, de 7 de febrero, de Funcionarios Civiles del Estado; Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2042/1995, de 22 de diciembre; Real Decreto 777/1998, de 30 de abril; Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio; Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, Ley 12/1998, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas; Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre; Orden de 10 de diciembre de 2012 ("Boletín Oficial de Aragón", número 250, de 26 de diciembre de 2012), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de redistribución y reordenación del personal docente no universitario, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que presta sus servicios en centros públicos docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón; Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre; Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre.

## 2. Anexos de la presente convocatoria.

- Anexo I a). Relación de Centros de Enseñanza Secundaria y Centros Públicos Integrados.
- Anexo I b). Relación de Equipos Generales de Orientación Educativa de Infantil y Primaria.
- Anexo I c). Relación de centros de Educación de Personas Adultas.
- Anexo I d). Relación de Centros Públicos de Educación Especial.
- Anexo I e). Relación de Centros Públicos de Formación Profesional.
- Anexo I f). Relación de Centros Públicos Integrados de Formación Profesional.
- Anexo II. Relación de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Anexo III. Relación de Conservatorios de Música.
- Anexo IV. Relación de Escuelas de Arte.
- Anexo V a). Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Centros Públicos Integrados con indicación de las zonas correspondientes.
- Anexo V b). Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Centros Públicos Integrados con puestos de trabajo de carácter singular/itinerante.
- Anexo V c). Relación de institutos y secciones de educación secundaria con puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria y puestos de apoyo a la Educación Especial de carácter ordinario a proveer por funcionarios del cuerpo de maestros.
- Anexo V d). Relación de institutos y secciones de educación secundaria con puestos de trabajo de Educación Secundaria Obligatoria y puestos de apoyo a la Educación Especial de carácter singular/itinerante a proveer por funcionarios del cuerpo de maestros.
- Anexo V e). Relación de Centros Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y "The British Council".
- Anexo V f). Relación de Centros y aulas de Educación de adultos con puestos de trabajo de carácter ordinario y singular/itinerante (Primaria, Inglés y Francés).
- Anexo VI. Especialidades de los Cuerpos 0511 Cuerpo de catedráticos de Enseñanza Secundaria y 0590 Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- Anexo VII. Especialidades del Cuerpo 0591 Cuerpo de profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Anexo VIII. Especialidades de los Cuerpos 0512 Cuerpo de catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y 0592 Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Anexo IX. Especialidades del Cuerpo 0593 Cuerpo de catedráticos de Música y Artes Escénicas.
- Anexo X. Especialidades del Cuerpo 0594 Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- Anexo XI. Especialidades de los Cuerpos 0513 Cuerpo de catedráticos de Artes Plásticas y Diseño y 0595 Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.



Anexo XII. Especialidades del Cuerpo 0596 Cuerpo de maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño.

Anexo XIII. Relación de especialidades y/o tipos de plaza del Cuerpo de Maestros.

Anexo XIV. Baremo (incluye las hojas de alegación de méritos objetivos y subjetivos).

Anexo XV. Relación de Centros de difícil desempeño.

Anexo XVI. Modelo de renuncia (o desistimiento).

Segunda.— *Plazas convocadas y determinación de las mismas.*

En este concurso se ofertarán las plazas vacantes que se determinen, entre las que se incluirán al menos las que se produzcan hasta el 31 de diciembre del presente curso escolar, así como aquéllas que resulten del propio concurso siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro, de acuerdo con el artículo 9.4 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

Estas vacantes se determinarán provisionalmente antes del 23 de febrero de 2018, y por resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado, se publicarán en la página web del Departamento. En la resolución definitiva del concurso, se elevarán a definitivas las vacantes anunciadas, recogiendo, en la citada resolución, las modificaciones oportunas respecto de las vacantes provisionales.

Se eliminarán aquellas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

Tercera.— *Requisitos para solicitar los puestos.*

a) Cuerpo de Maestros.

En la presente convocatoria se proveerán los puestos ordinarios de Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Centros Públicos Integrados, así como los puestos singulares en régimen de itinerancia, así como los de los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que determina que las vacantes correspondientes al primer ciclo de educación secundaria obligatoria podrán ser provistas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros que se encuentren adscritos con carácter definitivo a puestos del citado ciclo), incluidos los singulares en régimen de itinerancia, los de los Centros con convenio entre este Departamento y "The British Council", las plazas bilingües, y las plazas ordinarias o singulares itinerantes de Educación de Adultos.

Los Maestros pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar los siguientes puestos:

1. Los puestos de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Infantil, Educación Primaria, Idioma Extranjero: Inglés, Idioma Extranjero: Francés, Educación Física y Música en, Centros de Educación Infantil y Primaria, Centros Públicos Integrados y de Educación especial, podrán solicitarse, además de por aquellos que acrediten la titularidad de la especialidad, por aquellos que hayan adquirido nuevas especialidades, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre. Los puestos que aquí se citan figuran en los anexos V.a) y V.b) de esta resolución.
2. Los funcionarios del Cuerpo de Maestros que hubieran superado los procedimientos selectivos de ingreso convocados conforme al Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, obtendrán su primer destino definitivo en la Administración educativa por la que participaron y superaron el correspondiente proceso selectivo. Los Maestros que tengan la condición de funcionarios en prácticas, deberán obtener dicho destino, además, por la especialidad por la que han sido seleccionados. Los puestos de la especialidad de Primaria, en cualquier tipo de centros, incluidos los de Educación de Adultos, podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que posean dicha especialidad. Igualmente podrán ser solicitados por los funcionarios que a la fecha de la presente resolución se encuentren nombrados en prácticas si hubieran ingresado por dicha especialidad.
3. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1364/2010, sólo podrán obtener destinos en puestos de trabajo de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria que se indican en los anexos V.c) y V.d), los participantes que se en-



cuentren adscritos con carácter definitivo a puestos de los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Estos maestros deberán acreditar la habilitación correspondiente de acuerdo con las equivalencias que se relacionan a continuación:

MAESTROS CON CERTIFICACION DE HABILITACION EN:	AREAS DE LOS DOS PRIMEROS CURSOS DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA LAS QUE QUEDA HABILITADO:
Filología: Lengua Castellana e Inglés	Lengua Extranjera: Inglés Lengua Castellana y Literatura.
Filología: Lengua Castellana y Francés	Lengua Extranjera: Francés Lengua Castellana y Literatura
Filología: Lengua Castellana	Lengua Castellana y Literatura
Matemáticas y Ciencias Naturales	Matemáticas Ciencias de la Naturaleza
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales: Geografía e Historia
Educación Física	Educación Física
Educación Musical	Música

Por otra parte, los puestos de trabajo de apoyo a la educación especial en Centros de Educación Secundaria (Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje), podrán ser solicitados por todos los maestros participantes que se encuentren en posesión de la especialidad correspondiente.

4. Para solicitar plazas de Inglés en los Centros incluidos en el convenio con "The British Council" que figuran en el anexo V.e) se debe poseer la especialidad de "Idioma Extranjero: Inglés"; igualmente, para solicitar plazas de Francés, de Inglés o de Primaria en los Centros de Educación de Adultos del anexo V.f), se deben poseer las correspondientes especialidades.

No obstante, dadas las peculiaridades de tales plazas, cuando se haga uso de la facultad que esta convocatoria otorga de solicitarlo, habrá de utilizarse uno de los siguientes códigos específicos de especialidad: 074, 076 o 077 para solicitar plazas de Primaria, Inglés o Francés, respectivamente, en los Centros de Educación de Adultos. Para solicitar los puestos Inglés en los Centros incluidos en el convenio con "The British Council" se consignará el código 099, de acuerdo con las Instrucciones que acompañan a la instancia.

5. Son puestos bilingües aquellos de especialidades distintas a las de lenguas extranjeras, que estén destinados a dar cobertura a las necesidades de impartir las materias no lingüísticas en una lengua extranjera. El personal funcionario que resulte adjudicatario de estas plazas está obligado a impartir las materias no lingüísticas propias de la especialidad correspondiente en la lengua extranjera que corresponda a la plaza asignada (Francés, Inglés o Alemán).

Podrán solicitar estas plazas bilingües aquellos Maestros participantes que sean titulares de alguna de las especialidades siguientes:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Física.
- Música.

Y que además posean la especialidad en el idioma correspondiente de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, o bien cuenten con alguna de las titulaciones siguientes:



- Licenciatura en Filología del idioma correspondiente o grado equivalente.
- Licenciatura en Traducción e Interpretación o grado equivalente.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación.
- Certificado de Aptitud o Nivel Avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Otras certificaciones del nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de las recogidas en el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los interesados en puestos bilingües los solicitarán con el código de la especialidad que corresponda (031 Educación Infantil, 038 Educación Primaria, 034 Educación Física o 035 Música), marcando además en la casilla de la columna de bilingüismo el código 1 para puestos bilingües de lengua extranjera: Francés, el código 2 para lengua extranjera: Inglés y el código 3 para las plazas bilingües de lengua extranjera: alemán siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia. En todos los casos aportarán fotocopia del correspondiente título, diploma o certificado.

b) Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.

Los pertenecientes a estos Cuerpos podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, según los tipos que se indican en el anexo VI), existentes en los Centros de Enseñanza Secundaria, los Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria, los Centros de Educación Permanente de Adultos, Centros de Educación Especial, Centros de Formación Profesional, Centros Públicos Integrados de Formación Profesional y Escuelas de Arte, que figuran en los anexos I.a), I.b), I.c), Id), I.e), I.f) y IV a la presente resolución.

2. Plazas correspondientes a los Departamentos de Orientación.

Los Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria podrán optar a las plazas de "Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales" o de "Apoyo al Área Científica o Tecnológica" de los Centros de Enseñanza Secundaria que se relacionan en el anexo I.a). Para ello, deberán reunir las condiciones que se establecen a continuación para cada plaza:

- 2.1. Plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales.

Podrán optar a estas plazas los Catedráticos y Profesores que sean titulares de alguna de las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Filosofía, Alemán, Francés, Griego, Inglés, Italiano, Latín, Portugués, Lengua y Literatura Catalanas (Islas Baleares), Lengua Catalana y Literatura, Lengua y Literatura Valenciana, Lengua Aranese, Lengua y Literatura Gallega y Lengua y Literatura Vasca.

- 2.2. Plazas de Apoyo al Área Científica o Tecnológica.

Podrán optar a estas plazas los catedráticos y profesores que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Tecnología, Matemáticas, Organización y proyectos de fabricación mecánica, Sistemas Electrotécnicos y automáticos, Sistemas electrónicos, Organización y procesos de mantenimiento de vehículos, Construcciones civiles y edificación, Organización y proyectos de sistemas energéticos, Análisis y química industrial, Procesos y productos de textil, confección y piel, Procesos y productos en madera y mueble, Procesos y medios de comunicación, Procesos de producción agraria y Procesos y productos en artes gráficas.

3. Plazas de "Cultura Clásica".

Tienen esta denominación aquellas plazas a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estas plazas aparecerán convenientemente diferenciadas en la plantilla del centro, y podrán ser solicitadas, indistintamente, por los Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria titulares de alguna de las dos especialidades citadas. El profesor que acceda a ellas viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

4. Plazas bilingües.

El personal funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria podrá solicitar, siempre que reúna los requisitos exigidos para los mismos, los puestos bilingües correspondientes a las especialidades que figuran a continuación:



- Geografía e Historia.
- Matemáticas.
- Física y Química.
- Biología y Geología.
- Educación Física.
- Tecnología.

Los puestos bilingües se solicitarán para los centros del anexo I.a) siempre que se acredite el dominio del idioma en el código oral y escrito, mediante la presentación de alguna de las siguientes titulaciones:

- Licenciatura o Grado correspondiente en: Filología o Traducción e interpretación en el idioma solicitado.
- Diplomatura en Traducción e Interpretación.
- Maestro en la especialidad lengua extranjera (R.D.1440/1991).
- Certificado de aptitud de la escuela oficial de idiomas (cinco cursos) o certificado de nivel avanzado en el idioma solicitado.
- Otros diplomas y certificaciones acreditativas del nivel B2 del idioma correspondiente según la Orden de 11 de noviembre de 2014, que establece el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los interesados en puestos bilingües los solicitarán con el código de la especialidad que corresponda (005 Geografía e Historia, 006 Matemáticas, 007 Física y Química, 008 Biología y Geología, 017 Educación Física o 019 Tecnología), marcando además en la casilla de la columna de bilingüismo el código 1 para puestos bilingües de lengua extranjera: Francés, el código 2 para lengua extranjera: Inglés y el código 3 para las plazas bilingües de lengua extranjera: alemán siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia. En todos los casos aportarán fotocopia del correspondiente título, diploma o certificado.

c) Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Los Profesores pertenecientes a este Cuerpo podrán solicitar las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, según los tipos que se indican en el anexo VII, existentes en los Centros de Enseñanza Secundaria, los Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria, Centros de Educación de Personas Adultas, Centros Públicos de Educación Especial, en Centros Públicos de Formación Profesional y en los Centros Públicos Integrados de Formación Profesional que figuran en anexos I.a), I.b), I.c), I.d), I.e) y I.f) a la presente resolución.
2. Plazas de Apoyo al Área Práctica de los Departamentos de Orientación existentes en los Institutos de Educación Secundaria que aparecen relacionados en el anexo I.a), siempre que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes: Mecanizado y mantenimiento de máquinas, Soldadura, Instalaciones Electrotécnicas, Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos, Equipos electrónicos, Mantenimiento de vehículos, Oficina de proyectos de construcción, Oficina de proyectos de fabricación mecánica, Laboratorio, Operaciones de proceso, Operaciones de producción agraria, Técnicas y procedimientos de imagen y sonido, Fabricación e instalación de carpintería y mueble, Patronaje y confección, Producción textil y tratamientos físico químicos, Producción en artes gráficas o Prácticas de Minería.

d) Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los Centros que aparecen en el anexo II, según los tipos que figuran en el anexo VIII.

e) Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.

1. Los Catedráticos de Música y Artes Escénicas podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el anexo III, excepto el Conservatorio Superior de Zaragoza, según los tipos que figuran en el anexo IX.
2. Los Profesores de Música y Artes Escénicas, podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el anexo III, según los tipos que figuran en el anexo X.

f) Cuerpo de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

1. Los Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el anexo IV, según los tipos que figuran en el anexo XI.



2. Los Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrán solicitar las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los Centros que aparecen en el anexo IV, según los tipos que figuran en el anexo XII.

*Cuarta.— Participación voluntaria.*

Funcionarios dependientes del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1. Podrán participar voluntariamente en este concurso, en el cuerpo respectivo y, si procede, en la especialidad o especialidades correspondientes, los siguientes funcionarios dependientes del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos indicados en la base novena, que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) El personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, siempre que a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñen con carácter definitivo, conforme determina el artículo 11 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (“Boletín Oficial del Estado”, número 263, de 30 de octubre de 2010).

A estos efectos, al personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se le tendrá en cuenta el tiempo que anteriormente hubiera permanecido en la misma plaza o puesto como funcionario de carrera del respectivo Cuerpo de Profesores.

b) El personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicios especiales declarada desde centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, siempre y cuando al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino que desempeñen con carácter definitivo.

c) El personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de suspensión declarada desde centros dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya concluido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.c) del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (“Boletín Oficial del Estado”, número 263, de 30 de octubre de 2010) y, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino.

Para este colectivo a efectos de antigüedad se considerará centro desde el que concurra el último prestado con carácter definitivo, siempre que la suspensión no implique pérdida de destino.

d) El personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por interés particular declarada desde Centros actualmente dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, prevista en el apartado a) del artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, podrán participar siempre que, al finalizar el presente curso escolar, hayan transcurrido, al menos, dos años desde que pasaron a la citada situación.

A los efectos de cumplimentar correctamente la instancia de participación, los participantes que se encuentren en alguno de los supuestos a), b) y c) participarán en la modalidad de “destino definitivo”. Los participantes que se encuentren en la modalidad d) participarán en la modalidad “excedente voluntario”.

2. No podrán tomar parte en este concurso de traslados, los funcionarios que se encuentren en comisión de servicios en esta Comunidad Autónoma y cuyo destino definitivo radique en otra Comunidad distinta, o en el caso de carecer del mismo, su destino de referencia lo tengan en otra Administración Educativa.

3. Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en las bases sexta y séptima de esta convocatoria.

*Quinta.— Participación obligatoria.*

1. Están obligados a participar a las plazas que se anuncien en esta convocatoria, en los términos indicados en la base novena, el personal funcionario dependiente del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:



- a) Los funcionarios que hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de resolución firme de expediente disciplinario y no hayan obtenido un reingreso provisional.
- b) Los funcionarios que hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso y no hayan obtenido un reingreso provisional.
- c) Los funcionarios que hayan perdido su destino definitivo por supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo. A los efectos de esta convocatoria sólo tendrán el carácter de plazas expresamente suprimidas las correspondientes a la supresión de centros, siempre que ésta no haya dado lugar a la creación de otro centro, a la supresión de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas y a la supresión de puestos de trabajo que expresamente mediante resolución suponga la pérdida del destino definitivo que desempeñase.
- d) Los funcionarios que se encuentren en la situación de reingreso con destino provisional.
- e) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa con pérdida de su centro de destino, que no hayan obtenido un reingreso provisional y que hayan sido declarados en esta situación desde un Centro dependiente en la actualidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- f) Los funcionarios que se encuentren en la situación de suspensión de funciones, con pérdida de su centro de destino y que, cumplida su sanción, no hayan obtenido un reingreso provisional y que hayan sido declarados en esta situación desde un Centro dependiente en la actualidad del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- g) Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo. El personal funcionario que finalice el periodo de tiempo por el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero está obligado, conforme a la normativa que rige la reincorporación a un destino en España, a participar, hasta la obtención de un destino definitivo, en todos los concursos de traslados convocados por la Administración educativa en la que prestaban servicios antes de su adscripción. De no hacerlo, podrá ser destinado de oficio, dentro de la Comunidad Autónoma en la que tuvo su último destino, a las plazas o puestos objeto del concurso para cuyo desempeño reúna los requisitos exigidos.
- h) Los provisionales con destino en el ámbito de gestión de este Departamento que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo. Estos funcionarios únicamente podrán optar a plazas o puestos dependientes de la Administración educativa a través de la que accedieron o ingresaron en los cuerpos docentes.
- i) Los funcionarios que a la fecha de la presente resolución se encuentren nombrados como funcionarios en prácticas. Este personal está obligado a obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón y por la especialidad por la que ha sido seleccionado. Asimismo, podrá solicitar puestos bilingües de dicha especialidad.

En el supuesto de que se les hubiera concedido prórroga para la realización de la fase de prácticas en todas las especialidades en las que resultó seleccionado, se estará, a efectos de determinar la especialidad de participación, a la opción que realice el interesado en su instancia de participación. En caso de no manifestar esta opción se entenderá que opta por la especialidad que tenga un código más bajo.

Teniendo en cuenta que estos participantes de prácticas concursan sin puntuación, la adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta en primer lugar la fecha de la convocatoria por la que superaron el proceso selectivo para ingreso en el correspondiente Cuerpo docente, y dentro de ésta el orden en que figuren en su nombramiento como funcionarios en prácticas. El destino que pudiera corresponderles y su toma de posesión estarán condicionados, en su caso, a la superación de la fase de prácticas.

2. A aquellos funcionarios que, teniendo obligación, no participen en el concurso, o que haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas, se les aplicarán las siguientes normas:

- Los funcionarios comprendidos en los supuestos a que hacen referencia los apartados a), d), g), h), i) de la presente base, que no participen en el concurso o que no obtengan destino de los solicitados serán destinados de oficio, de existir vacantes, a puestos de la Comunidad Autónoma, siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño. La obtención de este destino tendrá el mismo carácter y efectos que los obtenidos en función de la petición de los interesados.

De no adjudicárseles destino definitivo permanecerán en situación de destino provisional, debiendo elegir destino conforme a las normas que se dicten para inicio del siguiente curso escolar.





- Los funcionarios comprendidos en el supuesto b), así como los que finalicen el período de tiempo por el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero, en el supuesto de que participasen ejerciendo derecho preferente a localidad, y no obtuviesen destino, quedarán en situación de destino provisional para el curso escolar 2018-19, debiendo elegir destino conforme a las normas que se dicten para el inicio del siguiente curso escolar.

En el supuesto de que no cumplan con la obligación de concursar, o si habiendo participado sin ejercer el derecho preferente a localidad, no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, serán destinados de oficio por la Administración.

- Los funcionarios incluidos en el supuesto c), que hayan perdido su destino definitivo por supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, de no participar en el concurso serán destinados de oficio por la Administración. Aquellos que cumpliendo con la obligación de concursar, no obtengan ningún destino de los solicitados durante seis convocatorias, podrán ser destinados de oficio por la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 6 de mayo de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y artículo 7 de la Orden de 10 de diciembre de 2012, para el cuerpo de Maestros y resto de cuerpos respectivamente.

- Los funcionarios comprendidos en los supuestos contemplados en los apartados e) y f) de la presente base, en el caso de no participar en el concurso, o de participar y no alcanzar destino de los solicitados, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

3. En ningún caso, se adjudicarán con carácter forzoso las plazas que a continuación se indican:

3.1. Para los funcionarios del Cuerpo de Maestros:

- Plazas de carácter singular itinerante (anexo V.b).
- Plazas en Centros de Educación de Adultos (anexo V.f).
- Plazas en Centros de Educación Secundaria Obligatoria (anexos V.c) y V.d).
- Plazas de convenio entre este Departamento y "The British Council" (anexo V.e).
- Plazas bilingües.

3.2. Para los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

- Plazas de Profesores de Apoyo en los Departamentos de Orientación de los Centros de Enseñanza Secundaria que se indican en el anexo I.a).

- Equipos generales de orientación educativa de Infantil y Primaria que se relacionan en el anexo I.b).

- Centros de Educación Permanente de Adultos que se relacionan en el anexo I.c).
- Centros Públicos de Educación Especial que se relacionan en el anexo I.d).
- Centros Públicos Integrados de Formación Profesional en el anexo I.f).
- Plazas de Cultura Clásica.
- Plazas bilingües.

4. Los funcionarios a los que alude la presente base deberán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado correspondiente de la instancia-solicitud, todas las provincias que integran la Comunidad Autónoma, por orden de preferencia. De no hacer constar dicho orden de preferencia, el orden de adjudicación será el siguiente: 22 Huesca, 44 Teruel y 50 Zaragoza. La adjudicación forzosa de un centro u otro dentro de la provincia se efectuará siguiendo el orden en el que los centros aparecen relacionados en los anexos I.a), I.b), I.c), I.d), I.f) y V.a) que se publican con la presente convocatoria.

En el supuesto de no solicitar todas las provincias, podrán ser destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma, si se dispusiera de vacante para la que estuviesen habilitados, con la salvedad de lo que se expresa en el apartado 3 de la presente base.

5. Quedan exceptuados de la obligatoriedad de concursar:

- Quienes procediendo del Cuerpo de Maestros hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través del procedimiento de acceso a Cuerpos docentes de Grupo Superior y se encuentren prestando servicios en la misma especialidad, con carácter definitivo, en el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Estos profesores, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán confirmados en los destinos que



vinieran ocupando una vez que, aprobado el expediente de los procedimientos selectivos, sean nombrados funcionarios de carrera.

- Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que, teniendo destino definitivo en un Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el procedimiento de acceso a Cuerpos de Grupo Superior por la especialidad de Orientación Educativa y opten por permanecer en el Equipo de Orientación Educativa de Infantil y Primaria siempre que esté ubicado en la Comunidad Autónoma del ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que hayan superado el procedimiento selectivo.

Estos profesores, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán confirmados en los destinos que vinieran ocupando una vez que, aprobado el expediente de los procedimientos selectivos, sean nombrados funcionarios de carrera todos los aspirantes seleccionados en los mismos.

Las opciones a las que se aluden en los apartados anteriores deberán ser manifestadas con carácter obligatorio a través de escrito dirigido a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, en el plazo de presentación de instancias al que se refiere la base undécima de esta resolución.

A estas opciones se acompañará certificado del Servicio Provincial correspondiente acreditativo de la plaza que se está desempeñando. En el caso de los dos supuestos se acreditará, además, que se dan las circunstancias indicadas en los mismos.

*Sexta.— Derecho preferente a centro.*

1. Con ocasión de vacante en el cuerpo docente por el que se participa, tendrá derecho preferente para obtener vacante, en el mismo centro en el que hayan tenido destino definitivo, el profesorado que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúna las condiciones que se establezcan y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

a) Por supresión de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.a) del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre.

De conformidad con lo expuesto en la base quinta 1c), sólo tendrán el carácter de plazas expresamente suprimidas las correspondientes a la supresión de centros, siempre que éstos no hayan dado lugar a la creación de otro centro, a la supresión de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas y a la supresión de puestos de trabajo que expresamente mediante resolución suponga la pérdida del destino definitivo que desempeñase.

b) Por modificación de la plaza o puesto que desempeñaban con carácter definitivo en un centro, hasta que obtengan otro destino definitivo, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

c) Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

Se considerarán desplazados de su plaza por falta de horario, a los únicos efectos de acogerse a esta preferencia y a la de localidad, al personal funcionario que durante tres cursos académicos continuados, incluido el presente curso, hayan impartido todo su horario en otro Centro distinto de aquél en el que tienen su destino definitivo o, en el caso del resto de Cuerpos diferentes al de Maestros, en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por el Director del Centro con el visto bueno de la Inspección Provincial de Educación, haciendo constar los cursos y especialidades impartidos en cada uno de ellos.

d) Por adquisición de nuevas especialidades, al amparo de lo dispuesto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio; 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero, el profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, podrá obtener un puesto de la nueva especialidad adquirida en el centro donde tuviera destino definitivo. Una vez obtenido el nuevo puesto sólo se podrá ejercer este derecho con ocasión de la adquisición de otra nueva especialidad.

2. Cuando concurren dos o más participantes en los que se den las circunstancias señaladas en el apartado anterior, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el baremo de méritos. En el supuesto de que se produjesen empates en las puntuaciones se utilizará como primer criterio de desempate el mayor tiempo de servicios efectivos como fun-



cionario de carrera en el centro y, de resultar necesario, los demás criterios previstos en el baremo de méritos de la presente convocatoria en el orden en el que aparecen en el mismo.

3. A tenor de lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, este derecho preferente implica una prelación para obtener destino frente a quienes ejerciten el derecho preferente a localidad o ámbito territorial.

4. Los Maestros que obtengan destino definitivo en un centro como consecuencia de desdoble, desdoblamiento, fusión o transformación total o parcial de centro, supresión o cualquier otra situación que suponga modificación del destino que venía desempeñando, mantendrá, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de plazas, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

5. Los funcionarios docentes que en los supuestos indicados deseen ejercitar el derecho preferente a centro, deberán consignarlo en la solicitud de participación, apartado "identificación" y deberá indicar el supuesto por el que participa con derecho preferente. En el apartado "Derecho Preferente a Centro" se indicará el código del Centro en el que se ejercita este derecho. Además deberá consignar por orden de preferencia los códigos de tipo de plaza o especialidad (en caso de que proceda) por los que desea ejercer este derecho. Igualmente, en el apartado relativo a peticiones de centros o localidad se podrán incluir otras peticiones correspondientes a plazas de otros centros a las que puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares o, en el caso de Maestros, para las que hayan sido habilitados de acuerdo con la normativa anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

*Séptima.— Derecho preferente a localidad o ámbito territorial.*

1. El personal funcionario que tenga derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial determinado, si desea hacer uso de este derecho hasta que alcance aquél, deberá participar en todas las convocatorias que, a estos efectos, se realicen por esta Comunidad Autónoma. De no participar, se le tendrá por decaído del derecho preferente.

Tendrán derecho preferente, con ocasión de vacante, a obtener destino definitivo en una localidad o ámbito territorial determinados, el personal funcionario de carrera que, encontrándose en alguno de los supuestos que se indican a continuación, reúnan las condiciones que se establezcan y por el orden de prelación en que los mismos se relacionan:

a) Por supresión o modificación de la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en un centro gozarán, hasta que obtengan otro destino definitivo, de derecho preferente para obtener otra plaza o puesto en otro centro de la misma localidad donde estuviera ubicado el centro donde se les suprimió la plaza o puesto o, en su caso, en otro de su ámbito territorial.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta 1.c), sólo tendrán el carácter de plazas expresamente suprimidas las correspondientes a la supresión de centros, siempre que éstos no hayan dado lugar a la creación de otro centro, a la supresión de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas y a la supresión de puestos de trabajo que expresamente mediante resolución suponga la pérdida del destino definitivo que desempeñase.

b) Por desplazamiento de sus centros por insuficiencia total de horario, en las mismas condiciones que los titulares de los puestos suprimidos.

Se considerarán desplazados de su plaza por falta de horario, a los únicos efectos de acogerse a esta preferencia y a la de localidad, al personal funcionario que durante tres cursos académicos continuados, incluido el presente curso, hayan impartido todo su horario en otro Centro distinto de aquél en el que tienen su destino definitivo o, en el caso del resto de Cuerpos diferentes al de Maestros, en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante certificado expedido por el Director del Centro con el visto bueno de la Inspección Provincial de Educación, haciendo constar los cursos y especialidades impartidos en cada uno de ellos.

c) Por haber pasado a desempeñar otro puesto en la Administración Pública, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, y siempre que hayan cesado en el último puesto.

d) Por haber perdido la plaza o puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo, tras la concesión de la situación de excedencia voluntaria para atender al cuidado de familiares e hijos prevista en el artículo 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de



30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el transcurso del período de tiempo que determine la normativa a aplicar.

- e) Por reincorporación a la docencia en España, de conformidad con los artículos 10.6 y 14.4 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación en el exterior, por finalización de la adscripción en puestos o plazas en el exterior, o por alguna otra de las causas legalmente establecidas.
- f) En virtud de ejecución de sentencia o resolución de recurso administrativo.
- g) Los que tras haber sido declarados jubilados por incapacidad permanente hayan sido rehabilitados para el servicio activo.

2. Cuando concurren dos o más funcionarios en los que se den las circunstancias señaladas en el apartado anterior, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el baremo de méritos publicado como anexo a la presente convocatoria. En el supuesto de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, se resolverán conforme a lo dispuesto en la base decimoquinta de la presente resolución.

Serán condiciones previas, en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

- a) Que el derecho a destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma, mediante procedimiento normal de provisión.
- b) Que exista plaza vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que se estuviese legitimado para su desempeño.

Los funcionarios que se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados de esta base deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad de la que les dimana el mismo y, opcionalmente en cualquier otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que estén habilitados. El personal funcionario que ejerza este derecho podrá, igualmente, incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas/puestos a los que pueda optar si desea concursar a ellos fuera del derecho preferente.

En el caso de los Maestros, además, con carácter optativo, pueden ejercerlo para especialidades que conlleven la condición de itinerante, para plazas de Inglés de centros acogidos al convenio con "The British Council", y para plazas bilingües, en aquellos casos en que el ejercicio del derecho preferente lo sea a localidades o zonas en las que existan plazas de estas características. No se podrá ejercer este derecho para plazas de apoyo a la Educación Especial (PT y AL) en Centros de Educación Secundaria, ordinarias e itinerantes, o para plazas de Educación de Adultos.

Para el resto de cuerpos, diferentes al de maestros, a los que se hace referencia en esta resolución, podrá ejercerse este derecho para plazas bilingües, pero no se podrá ejercer este derecho para plazas de Centros de Educación Permanente de Adultos, Centros Integrados de Formación Profesional, Centros Públicos de Educación Especial, ni en los Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria.

En el supuesto de que en la localidad en la que se ejerce este derecho no hubiera suficientes plazas vacantes para todos aquellos concursantes que la soliciten, independientemente de la puntuación de cada uno de ellos, se garantizará una de las plazas vacantes al participante con derecho preferente, pudiendo éste, por tanto, obtener destino con preferencia sobre un participante con mayor puntuación. Obtenida reserva de localidad y especialidad, como consecuencia del ejercicio del derecho preferente, el destino en Centro concreto lo alcanzará en función de la puntuación obtenida en el baremo, en concurrencia con los demás participantes en el concurso de traslados.

El personal docente que goce de este derecho preferente, podrá hacer uso del mismo para la localidad donde tuvo su último destino definitivo en el Cuerpo. El personal que ejercite uno de los derechos preferentes a localidad recogidos anteriormente, deberá consignar en la instancia de participación lo siguiente:

En el apartado correspondiente a "identificación" deberá consignar este derecho y deberá indicar el supuesto por el que participa con derecho preferente. En el apartado "derecho preferente a localidad o zona", deberá consignar el código de la localidad o zona en la que solicita ejercer el derecho. En todo caso, los funcionarios que ejerzan este derecho deberán consignar por orden de preferencia, los códigos de todas las especialidades de las que sean titulares o para las que estén habilitados; de no hacerlo así, la Administración libremente podrá adjudicarles un puesto por alguna de las especialidades no consignadas.

En el caso del Cuerpo de Maestros, de solicitar reserva de plaza para especialidades que conlleven el carácter de itinerancia, lo harán constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las especialidades; de solicitar especialidades correspondientes a puestos de Inglés



de "The British Council" o puestos bilingües, deberán reseñar las mismas indicando los códigos específicos de dichos puestos: 099 en el caso de "The British Council" y con el código de la especialidad que corresponda (031 Educación Infantil, 038 Educación Primaria, 034 Educación Física o 035 Música), marcando además en la casilla de la columna de bilingüismo el código 1 para puestos bilingües de lengua extranjera: Francés, el código 2 para lengua extranjera: Inglés y el código 3 para las plazas bilingües de lengua extranjera: alemán siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia. Para el resto de cuerpos, diferentes al de maestros, en las peticiones de puestos bilingües se consignará el código de la especialidad que corresponda (005 Geografía e Historia, 006 Matemáticas, 007 Física y Química, 008 Biología y Geología, 017 Educación Física o 019 Tecnología) y los códigos 1, 2 y 3 según el idioma del que se trate. Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

En todo caso el personal funcionario no está obligado a solicitar aquellas plazas o puestos excluidos de asignación forzosa incluidos en la base quinta.

En el caso del Cuerpo de Maestros, si la localidad de la que dimana el derecho ha quedado integrada en un Colegio Rural Agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este Centro.

Para la obtención de centro concreto:

- a) En el caso de los Maestros, deberán relacionar, según sus preferencias, en el lugar señalado al efecto en la instancia, todos los Centros relacionados en el anexo V.a) de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los Centros del mismo anexo de las localidades que desee de la zona; de pedir localidad será destinado a cualquier Centro de la misma en que existan vacantes; de pedir Centros concretos éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los Centros relacionados en el anexo V.a) de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los Centros del mismo anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, caso de existir vacante en alguna de ellas se les destinará libremente por la Administración. El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en especialidad que lleva la condición de itinerancia, o plazas de inglés de "The British Council" o plazas bilingües, a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos los Centros relacionados en los anexos V.b), V.c), V.d), V.e) y V.f) pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.
- b) En el caso del resto de Cuerpos, diferentes al de Maestros, a los que se hace referencia en esta resolución, el personal que goce de este derecho preferente deberá relacionar, según sus preferencias, en el apartado "peticiones generales", en primer lugar todos los centros de la localidad en la que aspiren a ejercitarlo y, en su caso, los centros de las localidades de la zona; de consignar únicamente el código de la localidad, será destinado a cualquier centro de la misma en que existan vacantes; de consignar centros concretos, estos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en plazas bilingües, a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos los Centros relacionados en el anexo I.a) pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

En todos los supuestos indicados anteriormente, los concursantes que hagan uso de este derecho preferente deberán consignar las siglas "DPL" -derecho preferente localidad- en las casillas correspondientes al código de "tipo de plaza" del centro solicitado, con lo que se entenderán solicitadas todas las especialidades por las que participan. Es obligatorio consignar al menos una petición voluntaria a centro o localidad correcta, de no ser así el participante decaerá del derecho preferente.

Si no se solicitan todos los centros de la localidad de la que dimana este derecho y el de aquella otra localidad de la zona que opcionalmente se haya solicitado, la Administración libremente cumplimentará los centros restantes de dicha localidad y, caso de existir vacante en alguno de ellos, se le podrá adjudicar libremente destino.

**Octava.— Derecho de concurrencia.**

Se entiende por derecho de concurrencia la posibilidad de que varios funcionarios de carrera de un mismo cuerpo docente con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada, sin que se presuponga necesariamente la obtención de destino en el mismo centro o localidad.



El personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño podrá participar conjuntamente con el personal funcionario de los respectivos cuerpos de profesores de los mismos niveles de enseñanza.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

- Los funcionarios que participen ejercitando el derecho de concurrencia no podrán participar también por concurso general.
- Los funcionarios participantes incluirán en sus peticiones centros de una sola provincia, distinta de la de procedencia en todos los casos, la misma para cada grupo de concurrentes.
- El número de personas participantes que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada uno de los solicitantes presente instancia por separado.
- La adjudicación de destino vendrá determinada por la aplicación del baremo de méritos.
- Esta modalidad de participación tiene como finalidad que todas las personas participantes de un mismo grupo obtengan a la vez destino en uno o varios centros de una misma provincia. En el caso de que alguno de ellos no pudiera obtener una plaza se considerarán desestimadas por esta vía todas las solicitudes del grupo.
- Las personas que participen ejercitando el derecho de concurrencia no podrán participar también por concurso general.

Los concursantes que hagan uso del derecho de concurrencia deberán cumplimentar en la solicitud los datos identificativos de los funcionarios que lo ejecuten conjuntamente con el solicitante. Este derecho habrá de ejercitarse en una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes y distinta de la de procedencia de todos ellos. La omisión o la consignación incorrecta de estos datos conllevará la anulación de todas las solicitudes del conjunto de concurrentes.

Novena.— *Forma de participación.*

1. Documentación a presentar:

- a) Instancia de solicitud: los funcionarios pertenecientes al ámbito de gestión de este Departamento, que voluntaria u obligatoriamente participen en el concurso, presentará una sola instancia por cada cuerpo por el que concursen, aún cuando participen por más de una especialidad. La instancia se obtendrá y cumplimentará, únicamente, a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org> (en la pestaña Gestión de Personal, apartado “concursos de traslados”).

La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo por lo que, una vez cumplimentada, deberá imprimirse al objeto de ser firmada -incluidas todas las hojas de peticiones de centros o localidades, donde se haya efectuado peticiones de puestos- y presentada junto con la documentación correspondiente, en los lugares indicados en la base décima.

En el supuesto de que se presente más de una solicitud, prevalecerá la presentada en último lugar, conforme a la fecha y hora que conste en el correspondiente sello de registro.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que no esté cumplimentada a través de la citada aplicación y, en consecuencia, no se admitirán enmiendas, tachaduras ni modificaciones manuales de los datos informáticos que aquélla contenga, aunque se lleven a cabo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Todas las páginas de la solicitud que se presenten en el correspondiente registro administrativo deberán tener el mismo código de impresión. En caso contrario, la Administración considerará como válidos los datos grabados en la aplicación correspondientes al código que figure en la primera hoja de la solicitud al ser esta la que recoge la firma y el sello del oportuno registro administrativo.

En la página de inicio de la aplicación se podrá consultar y descargar un manual de usuario en el que se explican los pasos a seguir para cumplimentar la solicitud.

- b) Hojas de alegación de méritos que se cumplimentarán manualmente y que se acompañan a la presente resolución como anexo XIV se entregarán junto a la instancia. El personal funcionario en prácticas, cuya participación es obligatoria, concursa sin puntuación, por lo que únicamente presentará la instancia debidamente cumplimentada, salvo que opte a plazas bilingües, en cuyo caso deberá justificar el requisito de competencia lingüística acompañando a la instancia el título o certificado correspondiente al idioma de que se trate de entre los recogidos en el anexo de la Orden de 11 de no-



viembre de 2014, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Este documento nunca será valorado como mérito. En ningún caso, cabrá alegar nuevos méritos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

- c) Documentación justificativa para la valoración de los méritos a los que se hace referencia en el baremo de méritos de esta convocatoria. Los méritos alegados deberán justificarse documentalmente en la forma establecida para cada uno de ellos en el anexo XIV de la presente resolución.

La documentación relativa a la acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera señalada en la base tercera.5. se incorporará de oficio por esta Administración para el caso de maestros que posean la habilitación en la especialidad de lengua extranjera. El resto la deberá acreditar documentalmente aportando el título que corresponda y, si se trata del nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, deberá ser alguno de los recogidos en el anexo de la Orden de 11 de noviembre de 2014, por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Todos los requisitos de participación así como los méritos alegados han de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, a excepción del requisito de permanencia de, al menos, dos años desde la toma de posesión del destino definitivo que para la participación voluntaria deberá tenerse a la finalización del presente curso escolar.

Únicamente se tomarán en consideración aquellos méritos que debidamente justificados, en la forma indicada en el baremo de méritos, se aleguen durante el plazo de presentación de solicitudes. No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquéllos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

## 2. Forma de presentar los méritos:

### a) Méritos objetivos:

Constituyen méritos objetivos aquellos relacionados con la antigüedad, cargos desempeñados, especialidades adquiridas distintas a la de ingreso, puestos en administración educativa y actuaciones como miembro de tribunal, incluidos en los apartados 1, 2, 4, 5.3, 6.4 y 6.5 del baremo de méritos publicado como anexo XIV.

Todos estos méritos deberán ser alegados por los interesados en la "Hoja de alegación de méritos objetivos" cumplimentada manualmente, a valorar por las unidades de personal del Servicio Provincial (anexo XIV).

Los méritos correspondientes a los apartados 4.3, 5.3 y 6.4 deberán además acreditarse con los documentos justificativos correspondientes, aunque los mismos se hayan aportado en concursos de traslados anteriores.

Los restantes méritos objetivos deberán ser alegados en la citada "Hoja de alegación" pero no será necesaria su justificación si obran en el expediente del interesado, en cuyo caso la puntuación se incorporará de oficio por esta Administración.

Estos méritos serán valorados hasta el fin de plazo de presentación de solicitudes.

La documentación justificativa de estos méritos se presentará grapada externamente a la hoja u hojas de alegaciones anexo XIV.

### b) Méritos subjetivos:

Constituyen los méritos subjetivos aquellos relacionados con los méritos académicos, formación y perfeccionamiento y otros méritos como publicaciones, incluidos en los apartados 3, 5 (excepto el 5.3) y apartado 6 (excepto 6.4 y 6.5) del baremo de méritos publicado como anexo XIV.

Los interesados deberán alegar estos méritos en "Hoja de alegación de méritos subjetivos" cumplimentada manualmente, a valorar por las Comisiones (anexo XIV) y justificar con los documentos acreditativos correspondientes a estos apartados, de conformidad con lo dispuesto en el apartado siguiente (Opciones de participación respecto de los méritos subjetivos).

Los méritos que corresponden a este apartado serán valorados por una Comisión, constituida a tal efecto, y que valorará, únicamente, los méritos perfeccionados hasta el fin del plazo de presentación de solicitudes.

La hoja de alegaciones de estos méritos junto con la documentación justificativa de los mismos se presentará en un sobre cerrado dirigido a la Comisión de Valoración. A dicho sobre se grapará externamente la hoja u hojas de alegación de méritos subjetivos



(anexo XIV) y en su exterior se indicará apellidos y nombre del participante, Cuerpo, Especialidad/es y año de participación.

### 3. Opciones de participación respecto de los méritos subjetivos.

Únicamente respecto de los méritos subjetivos y al objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos en la justificación de los mismos, aquellos participantes que hayan participado en algún concurso de traslados desde el año 2010 incluido, convocados por la Comunidad Autónoma de Aragón, podrán acogerse a las siguientes opciones:

- a) Mantener la puntuación definitiva subjetiva obtenida en el último concurso de traslados por el que participó, convocado en la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso, no deberán alegar ni justificar los méritos ya valorados en el último concurso de traslados en que participó.

Para ejercer esta opción se consignará, con carácter expreso, la opción baremación subjetiva: "Mantener puntuación". Asimismo se indicará el último concurso en que participó.

- b) Añadir méritos a la puntuación definitiva subjetiva obtenida en el último concurso de traslados por el que participó, convocado por la Comunidad Autónoma de Aragón, incorporando, únicamente, méritos que hayan sido perfeccionados durante el periodo transcurrido desde la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias del correspondiente concurso de traslados en el que participó. En este caso el interesado deberá alegar y justificar documentalmente los nuevos méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Para ejercer la opción a que hace referencia el anterior párrafo se consignará, con carácter expreso, la opción baremación subjetiva: "Añadir nuevos méritos". Asimismo, se indicará el último concurso en que participó.

- c) Ser nuevamente baremado en su totalidad. En este caso se deberán aportar todos los documentos justificativos de los méritos subjetivos alegados indicando en la opción baremación subjetiva: "Nueva baremación".

A este respecto, se considerará que solicitan nueva baremación los aspirantes que no consignen ninguna indicación en su instancia de participación en el apartado "Opción baremación subjetiva" de la instancia de participación.

Quienes opten por las opciones A) y B) deberán reunir las siguientes condiciones:

- Haber participado en alguna de las convocatorias realizadas por este Departamento desde el año 2010.

- Haber presentando la documentación compulsada en el último concurso.

- No haber retirado la documentación presentada en el último concurso.

En todo caso, la Administración podrá requerir a los interesados aquellas circunstancias en las que se planteen dudas, reclamaciones, o se compruebe que la puntuación que se le otorgó por la valoración por trabajos desarrollados no se corresponde con los méritos obrantes en su expediente personal. En caso de no hacerlo se procederá a la rectificación de la puntuación correspondiente.

### 4. Compulsa de documentación.

Los documentos justificativos se presentarán mediante fotocopia compulsada de los originales, siempre que el interesado tenga intención de que la puntuación obtenida en el presente procedimiento sea mantenida en futuros concursos. En caso contrario, no podrá acogerse a la opción "mantener puntuación" de anteriores concursos.

La compulsa será extendida por los Secretarios o Directores de los Centros, el Jefe de la Secretaría o funcionario habilitado para ello del Centro donde estuviera prestando servicios o de la unidad administrativa de la que dependiera, en el supuesto de no estar desarrollando funciones docentes.

En el supuesto de que optara por presentar la documentación sin compulsar y, únicamente, cuando hubieran obtenido destino en la resolución definitiva del concurso de traslados, tendrán obligación de presentar, ante el Servicio Provincial al que dirigió la solicitud de participación en el concurso, en el plazo de 20 días hábiles inmediatamente posteriores a la publicación de la resolución definitiva del concurso, copia compulsada de los méritos aportados con la instancia de participación al concurso de traslados. Los documentos así compulsados se presentarán con el mismo orden que se aportaron en su momento, separándolos en sobres cerrados en cuya parte exterior se indicarán los mismos datos solicitados para la participación en el concurso de traslados. Las compulsas serán extendidas conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

Si en el plazo anteriormente indicado, no presentase los documentos compulsados o si del examen de la documentación compulsada se desprendiese que el funcionario hubiese cometido falsedad en la presentación de los documentos, sin perjuicio de las responsabilidades en





que hubiese podido incurrir, se procederá a la anulación del destino obtenido, ofertándose la vacante en la primera convocatoria de concurso de traslados que se efectúe, siempre que subsista la necesidad de cobertura, quedando el funcionario en situación de destino provisional.

#### 5. Lista de documentos presentados.

Los participantes que deseen obtener una relación sellada de los documentos que acompañan a la instancia deberán presentar dos sobres abiertos con los méritos objetivos y subjetivos respectivamente ante las Secretarías de los Centros o unidades administrativas donde se esté prestando servicios, que serán las encargadas de verificar y cotejar los documentos enunciados en el listado que presente el interesado y los aportados en cada sobre. Acto seguido el funcionario cerrará ante el solicitante los mismos y, en la parte posterior, fijará el sello de la unidad y la firma y nombre de quien hizo la verificación. Una vez realizada dicha actuación, no podrán ser nuevamente abiertos y si posteriormente se manipularan, quedará invalidada la lista sellada que obre en poder del solicitante. En ningún caso se podrá requerir el sellado de la relación de documentos contenida en un sobre cerrado.

A la recepción de la documentación, en las unidades que tramiten las solicitudes presentadas, al amparo de la presente convocatoria, se verificará la integridad de los sobres y en el supuesto de hallarse manipulación en los mismos quedarán sin efecto dichas listas.

#### Décima.— *Lugar de presentación.*

La instancia y la documentación a que se refiere la base anterior, se presentará preferentemente en los Registros de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en las Oficinas de Información y Documentación administrativa de las diferentes sedes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de las dependencias a que se refiere el número 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se optase por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto a los efectos de que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Las oficinas receptoras deberán remitir las solicitudes al Servicio Provincial donde radique el destino definitivo del participante, y en el caso de carecer del mismo, al Servicio Provincial donde preste servicios provisionales o en prácticas. En el caso de que el participante carezca del mismo, al Servicio Provincial del último destino que tuviese el concursante en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La solicitud de participación recogerá mediante una codificación, en la cabecera de la misma, todos los códigos de las peticiones que hayan efectuado. En este caso, los participantes presentarán las hojas de peticiones de centros/localidades que coincidirán con el mismo código que la aplicación haya adjudicado a la hoja de participación, quedando sin efecto aquellas hojas de peticiones cuyos códigos no sean idénticos al de la hoja de participación.

#### Undécima.— *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de la documentación a presentar será el comprendido entre los días 8 y 28 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

#### Duodécima.— *Peticiones de centros y plazas.*

Los participantes solicitarán las plazas o puestos por orden de preferencia, consignando los códigos de centros y tipos de plaza que se correspondan a su Cuerpo docente y que aparecen en los anexos a la presente resolución.

Con el fin de facilitar las peticiones a centros o localidades, así como evitar errores en la codificación manual, la aplicación informática habilitada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>), permitirá la obtención de los códigos de una forma automática. Esta aplicación permitirá grabar a los participantes cualquier petición que deseen, si bien no serán tenidas en cuenta en la adjudicación, aquellas para las que no se encuentren habilitados o no cumplan con los requisitos.

Cada petición se compone del código de centro o de localidad y del código de tipo de plaza (código especialidad o puesto) y solo cuando sea necesario debe añadirse en la respectiva columna el código de vernáculo, el código bilingüe ("1" para francés, "2" para inglés y "3" para alemán) y/o la itinerancia ("1"), esta última referida únicamente al Cuerpo de Maestros. Para las peticiones a puestos no bilingües, en la columna correspondiente al código bilingüe deberá dejarse el "0" que aparece por defecto.



El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud de participación no podrá exceder de 300.

Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de especialidades y centros, por si previamente a la resolución definitiva de la convocatoria o en cualquier momento del desarrollo de la misma, se produjera la vacante de su preferencia.

Las peticiones de las plazas podrán hacerse a Centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer Centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los anexos citados.

Si se pide más de una plaza -especialidad de un mismo Centro o localidad es necesario repetir el Centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el carácter itinerante y el de bilingüe.

Para el Cuerpo de Maestros, si se solicita en un mismo centro o localidad un puesto, tanto en la modalidad itinerante como no itinerante, se deberá repetir el centro o localidad y especialidad y marcar el "1" de itinerancia, para la modalidad itinerante y no marcarlo para la modalidad no itinerante. No obstante, los ámbitos y el carácter de los puestos singulares itinerantes podrán ser modificados en la planificación educativa del siguiente curso escolar 2018/2019.

La solicitud de plazas de convenio con "The British Council" requiere la utilización de un código específico de especialidad (código 99), considerándose, a estos efectos, como especialidad distinta. En ningún caso se consignará el código "2" de bilingüismo en las peticiones de esta especialidad.

En caso de solicitar plazas de Educación de Adultos, el código a cumplimentar para puestos de Primaria será 74, y en las especialidades de Inglés y Francés, los códigos 76 y 77 respectivamente. Para el resto de las especialidades se estará a lo dispuesto en las instrucciones para cumplimentar la solicitud.

Los puestos bilingües deberán ser solicitados con el código de la especialidad que corresponda (031 Educación Infantil, 034 Educación Física o 035 Música, 038 Educación Primaria, 005 Geografía e Historia, 006 Matemáticas, 007 Física y Química, 008 Biología y Geología, 017 Educación Física o 019 Tecnología), debiendo además marcar en la casilla del bilingüismo el código "1" para puestos bilingües de lengua extranjera: Francés, el código "2" para lengua extranjera: Inglés y el código "3" para las plazas bilingües de lengua extranjera: Alemán; para el resto de puestos, en la casilla de la columna de bilingüismo se dejará el código "0" que aparece por defecto en la aplicación. En un mismo centro podrán ofertarse plazas que requieran la acreditación lingüística y que no la requieran, por lo que será necesario repetir el código de centro o localidad tantas veces como tipos de plazas solicitados. Las peticiones correspondientes a las especialidades de idioma 032 Inglés, 033 Francés o 039 Alemán no llevarán en ningún caso código de bilingüismo: serán 0: sin bilingüismo.

En ningún caso serán tenidas en cuenta las peticiones que efectúen los participantes a puestos para los que se no se encuentren habilitados.

En cualquier caso, se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente la plaza o plazas correspondientes a los códigos consignados en sus instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, ilegibles, inexistentes o no se correspondan con tipos de plazas que puedan ser solicitadas por el participante serán anuladas, perdiendo todo derecho a ellas los concursantes. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el concursante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser alegado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos.

a) En el caso del Cuerpo de Maestros:

A los fines de que los participantes en esta convocatoria puedan realizar sus peticiones, adjunto a la presente orden se publican los siguientes anexos:

Anexo V a): Relación de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Integrados y Educación Especial existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma. Estas zonas educativas quedan establecidas en los términos dispuestos en el citado anexo.



Anexo V b): Relación de los Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Integrados y Educación especial que cuentan con puestos de trabajo de carácter singular itinerante.

Anexo V c): Relación de los Centros en los que se imparte el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con indicación en su caso de los puestos de apoyo a la educación especial que existen en el mismo.

Anexo V d): Relación de los Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria con puestos itinerantes. Igualmente se indica en su caso, los puestos de apoyo a la educación especial que existen en el mismo con carácter itinerante.

Anexo V e): Relación de los Centros de convenio entre este Departamento y de "The British Council".

Anexo V f): Relación de Centros de Educación de Adultos con puestos de trabajo de carácter ordinario y singular itinerante, con indicación asimismo de localidades y zonas.

Anexo XIII: Relación de especialidades y tipos de plaza del Cuerpo de Maestros.

- b) En el caso de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño:

El personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, participará conjuntamente con el personal funcionario de los cuerpos de profesores de los niveles correspondientes, a las mismas vacantes, sin perjuicio de los méritos específicos que les sean de aplicación por su pertenencia a los mencionados cuerpos de catedráticos.

En las instancias se relacionarán, y por orden de preferencia, las plazas que se soliciten.

A fin de simplificar y facilitar a los participantes la realización de sus peticiones, aquellos concursantes que deseen solicitar todos los Centros correspondientes a una localidad podrán, en lugar de realizar la petición consignando los códigos de todos y cada uno de los Centros por orden de preferencia, anotar únicamente los códigos correspondientes a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose, en este caso, que solicitan todos los Centros de la localidad de que se trate en el mismo orden de preferencia con el que aparecen publicados en el anexo correspondiente de la convocatoria y siempre referidos a los Centros que aparecen en ese anexo, con excepción de los centros relacionados en el anexo I b), I c), I d) y I f), que deberán ser, en todo caso, consignados de forma individual y por orden de preferencia.

Si respecto a todos los Centros de una localidad se deseara solicitar alguno o algunos de ellos prioritariamente, estos Centros podrán consignarse como peticiones individualizadas por orden de preferencia y a continuación consignar el código correspondiente a la localidad y especialidad, entendiéndose incorporados a sus peticiones los restantes Centros en el mismo orden en que aparecen publicados en el anexo correspondiente de la convocatoria.

Para facilitar las peticiones a centros o localidades, así como evitar errores en la codificación manual, la aplicación informática habilitada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)), permitirá la obtención de los códigos de una forma automática. Esta aplicación permitirá grabar a los participantes cualquier petición que deseen, si bien no serán tenidas en cuenta en la adjudicación aquéllas para las que no se encuentren habilitados.

En todo caso se considerarán solicitados por los participantes exactamente los puestos que corresponden a los códigos consignados. Las peticiones cuyos códigos resulten inexistentes, o se correspondan con puestos que no puedan ser solicitados por el participante serán anuladas. Si la totalidad de las peticiones resultaran anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el concursante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destinos de oficio previstos en la presente convocatoria.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo, lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de las plazas solicitadas. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla



correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

*Decimotercera.— Valoración de méritos.*

Para la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los concursantes, en lo que se refiere a los apartados 3, 5 (excepto 5.3) y 6 (excepto 6.4 y 6.5) del baremo de méritos, se constituirán, según el número de solicitudes presentadas una o varias Comisiones por Cuerpos y/o especialidad, que podrán tener carácter autonómico o provincial, según se establece a continuación:

- a) Para la valoración de los méritos presentados por los funcionarios del Cuerpo de Maestros habrá una o varias Comisiones integradas por los siguientes miembros, designados por el Director del Servicio Provincial correspondiente:
- Un Inspector de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación, que actuará como Presidente.
  - Cuatro funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, designados por sorteo, dependientes del Servicio Provincial, que actuarán como vocales.

Actuará de Secretario el vocal de menor edad.

- a) Para la valoración de los méritos presentados por los funcionarios del resto de los Cuerpos docentes diferentes al de Maestros, habrá una o varias Comisiones integradas por los siguientes miembros, designados por el Director del Servicio Provincial correspondiente:
- Un Inspector de Educación con destino en la Inspección Provincial de Educación, que actuará como Presidente.
  - Cuatro vocales que serán designados por sorteo entre funcionarios de carrera en activo de los Cuerpos correspondientes, actuando de Secretario el vocal de menor edad.

A las reuniones de trabajo de cada comisión de valoración podrá asistir con voz y sin voto un representante de cada organización sindical, con presencia en la mesa sectorial docente no universitaria.

Los sorteos a que se alude en esta base se celebrarán antes del día 1 de diciembre de 2017, en la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, extrayéndose al azar, en primer lugar, dos letras del abecedario que determinarán las dos letras iniciales del primer apellido del primer vocal titular y a continuación, se extraerán otras dos letras que determinarán las dos iniciales del segundo apellido del mismo vocal. Si no existiera ningún primer y/o segundo apellido que comience con estas letras, se acudirá al inmediatamente siguiente en orden alfabético.

La Dirección General de Personal y Formación del Profesorado dictará las oportunas instrucciones para la constitución y coordinación de las Comisiones Dictaminadoras.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes, por los restantes apartados del baremo de méritos se llevará a efecto por las Unidades de Personal de los Servicios Provinciales del Departamento.

*Decimocuarta.— Cómputo de servicios prestados.*

1. El cómputo de los servicios prestados en Centros o plazas clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente, a que se refiere el apartado 1.1.3 del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, según la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, por la que se establecen los criterios para determinar los puestos y centros públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón. La relación de centros catalogados como de difícil desempeño para el curso 2017/2018 se incorporará a esta convocatoria como anexo XV.

Los funcionarios de carrera que, a la entrada en vigor de la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, estuvieran ocupando de manera efectiva puestos de especial dificultad clasificados como tales en la Orden del Ministerio de Educación, de 17 de abril de 1991, y que en virtud de la presente orden hayan perdido dicha calificación, no obstante, en tanto se mantengan en los mismos, podrán ver reconocido como mérito el tiempo de permanencia en dichos puestos en el concurso de traslados inmediatamente posterior a la entrada en vigor de la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre.



2. A los fines de determinar los servicios a los que se refieren el apartado 1.1 del baremo, se considerará como Centro desde el que se participa para aquellos que acuden sin destino definitivo, el último servido con tal carácter, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier Centro.

Los que participan desde la situación de provisionalidad por supresión de la unidad o plaza que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa o por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado con cambio de residencia, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de la plaza, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

3. Los Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haberseles suprimido la plaza de la que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el Centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

*Decimoquinta.— Empates en las puntuaciones.*

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en el que aparezcan en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se toma en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni, en el supuesto de los subapartados, la que corresponderá como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomará en consideración las puntuaciones del resto de subapartados. De resultar necesario se utilizará, sucesivamente, como último criterio de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.

*Decimosexta.— Especialidades.*

Aquellos funcionarios de carrera que obtuvieron nueva especialidad en convocatorias celebradas al amparo de los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio ("Boletín Oficial del Estado", número 155, de 30 de junio de 1993); 334/2004, de 27 de febrero, o 276/2007, de 23 de febrero, de acudir a la presente convocatoria podrán solicitar plazas de la especialidad por la que superaron el correspondiente procedimiento.

Los funcionarios en prácticas tendrán reconocida de oficio la especialidad por la que superaron el proceso selectivo.

*Decimoséptima.— Maestros adscritos a los dos primeros cursos de la E.S.O.*

1. El personal funcionario del Cuerpo de Maestros, que a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación estuviera adscrito con carácter definitivo, a puestos de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria, podrá continuar en dichos puestos indefinidamente, así como ejercer su movilidad en relación con las vacantes de estos dos primeros cursos que a tal fin determine esta Administración educativa. Asimismo podrán ejercer su movilidad a plazas o puestos de educación infantil y primaria para los que esté habilitado, y caso de obtenerlas perderá toda opción a futuras vacantes de los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria.

2. En el caso de supresión del puesto, en los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria, en el que se estuviera adscrito con carácter definitivo se podrá seguir optando en los concursos de traslados a la obtención de un nuevo destino en dichos puestos.

3. Dicho personal, en el supuesto de que accediera al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a través de los procedimientos selectivos de acceso convocados por las distintas Administraciones educativas, podrá permanecer en su mismo destino, siempre y cuando la especialidad por la que ha accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secun-



daria se corresponda con la plaza o puesto desempeñado, como Maestro, en los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria.

*Decimoctava.— Funcionarios docentes en situación de excedencia.*

1. Los funcionarios docentes que acudieren a la convocatoria del concurso desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en el Servicio Provincial del Departamento donde radique el destino obtenido y antes de la posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizarles para tomar posesión del destino obtenido. Los documentos a presentar son los siguientes: copia de la resolución de concesión de la excedencia y declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Igualmente deberán pasar el reconocimiento médico establecido en la Orden de 12 de mayo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se publica el Acuerdo de 4 de mayo de 2006 del Gobierno de Aragón sobre medidas en salud laboral.

En el caso de obtener destino y no tomar posesión del mismo, no podrán participar en un nuevo concurso de traslados hasta transcurrido el plazo de dos años.

Aquellos funcionarios que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso no podrán tomar posesión del destino obtenido en el concurso.

En ambos supuestos las plazas adjudicadas quedarán como resulta para ser provista en el próximo concurso que se convoque, siempre que subsista la necesidad de su cobertura, dando cuenta los Directores de los Servicios Provinciales a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

2. Los que participan en esta convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas, quedando ésta como resulta para su provisión en próximos concursos, siempre que subsista la necesidad de su cobertura.

*Decimonovena.— Permutas.*

Los Maestros que obtengan plaza en esta convocatoria y durante su tramitación hayan permutado sus destinos estarán obligados a tomar posesión de la plaza para la que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

*Vigésima.— Anulación de destino.*

Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de la presente convocatoria o se demuestre que su situación no coincida con la declarada en la instancia y la documentación correspondiente.

En el supuesto de que por la presente convocatoria se provean vacantes o resultas inexistentes o debidamente ofertadas si, como consecuencia de la interposición de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, al profesorado afectado se le considerará como procedente de puesto suprimido.

*Vigésima primera.— Tramitación de las solicitudes.*

Los Servicios Provinciales son los encargados de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación, excepto las de los que desempeñen provisionalmente o en comisión de servicios destino distinto al que son titulares, que serán tramitadas por los Servicios Provinciales a que pertenezca el centro cuya propiedad definitiva ostenten. En el caso de que el participante carezca de destino provisional o definitivo, la solicitud la tramitará el Servicio Provincial del último destino que hubiese tenido el concursante en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los Servicios Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos Organismos, procederán conforme previene el número 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cursar la instancia recibida al Organismo correspondiente.

Los solicitantes podrán solicitar copia sellada de la instancia presentada.

En el supuesto de que las solicitudes fueran cumplimentadas de forma incompleta, se tramitarán por los Servicios Provinciales como las de los demás haciendo constar en la cabecera de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado la medida



de archivar, sin más trámites, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto el respectivo Servicio Provincial oficiará sobre tal extremo a la Dirección General.

*Vigésimo segunda.— Exposición de puntuaciones.*

Una vez asignadas las puntuaciones a los concursantes se publicará en la página web del Departamento [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org) los siguientes listados:

- La relación de participantes que participan con Derecho preferente a centro, haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- La relación de los participantes que participan con Derecho preferente a localidad o ámbito territorial. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los participantes.
- La relación del resto de los participantes, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- La relación de participantes excluidos.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para efectuar alegaciones. Con el escrito de alegaciones se podrá acompañar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada junto con la instancia. En ningún caso, se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de instancias. Concluido el plazo de alegaciones, los Servicios Provinciales procederán a publicar las rectificaciones a que hubiese lugar.

Contra esa exposición no cabe alegación alguna, pudiendo efectuarse, en su caso, reclamación en el momento en que la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado haga pública la resolución provisional del concurso y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Toda la documentación quedará bajo la custodia de cada Servicio Provincial.

*Vigésimo tercera.— Adjudicación provisional.*

Resueltas las alegaciones correspondientes y publicadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de destinos, de acuerdo con las peticiones y las puntuaciones otorgadas a los concursantes, mediante resolución provisional del concurso de traslados, que se hará pública en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en la página web del mismo ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)).

La adjudicación se hará atendiendo al total de la puntuación obtenida por los participantes en la aplicación del baremo de méritos, sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en las bases sexta y séptima.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, se resolverán atendiendo a lo dispuesto en la base decimoquinta.

*Vigésimo cuarta.— Alegaciones a la resolución provisional.*

Los participantes podrán presentar alegaciones a la resolución provisional, a través del órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su exposición. A la misma se podrá acompañar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada junto con la instancia. En ningún caso, se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de instancias.

Asimismo, durante este plazo podrán presentar renuncia total a su participación en la convocatoria, acompañada de copia del DNI, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación. A estos efectos, se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la resolución definitiva, ni que el destino obtenido en la provisional sea confirmado en la definitiva. Se incorpora a esta convocatoria modelo de renuncia como anexo XVI.

Las alegaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a los que alude la base décima.

*Vigésimo quinta.— Adjudicación definitiva de plazas.*

Resueltas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere la base anterior se procederá a dictar la resolución por la que se apruebe la adjudicación definitiva del concurso de traslados. Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", por la que se entenderán notificados, a todos los efectos, los concursantes a quienes las mismas afecten.

Atendiendo al principio de seguridad jurídica, y dada la naturaleza del concurso de traslados, si como consecuencia de recurso administrativo se anulase la adjudicación de una plaza, su adjudicatario quedará con destino provisional.



**Vigésimo sexta.— Irrenunciabilidad de los destinos.**

Los destinos adjudicados en la resolución definitiva son irrenunciables, debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas.

Aún cuando se concurra a plazas de diferentes especialidades solamente podrá obtenerse un único destino.

Cuando se participe simultáneamente en distintos cuerpos docentes y se obtenga destino en más de uno, se deberá optar por uno de ellos en los diez días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Personal y Formación del Profesorado, adjuntando fotocopia del DNI. Las plazas a las que no se opte tendrán la consideración de vacantes desiertas y se cubrirán en la forma que determine la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, los recursos contra las resoluciones definitivas, con independencia de que se haya participado a través de esta convocatoria, se deberán dirigir y ser resueltos por la Administración educativa a la que pertenezca la plaza objeto del recurso, quien podrá solicitar cuanta información considere necesaria a esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado.

**Vigésimo séptima.— Toma de posesión.**

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el 1 de septiembre de 2018, cesando en el de procedencia el último día de agosto. No obstante, los funcionarios de Cuerpos distintos al de Maestros que obtengan nuevo destino deberán permanecer en sus centros de origen hasta que concluyan las actividades imprescindibles previstas para la finalización del curso.

**Vigésimo octava.— Devolución de documentación.**

Aquellos participantes que no se encuentren afectados por recurso alguno y no deseen acogerse a la puntuación otorgada en este concurso en futuras convocatorias, podrán retirar la documentación en el mes de octubre de 2018. No obstante, si se hubieren presentado originales podrán ser recuperados en caso de urgente necesidad libremente apreciada por cada Servicio Provincial.

**Vigésimo novena.— Utilización del género masculino.**

Todas las referencias al profesorado y a situaciones para las que en esta convocatoria se utiliza la forma del masculino genérico, debe entenderse aplicables indistintamente, a mujeres y hombres.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de octubre de 2017.

**El Director General de Personal  
y Formación del Profesorado,  
TOMAS GUAJARDO CUERVO**





ANEXO I A

RELACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Página 1 de 7

PROVINCIA : 22 HUESCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
22005406C	IES SOBRARBE	229070001	AINSA	AINSA-SOBRARBE
22006113C	IES CINCA-ALCANADRE	220170001	ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA
22006083C	SECCIÓN DE IES PIRÁMIDE DE HUESCA	220210001	ALMUDEVAR	ALMUDEVAR
22000585C	CPUBINT RAMÓN Y CAJAL	220390001	AYERBE	AYERBE
22000809C	IES HERMANOS ARGENSOLA	220480001	BARBASTRO	BARBASTRO
22004611C	IES MARTINEZ VARGAS	220480001	BARBASTRO	BARBASTRO
22006125C	SECCION DE IES BIELLO ARAGÓN (SABIÑANIGO)	220590004	BIESCAS	BIESCAS
22005388C	IES SIERRA DE SAN QUILEZ	220610001	BINEFAR	BINEFAR
22006095C	IES DE CASTEJÓN DE SOS	220840001	CASTEJON DE SOS	CASTEJÓN DE SOS
22004888C	IES BAJO CINCA	221120001	FRAGA	FRAGA
22001917C	IES RAMÓN J. SENDER	221120001	FRAGA	FRAGA
22006101C	IES MONTES NEGROS	221160004	GRANÉN	GRANÉN
22002168C	IES BALTASAR GRACIAN	221170008	GRAUS	GRAUS
22004773C	IES LUCAS MALLADA	221250008	HUESCA	HUESCA
22002511C	IES PIRÁMIDE	221250008	HUESCA	HUESCA
22002508C	IES RAMÓN Y CAJAL	221250008	HUESCA	HUESCA
22002521C	IES SIERRA DE GUARA	221250008	HUESCA	HUESCA
22002727C	IES DOMINGO MIRAL	221300021	JACA	JACA
22005765C	IES PIRINEOS	221300021	JACA	JACA

## RELACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

## PROVINCIA : 22 HUESCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
22003288C	IES JOSÉ MOR DE FUENTES	221580003	MONZON	MONZÓN
22004891C	IES BIELLO ARAGÓN	221990040	SABIÑANIGO	SABIÑÁNIGO
22003902C	IES SAN ALBERTO MAGNO	221990040	SABIÑANIGO	SABIÑÁNIGO
22005030C	IES MONEGROS GASPÀR-LAX	222130006	SARIÑENA	SARIÑENA
22005391C	IES LA LLITERA	222250002	TAMARITE DE LITERA	TAMARITE DE LITERA

## RELACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

## PROVINCIA : 44 TERUEL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
44005207C	IES LOBETANO- ALBARRACÍN	440090001	ALBARRACIN	ALBARRACÍN
44005177C	IES BAJO ARAGON	440130001	ALCAÑIZ	ALCAÑIZ
44005098C	IES DAMIÁN FORMENT	440140001	ALCORISA	ALCORISA
44004653C	IES PABLO SERRANO	440250001	ANDORRA	ANDORRA
44004045C	IES VALLE DE JILOCA	440500001	CALAMOCHA	CALAMOCHA
44005104C	IES VALLE DEL GUADALOPE	440510001	CALANDA	CALANDA
44005190C	SECCION DE IES SEGUNDO DE CHOMON (TERUEL)	440590001	CANTAVIEJA	CANTAVIEJA
44005128C	IES SIERRA PALOMERA	440760001	CELLA	CELLA
44004239C	IES PEDRO LAIN ENTRALGO	441220001	HIJAR	HIJAR
44004665C	IES SALVADOR VICTORIA	441530001	MONREAL DEL CAMPO	MONREAL DEL CAMPO
44005116C	IES GUDAR-JAVALAMBRE	441580001	MORA DE RUBIELOS	MORA DE RUBIELOS
44003247C	IES FRANCÉS DE ARANDA	442160008	TERUEL	TERUEL
44003211C	IES SANTA EMERENCIANA	442160008	TERUEL	TERUEL
44003223C	IES SEGUNDO DE CHOMON	442160008	TERUEL	TERUEL
44003235C	IES VEGA DEL TURIA	442160008	TERUEL	TERUEL
44004650C	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER	442380003	UTRILLAS	UTRILLAS
44004698C	IES MATARRAÑA	442460001	VALDERROBRES	VALDERROBRES



ANEXO I A

RELACION DE CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Página 4 de 7

PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
50000163C	IES CONDE DE ARANDA	500080001	ALAGON	ALAGÓN
50010533C	IES CABAÑAS	500250001	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
50011252C	IES ZAURÍN	500380001	ATECA	ATECA
50011719C	SECCIÓN DE IES "BENJAMÍN JARNÉS" (FUENTES DE EBR	500450001	BELCHITE	BELCHITE
50000874C	IES JUAN DE LANUZA	500550001	BORJA	BORJA
50011720C	IES DE BUJARALOS	500590001	BUJARALOS	BUJARALOS
50001179C	IES EMILIO JIMENO	500670001	CALATAYUD	CALATAYUD
50001167C	IES LEONARDO DE CHABACIER	500670001	CALATAYUD	CALATAYUD
50001349C	IES JOAQUÍN COSTA	500730001	CARIÑENA	CARIÑENA
50011069C	IES ÁNGEL SANZ BRIZ	502970003	CASSETAS	ZARAGOZA
50011732C	IES MAR DE ARAGÓN	500740001	CASPE	CASPE
50010284C	IES COMUNIDAD DE DAROCA	500940001	DAROCA	DAROCA
50009129C	IES CINCO VILLAS	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	EJEA DE LOS CABALLEROS
50001830C	IES REYES CATÓLICOS	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	EJEA DE LOS CABALLEROS
50011008C	IES RODANAS	500990001	EPILA	ÉPILA
50009543C	IES BENJAMÍN JARNÉS	501150001	FUENTES DE EBRO	FUENTES DE EBRO
50010961C	IES SIERRA DE LA VIRGEN	501260001	ILLUECA	ILLUECA
50011665C	IES DE MAELLA	501520001	MAELLA	MAELLA
50011677C	IES VALLE DEL HUECHA	501600001	MALLEN	MALLÉN



ANEXO I A

RELACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
50011689C	SECCIÓN DEL IES "BAJO CINCA" DE FRAGA	501650001	MEQUINENZA	MEQUINENZA
50019354C	SEC-IES DE LA MUELA	501820002	MUELA (LA)	MUELA (LA)
50011070C	IES SIGLO XXI	502040001	PEDROLA	PEDROLA
50018842C	IES DE LA PUEBLA DE ALFINDEN	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)
50011689C	SECCIÓN DEL IES REYES CATOLICOS (EJEA)	502300002	SADABA	SÁDABA
50011707C	SECCIÓN DE IES "BENJAMÍN JARNÉS" (FUENTES DE EBR)	502400002	SASTAGO	SÁSTAGO
50011513C	IES TUBALCAÍN	502510001	TARAZONA	TARAZONA
50008770C	IES RÍO ARBA	502520003	TAUSTE	TAUSTE
50010041C	IES PEDRO CERRADA	502720001	UTEBO	UTEBO
50018428C	IES TORRE DE LOS ESPEJOS	502720001	UTEBO	UTEBO
50019101C	IES DE VILLANUEVA DE GALLEGO	502880003	VILLANUEVA DE GALLEGO	VILLANUEVA DE GÁLLEGO
50006037C	CPUBINT LA JOTA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50010946C	IES ANDALÁN	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50009348C	IES AVEMPACE	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50008125C	IES CORONA DE ARAGÓN	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50019500C	IES EL PICARRAL	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50008459C	IES EL PORTILLO	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50010727C	IES ELAIOS	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50009211C	IES FÉLIX DE AZARA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA

## RELACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

## PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
50010302C	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50008198C	IES GOYA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50005793C	IES ÍTACA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50008277C	IES JERÓNIMO ZURITA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50009166C	IES JOSÉ MANUEL BLECUA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50017886C	IES LA AZUCARERA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50008460C	IES LUIS BUÑUEL	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50008642C	IES MARÍA MOLINER	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50010995C	IES MEDINA ALBAIDA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50011525C	IES MIGUEL CATALÁN	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50010958C	IES MIGUEL DE MOLINOS	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50008174C	IES MIGUEL SERVET	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50010156C	IES MIRALBUENO	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50009178C	IES PABLO GARGALLO	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50010144C	IES PABLO SERRANO	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50018416C	IES PARQUE GOYA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50008289C	IES PEDRO DE LUNA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50010739C	IES PILAR LORENGAR	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50008186C	IES RAMÓN PIGNATELLI	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA

## RELACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

## PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO
50011550C	IES RAMÓN Y CAJAL	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50009567C	IES RÍO GÁLLEGO	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50010491C	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50010511C	IES TIEMPOS MODERNOS	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50019020C	IES VALDESPARTERA	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50006414C	IES VIRGEN DEL PILAR	502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50009592C	IES GALLICUM	502980010	ZUERA	ZUERA

**ANEXO I B****RELACIÓN DE EQUIPOS GENERALES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE INFANTIL Y PRIMARIA****PROVINCIA : 22 HUESCA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>
22700111C	SUBSEDE E.O.E.I.P. DE GRAUS EN BOLTAÑA	220660002	BOLTAÑA
22700054C	E.O.E.I.P. DE FRAGA	221120001	FRAGA
22700066C	E.O.E.I.P. DE GRAUS	221170008	GRAUS
22700078C	E.O.E.I.P. DE HUESCA	221250008	HUESCA
22700081C	SUBSEDE E.O.E.I.P. DE SABIÑÁNIGO EN JACA	221300021	JACA
22700091C	E.O.E.I.P. DE MONZÓN	221580003	MONZON
22700108C	E.O.E.I.P. DE SABIÑÁNIGO	221990040	SABIÑÁNIGO

**PROVINCIA : 44 TERUEL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>
44700049C	E.O.E.I.P. DE ALCAÑIZ	440130001	ALCAÑIZ
44700086C	E.O.E.I.P. DE ANDORRA	440250001	ANDORRA
44700098C	E.O.E.I.P. DE CALAMOCHA	440500001	CALAMOCHA
44700050C	E.O.E.I.P. DE CANTAVIEJA	440590001	CANTAVIEJA
44700062C	E.O.E.I.P. DE TERUEL	442160008	TERUEL
44700074C	E.O.E.I.P. DE UTRILLAS	442380003	UTRILLAS



**ANEXO I B****RELACIÓN DE EQUIPOS GENERALES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE INFANTIL Y PRIMARIA**

PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>
50700070C	E.O.E.I.P. DE ALAGÓN	500080001	ALAGON
50700124C	E.O.E.I.P. DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	500250001	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
50700082C	E.O.E.I.P. DE CALATAYUD	500670001	CALATAYUD
50700094C	E.O.E.I.P. DE CASPE	500740001	CASPE
50700100C	E.O.E.I.P. DE EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS
50700185C	E.O.E.I.P. DE FUENTES DE EBRO	501150001	FUENTES DE EBRO
50700136C	E.O.E.I.P. DE TARAZONA	502510001	TARAZONA
50700151C	E.O.E.I.P. Nº 1 DE ZARAGOZA	502970017	ZARAGOZA
50700161C	E.O.E.I.P. Nº 2 DE ZARAGOZA	502970017	ZARAGOZA
50700173C	E.O.E.I.P. Nº 3 DE ZARAGOZA	502970017	ZARAGOZA
50700148C	E.O.E.I.P. Nº 4 DE ZARAGOZA	502970017	ZARAGOZA
50701013C	E.O.E.I.P. Nº 5 DE ZARAGOZA	502970017	ZARAGOZA



## ANEXO I C

## RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

PROVINCIA : 22 HUESCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
22005960C	C.P.E.P.A. SOMONTANO	220480001	BARBASTRO
22005558C	C.P.E.P.A. SOBRARBE	220660002	BOLTAÑA
22006034C	C.P.E.P.A. BAJO CINCA	221120001	FRAGA
22005509C	C.P.E.P.A. RIBAGORZA	221170008	GRAUS
22004955C	C.P.E.P.A. MIGUEL HERNÁNDEZ	221250008	HUESCA
22005492C	C.P.E.P.A. JACETANIA	221300021	JACA
22005480C	C.P.E.P.A. CINCA MEDIO	221580003	MONZON
22005561C	C.P.E.P.A. ALTO GALLEGO	221990040	SABIÑANIGO
22005583C	C.P.E.P.A. MONEGROS	222130006	SARIÑENA
22005479C	C.P.E.P.A. DE LITERA	222250002	TAMARITE DE LITERA

PROVINCIA : 44 TERUEL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
44004574C	C.P.E.P.A. RÍO GUADALOPE	440130001	ALCAÑIZ
44004847C	C.P.E.P.A. ALCORISA	440140001	ALCORISA
44005220C	C.P.E.P.A. DE ANDORRA	440250001	ANDORRA
44004938C	C.P.E.P.A. DE JILOCA	440500001	CALAMOCHA
44004951C	C.P.E.P.A. DE CELLA	440760001	CELLA
44005001C	C.P.E.P.A. CUENCA MINERA	441550001	MONTALBAN
44004926C	C.P.E.P.A. DE RUBIELOS DE MORA	442010001	RUBIELOS DE MORA
44004124C	C.P.E.P.A. ISABEL DE SEGURA	442160008	TERUEL
44004884C	C.P.E.P.A. DE VALDERROBRES	442460001	VALDERROBRES



## ANEXO I C

## RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
50011471C	C.P.E.P.A. DE LA ALMUNIA	500250001	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)
50010818C	C.P.E.P.A. MARCO VALERIO MARCIAL	500670001	CALATAYUD
50010821C	C.P.E.P.A. RICARDO SOLA ALMAU	500730001	CARIÑENA
50010867C	C.P.E.P.A. MIGUEL HERNÁNDEZ	502970003	CASSETAS
50010831C	C.P.E.P.A. JOAQUÍN COSTA	500740001	CASPE
50011483C	C.P.E.P.A. DE DAROCA	500940001	DAROCA
50010843C	C.P.E.P.A. EXEA	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS
50011434C	C.P.E.P.A. DE FUENTES	501150001	FUENTES DE EBRO
50011461C	C.P.E.P.A. DE LA PUEBLA DE ALFINDEN	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)
50011021C	C.P.E.P.A. EL POSITO	502510001	TARAZONA
50010855C	C.P.E.P.A. EMILIO NAVARRO	502720001	UTEBO
50011458C	C.P.E.P.A. CASA DEL CANAL	502970017	ZARAGOZA
50009993C	C.P.E.P.A. CONCEPCION ARENAL	502970017	ZARAGOZA
50011446C	C.P.E.P.A. GOMEZ LAFUENTE	502970017	ZARAGOZA
50010880C	C.P.E.P.A. JUAN JOSÉ LORENTE	502970017	ZARAGOZA
50010879C	C.P.E.P.A. MARGEN IZQUIERDA	502970017	ZARAGOZA



## ANEXO I D

## RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

PROVINCIA : 22 HUESCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
22005157C	C.E.E. LA ALEGRÍA	221580003	MONZON

PROVINCIA : 44 TERUEL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
44004148C	C.E.E. GLORIA FUERTES	440250001	ANDORRA
44003259C	C.E.E. ARBOLEDA	442160008	TERUEL

PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
50019408C	C.E.E DE CALATAYUD	500670001	CALATAYUD
50010387C	C.E.E. ALBORADA	502970017	ZARAGOZA
50017369C	C.E.E. ANGEL RIVIERE	502970017	ZARAGOZA
50018131C	C.E.E. JEAN PIAGET	502970017	ZARAGOZA
50011537C	C.E.E. RINCON DE GOYA	502970017	ZARAGOZA

**ANEXO I E****RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL****PROVINCIA : 44 TERUEL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>
44010011C	IFPE ESCUELA DE HOSTELERÍA DE TERUEL	442160008	TERUEL



## ANEXO I F

## RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROVINCIA : 22 HUESCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
22002491C	CPUIFP MONTEARAGON	221250008	HUESCA
22010712C	CPUIFP PIRÁMIDE	221250008	HUESCA
22005121C	CPUIFP SAN LORENZO	221250008	HUESCA

PROVINCIA : 44 TERUEL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
44010537C	CPUIFP BAJO ARAGÓN	440130001	ALCAÑIZ
44003028C	CPUIFP SAN BLAS	442160007	SAN BLAS

PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
50005690C	CPUIFP MOVERA	502970009	MOVERA
50018829C	CPUIFP CORONA DE ARAGÓN	502970017	ZARAGOZA
50010314C	CPUIFP LOS ENLACES	502970017	ZARAGOZA



## ANEXO II

## RELACIÓN DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

PROVINCIA : 22 HUESCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
22010037C	E.O.I. RÍO VERO	220480001	BARBASTRO
22005212C	E.O.I. DE HUESCA	221250008	HUESCA
22005595C	E.O.I. IGNACIO LUZÁN	221580003	MONZON
22005662C	E.O.I. DE SABIÑANIGO	221990040	SABIÑANIGO

PROVINCIA : 44 TERUEL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
44004446C	E.O.I. DE ALCAÑIZ	440130001	ALCAÑIZ
44004318C	E.O.I. DE TERUEL	442160008	TERUEL

PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
50010892C	E.O.I. JOHAN FERRANDEZ D'HEREDIA	500670001	CALATAYUD
50010909C	E.O.I. DE EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS
50011045C	E.O.I. DE TARAZONA	502510001	TARAZONA
50011033C	E.O.I. DE UTEBO	502720001	UTEBO
50010740C	E.O.I. FERNANDO LAZÁRO CARRETER	502970017	ZARAGOZA
50009762C	E.O.I. Nº 1 DE ZARAGOZA	502970017	ZARAGOZA
50017102C	EXT-EOI Nº 1	502970017	ZARAGOZA



## ANEXO III

## RELACIÓN DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA

PROVINCIA : 22 HUESCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
22005133C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	221250008	HUESCA
22005376C	CONS.PROFESIONAL DE MUSICA MIGUEL FLETA	221580003	MONZÓN
22005443C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	221990040	SABIÑANIGO

PROVINCIA : 44 TERUEL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
44004331C	CONSERVATORIO PROF DE MUSICA JOSÉ PERIS LAC	440130001	ALCAÑIZ
44004173C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	442160008	TERUEL

PROVINCIA : 50 ZARAGOZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO LOCALIDAD	LOCALIDAD
50010922C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	502510001	TARAZONA
50011264C	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	502970017	ZARAGOZA
50010326C	C.S.M. DE ARAGÓN	502970017	ZARAGOZA





**ANEXO IV**  
**RELACIÓN DE ESCUELAS DE ARTE**

**PROVINCIA : 22 HUESCA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>
22010086C	E.S.C.R.B.C. DE ARAGÓN	221250008	HUESCA
22005145C	ESCUELA DE ARTE	221250008	HUESCA

**PROVINCIA : 44 TERUEL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>
44003284C	ESCUELA DE ARTE	442160008	TERUEL

**PROVINCIA : 50 ZARAGOZA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO LOCALIDAD</b>	<b>LOCALIDAD</b>
50008514C	ESCUELA DE ARTE	502970017	ZARAGOZA
50017311C	ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE ARAGÓN	502970017	ZARAGOZA

**ANEXO V a)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y  
CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**PROVINCIA** HUESCA

**ZONA CONCURSO** 220012

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22002302C	CEIP JUAN XXIII	CL. FRAGA, 1	221250008	HUESCA	
22002338C	CEIP PÍO XII	CL. PÍO XII, 1	221250008	HUESCA	
22002341C	CEIP SANCHO RAMÍREZ	CL. TORRE MENDOZA, 1	221250008	HUESCA	
22002351C	CEIP SAN VICENTE	PZA. DE SAN VICENTE, 1	221250008	HUESCA	
22002569C	CEIP ALCORAZ	CL. BINÉFAR, 5	221250008	HUESCA	
22004633C	CEIP EL PARQUE	CL. VALENTÍN CARDERERA, 6	221250008	HUESCA	
22005200C	CEIP PEDRO J. RUBIO	CL. LOS OLIVOS, 2	221250008	HUESCA	
22010323C	CEIP PIRINEOS-PYRÉNÉES	CL. CORONA DE ARAGÓN, 2	221250008	HUESCA	

**ZONA CONCURSO** 220024

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005790C	CRA RIBAGORZA ORIENTAL	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 13	220530003	BENABARRE	AREN. MONTANUY, PUENTE DE MONTANANA, SOPEIRA, TOLVA.
22005881C	CRA ALTA RIBAGORZA	AVDA. DE LUCHÓN, S/N	220540002	BENASQUE	CERLER, CASTEJON DE SOS, LASPAULES, SAHUN.
22001358C	CEIP CERBÍN	PZA. CABOVILA, 5	220740002	CAMPO	
22005704C	CRA BAJA RIBAGORZA	BO. BAJO, S/N	220800001	CAPELLA	CASTIGALEU, TORRES DEL OBISPO, PUEBLA DE RODA (LA), LASCUARRE, PUEBLA DE CASTRO (LA), SECASTILLA, VILLACARLI.
22002156C	CEIP JOAQUÍN COSTA	CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10	221170008	GRAUS	

**ZONA CONCURSO** 220036

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22001243C	CRA ALTO ARA	AVDA. ORDESA, 1	220690003	BROTO	BOLTAÑA, BERGUA, BUESA, OTO, SARVISE, FISCAL, VIU, FRAGEN, LINAS DE BROTO, TORLA.
22002016C	CEIP LA FUEVA	CL. LA FUENTE, S/N	221130021	TIERRANTONA	
22003586C	CRA CINCA-CINQUETA	CL. ALTA, S/N	221820002	PLAN	BIELSA, GISTAIN, LASPUÑA, SARAVILLO, SERVETO, ESCALONA, SAN JUAN DE PLAN, LAFORTUNADA.
22000071C	CEIP ASUNCIÓN PAÑART MONTANER	CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3	229070001	AINSA	
22005431C	CEIP DE PAÚLES DE SARSA	CL. ESCUELAS, S/N	229070016	PAULES DE SARSA	

**ZONA CONCURSO** 220048

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005731C	CRA ALTO GÁLLEGO	PZA. AYUNTAMIENTO, 4	220590004	BIESCAS	PANTICOSA, SALLENT DE GALLEGO, TRAMACASTILLA DE TENA.
22005054C	CEIP VIRGEN DE LOS RÍOS	CL. LA IGLESIA, S/N	220720003	CALDEARENAS	
22001437C	CEIP LOS ARAÑONES	PZA. DE LAS ESCUELAS S/N	220780002	CANFRANC-ESTACION	

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 220048**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22002673C	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 3	221300021	JACA	
22004839C	CEIP MONTE OROEL	AVDA. JUAN XXIII, 48	221300021	JACA	
22005340C	CEIP VALLE DEL GUARGA	CL.SAN FRANCISCO DE ASÍS S/	221990003	AINETO	
22003835C	CEIP MONTECORONA	CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18	221990040	SABIÑANIGO	
22003847C	CEIP PUENTE SARDAS	CL. DERECHOS HUMANOS, 3	221990040	SABIÑANIGO	
22003926C	CEIP MIGUEL SERVET	CL. ÚNICA, S/N	221990047	SENEGUE	
22004566C	CEIP COLLARADA	CAMI. LA FUENTE, S/N	222500001	VILLANUA	

**ZONA CONCURSO 220050**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22000299C	CEIP SANTOS SAMPER SARASA	CL. LAS CIENCIAS, S/N	220210001	ALMUDEVAR	
22000585C	CPUBINT RAMÓN Y CAJAL	CL. PROGRESO, 4	220390001	AYERBE	
22005728C	CRA MONTEARAGÓN	CTRA DE HUESCA, S/N	220960001	CHIMILLAS	ANGÜES, ANTILLON, CASBAS DE HUESCA, ARASCUES, QUICENA, TIERZ, SIETAMO, PUEYO DE FAÑANAS, FAÑANAS, NUENO.
22002119C	CEIP SANTIAGO APÓSTOL	CL. ESCUELAS, S/N	221160004	GRAÑEN	
22005868C	CRA MONEGROS-HOYA	P.º COMENGE, 42	221360001	LALUEZA	ALBERUELA DE TUBO, SODETO, CAPDESASO, CURBE, MARCEN, SAN LORENZO DEL FLUMEN, POLENINO, SESA, ALBALATILLO, CANTALOBOS, ORILLENA, CARTUJA DE MONEGROS (LA), PALLARUELO DE MONEGROS, SAN JUAN DEL FLUMEN, ALCUBIERRE, ALMUNIENTE, FRULA, MONTESUSIN, SANGARREN, VALFONDA DE SANTA ANA.
22002843C	CRA MONEGROS NORTE	AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60	221370002	LANAJA	
22005856C	CRA LA SABINA	CL. CANAL DE MONEGROS, S/N	221970001	ROBRES	
22004104C	CEIP LA LAGUNA	PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN	222130006	SARIÑENA	
22004189C	CEIP ALBERTO GALINDO	AVDA. HUESCA, S/N	222170001	SENA	
22005844C	CRA VIOLADA MONEGROS	CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18	222260001	TARDIENTA	ALCALA DE GURREA, ARTASONA DEL LLANO, SAN JORGE, GURREA DE GALLEGO, PAUL (LA), TEMPLE (EL).
22004578C	CEIP MIGUEL SERVET	CL. EL SALVADOR, 5	222510001	VILLANUEVA DE SIGENA	
22001191C	CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD	CL. CARRETERA, 6	229040002	BOLEA	
22003100C	CEIP SAN GINÉS	CL. ÚNICA, S/N	229050002	LUPIÑEN	

**ZONA CONCURSO 220061**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22000251C	CEIP JOSÉ MANUEL BLECUA	AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN	220170001	ALCOLEA DE CINCA	
22000706C	CEIP FRANCISCO GALIAY SARAÑANA	CL. BARRIO NUEVO, S/N	220460001	BALLOBAR	
22005832C	CRA ALBEOS	CL. ESCUELAS, 28	220520001	BELVER DE CINCA	ALBALATE DE CINCA, OSSO DE CINCA.

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 220061**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22001656C	CEIP RAMÓN J. SENDER	CL. EXTRAMUROS, S/N	220940001	CHALAMERA	
22001875C	CEIP MIGUEL SERVET	PZA. VALENCIA, S/N	221120001	FRAGA	
22001887C	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	AVDA. DEPORTES, 4	221120001	FRAGA	
22010876C	CEIP MARÍA MOLINER	CL. VALLE DE PINETA, S/N	221120001	FRAGA	
22001905C	CEIP LITERA	CTRA. NACIONAL, KM.442	221120003	LITERA	
22003343C	CEIP SAN GREGORIO	CL. SAN GREGORIO, 55	221650001	ONTIÑENA	
22005686C	CRA MONTESNEGROS	CL. LAS AFUERAS, S/N	221720001	PEÑALBA	CANDASNOS, CASTEJON DE MONEGROS.
22005807C	CRA RIBERA DEL CINCA	CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N	222340001	TORRENTE DE CINCA	MIRALSOT. VELILLA DE CINCA.
22004608C	CEIP SAN JUAN BAUTISTA	AVDA. SAN ANTONIO ABAD, 37	222540001	ZAIDIN	

**ZONA CONCURSO 220073**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005674C	CRA LA LLITERA	CL. GRANERO, S/N	220090001	ALBELDA	ALCAMPPELL, BALDELLOU, CAMPORRELLS, CASTILLÓNROY, ESTOPINAN.
22005819C	CRA DE ALTORRICÓN	CL. MIGUEL FLETA, 1	220250001	ALTORRICON	ALGAYON, VENCILLON.
22005741C	CRA EL TRÉBOL	CL. JOAQUÍN COSTA, S/N	220600001	BINACED	VALCARCA, ESPLUS, SAN ESTEBAN DE LITERA.
22001073C	CEIP VÍCTOR MENDOZA MENDOZA	CL. ALMACELLAS, 31	220610001	BINEFAR	
22005820C	CRA ARCO IRIS	CL. MONZÓN, S/N	221580001	CONCHEL	ALMUNIA DE SAN JUAN, CASTEJON DEL PUENTE, PUEYO DE SANTA CRUZ, ESTICHE DE CINCA, POMAR DE CINCA, SANTALECINA.
22003215C	CEIP JOAQUÍN COSTA	AVDA. GOYA, 2	221580003	MONZON	
22004840C	CEIP ARAGÓN	CL. CALVARIO, 13	221580003	MONZON	
22005157C	CEE LA ALEGRÍA	CL. CINCA, S/N	221580003	MONZON	
22010839C	CEIP MONZÓN III	AVDA. DEL PUEYO, S/N	221580003	MONZON	
22004271C	CEIP SAN MIGUEL	CL. LA COLOMINA, S/N	222250002	TAMARITE DE LITERA	

**ZONA CONCURSO 220085**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22000056C	CRA VERO-ALCANADRE	AVDA. DE SANTIAGO FONCILLA	220030001	ADAHUESCA	ABIEGO, ALBERUELA DE LA LIENA, ALQUEZAR, AZARA, AZLOR, BIERGE, COLLINGO, PERALTILLA, POZAN DE VERO, SALAS ALTAS, BUERA, RADIQUERO, CASTILLAZUELO.
22000721C	CEIP ALTO ARAGÓN	AVDA. DEL CINCA, S/N	220480001	BARBASTRO	
22000731C	CEIP LA MERCED	CL. BEATO FLORENTINO ASENSO	220480001	BARBASTRO	

**ANEXO V a)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y  
CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 220085**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22004906C	CEIP PEDRO I	CL. LUIS BUÑUEL, 7	220480001	BARBASTRO	
22005716C	CRA ESTADILLA-FONZ	AVDA. DE LAS SIERRAS, 1	221100002	FONZ	AZANUY, ESTADA, ESTADILLA, COFITA, GRADO (EL), NAVAL.
22005698C	CRA A REDOLADA	CL. BALMES, 16	221740002	PERALTA DE ALCOFEA	BARBUÑALES, BERBEGAL, HUERTO, LALUENGA, PERTUSA, TORRES DE ALCANADRE.

**ZONA CONCURSO 220099**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
22005789C	CRA RÍO ARAGÓN	CL. MOLINO, 10	229020002	PUENTE LA REINA DE JACA	ANSO, ARAGÜES DEL PUERTO, BAILO, BERDUN, JASA, SANTA CILIA, EMBUN, HECHO, SANTA ENGRACIA DE JACA, ARTIEDA, SALVATIERRA DE ESCA.

**PROVINCIA TERUEL**

**ZONA CONCURSO 440012**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004628C	CRA TURIA	CL. LA IGLESIA, S/N	442160007	SAN BLAS	CELADAS, CAUDE, VILLALBA BAJA, VILLASPESA, VILLASTAR, VILLEL, CUERVO (EL), CUEVAS LABRADAS, LIBROS, PERALEJOS, RIODEVA.
44003090C	CEIP PIERRES VEDEL	CL. YAGÜE DE SALAS, 21	442160008	TERUEL	
44003107C	CEIP MIGUEL VALLÉS	RAMBLA DE SAN JULIÁN, 57	442160008	TERUEL	
44003120C	CEIP LAS ANEJAS	CTRA. ALCAÑIZ, S/N	442160008	TERUEL	
44003259C	CEE ARBOLEDA	CAMI. CAPUCHINOS, 6	442160008	TERUEL	
44003272C	CEIP ENSANCHE	CL. JOSÉ TORÁN, 5	442160008	TERUEL	
44004306C	CEIP LA FUENFRESCA	CL. LOS TILOS, 1	442160008	TERUEL	

**ZONA CONCURSO 440024**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004690C	CRA ALTO MAESTRAZGO	AVDA. MAESTRAZGO, 3	440590001	CANTAVIEJA	FORTANETE, IGLESUELA DEL CID (LA), MIRABEL, PITARQUE, VILLARLUENGO, TRONCHON.
44005190C	SEC-IES SEGUNDO DE CHOMÓN	AVDA. MAESTRAZGO, 5	440590001	CANTAVIEJA	
44004719C	CRA PALMIRA PLÁ	CL. BASILIO MUÑOZ, 20-29	440740001	CEDRILLAS	ALLEPUZ, FORMICHE ALTO, GUDAR, POBO (EL), VILLARROYA DE LOS PINARES.
44004616C	CRA MAESTRAZGO GÚDAR	CL. EL VALL, 16	441600001	MOSQUERUELA	LINARES DE MORA, PUERTOMINGALVO, VALDELINARES.

**ZONA CONCURSO 440036**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44005062C	CRA MATARRANYA	AVDA. DE ARAGÓN, 2-4	440490001	CALACEITE	MAZALEON, VALDELTORMO.
44005131C	CRA ALGARS	CL. JARDÍN DE LA CORONA DE	440860001	CRETAS	ARENS DE LLEDO, BECEITE, LLEDO.
44004744C	CRA DE LA FRESNEDA	CL VIRGEN DE GRACIA, 38	441080002	FRESNEDA (LA)	PORTELLADA (LA), RAFALES, TORRE DEL COMPTÉ, VALJUNQUERA.
44004756C	CRA TASTAVÍNS	CL. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, 441790001	441790001	PEÑARROYA DE TASTAVINS	CEROLLERA (LA), FUENTESPALDA, MONROYO, TORRE DE ARCAS.

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 440036**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44003715C	CEIP VICENTE FERRER RAMOS	AVDA. MADRID, 2	442460001	VALDERROBRES	

**ZONA CONCURSO 440048**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000829C	CEIP VIRGEN DEL PILAR	AVDA. DE TERUEL S/N	440510001	CALANDA	
44004732C	CRA OLEA	P.º DE LA MINA, 3	440710004	CASTELLOTE	AGUA VIVA, BORDON, CAÑADA DE VERICH (LA), CUEVAS DE CAÑART, LADRUÑAN, FOZ-CALANDA, GINEBROSA (LA).
44002061C	CEIP VALERO SERRANO	CL. ESCUELAS, 9	441450001	MAS DE LAS MATAS	

**ZONA CONCURSO 440050**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000246C	CEIP EMILIO DÍAZ	CL. RONDA DE CASPE, 1	440130001	ALCAÑIZ	
44010100C	CEIP JUAN SOBRARIAS	CL. MORELLA, S/N	440130001	ALCAÑIZ	
44010203C	CEIP JUAN LORENZO PALMIRENO	AVDA. ARAGÓN, Nº 28	440130001	ALCAÑIZ	
44004471C	CRA REGALLO	CL. RONDA MIRAFLORES, S/N	440130002	PUIGMORENO	VALMUEL
44004811C	CRA DEL MEZQUÍN	CL. MAYOR ALTA, 69	440680001	CASTELSERAS	CODONERA (LA), TORRECILLA DE ALCAÑIZ, TORREVELILLA, VALDEALGORFA, BELMONTE DE SAN JOSE.

**ZONA CONCURSO 440061**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000325C	CEIP EL JUSTICIA DE ARAGÓN	CL. SAN PASCUAL 22	440140001	ALCORISA	
44004707C	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	CL. FONDUS, S/N	441460001	MATA DE LOS OLMOS (LA)	BERGE, CAÑIZAR DEL OLIVAR, CRIVILLEN, EJULVE, ESTERCUEL, GARGALLO, MOLINOS, OLMOS (LOS).

**ZONA CONCURSO 440073**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000465C	CEIP JUAN RAMÓN ALEGRE	CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2	440250001	ANDORRA	
44004148C	CEE GLORIA FUERTES	CL. FUENTE BAJA, 28	440250001	ANDORRA	
44004562C	CEIP MANUEL FRANCO ROYO	AVDA. ESCATRÓN, 1	440250001	ANDORRA	
44004720C	CRA ARIÑO-ALLOZA	CL. TERUEL, 10	440290001	ARIÑO	ALLOZA

**ZONA CONCURSO 440085**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44000121C	CEIP ROMÁN GARCÍA	CL. RONDA GÁRATE S/N	440080001	ALBALATE DEL ARZOBISPO	
44001706C	CEIP LUIS TURÓN	CL. EXTRAMUROS, S/N	441220001	HIJAR	
44004801C	CRA BAJO MARTÍN	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2	441910002	PUEBLA DE HIJAR (LA)	AZAILA, SAMPER DE CALANDA, URREA DE GAEN, VINACEITE, CASTELNOU.

**ZONA CONCURSO 440097**

**ANEXO V a)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y  
CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 440097**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004677C	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	CL. TRAS DE LA IGLESIA , S/N	440170002	ALIAGA	CAMARILLAS, CUEVAS DE ALMUDEN, HINOJOSA DE JARQUE, MEZQUITA DE JARQUE, JARQUE DE LA VAL.
44001378C	CEIP ANTONIO GARGALLO MOYA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3	440990001	ESCUCHA	
44004768C	CRA DE MARTÍN DEL RÍO	CL. BAJA, 37	441440001	MARTIN DEL RIO	CASTEL DE CABRA, PALOMAR DE ARROYOS, BARRIADA OBRERA DEL SUR, HOZ DE LA VIEJA (LA).
44002191C	CEIP COMARCA CUENCAS MINERAS	CL. BALMES, 7	441550001	MONTALBAN	
44004771C	CRA DE MUNIESA	PZA. ARAGÓN, 1	441610001	MUNIESA	ALACON, Blesa, Cortes de Aragón, Loscos, Monforte de Moyuela, Oliete, Huesa del Común.
44003636C	CEIP VILLA DE UTRILLAS	CL. PABLO GARGALLO, S/N	442380003	UTRILLAS	

**ZONA CONCURSO 440103**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44001159C	CEIP MIGUEL BLASCO VILATELA	CL. MATADERO, S/N	440760001	CELLA	
44002541C	CRA TERUEL UNO	CL. FRONTÓN, 6	441820002	PERALES DEL ALFAMBRA	ARGENTE, CAMAÑAS, ESCORIHUELA, FUENTES CALIENTES, GALVE, ORRIOS, PANCRUDO, VISIEDO, ALFAMBRA, RILLO, VILLARQUEMADO, ALBA, TORRELACARCEL, VILLAFRANCA DEL CAMPO, PERACENSE, RODENAS, SINGRA, TORREMOCHA DE JILOCA.
44005074C	CRA CUNA DEL JILOCA	CL. ESPAÑA, 10	442090001	SANTA EULALIA	

**ZONA CONCURSO 440115**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44005153C	CRA CAMPO BELLO	CL. EL PERILLAN, S/N	440390001	BELLO	ODON, TORNOS, TORRALBA DE LOS SISONES, GALLOCANTA.
44000799C	CEIP RICARDO MALLÉN	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1	440500001	CALAMOCHA	
44005165C	CRA EL POYO DEL CID	CL. SAN MIGUEL, 26	440500011	POYO DEL CID (EL)	BAGUENA, BARRACHINA, BURBAGUENA, CUTANDA.

**ZONA CONCURSO 440127**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004689C	CRA GOYA	PZA. ESCUELAS, 3	440560001	CAMINREAL	BLANCAS, FUENTES CLARAS, OJOS NEGROS, TORRIJO DEL CAMPO, BAÑON, SIERRA MENERA.
44002152C	CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	CL. ALFONSO I EL BATALLADOR	441530001	MONREAL DEL CAMPO	

**ZONA CONCURSO 440139**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004793C	CRA DE ALBARRACÍN	CAMI. DE GEA, S/N	440090001	ALBARRACIN	GEA DE ALBARRACIN
44010719C	CRA BRONCHALES-ORIHUELA	CL SUBIDA AL TREMEDAL, 10	441740001	ORIHUELA DEL TREMEDAL	BRONCHALES
44004495C	CRA SIERRA DE ALBARRACÍN	CL. MAGDALENA, 32	442350001	TRAMACASTILLA	FRIAS DE ALBARRACIN, GRIEGOS, GUADALAVIAR, JABALOYAS, NOGUERA, ROYUELA, TERRIENTE, TORRES DE ALBARRACIN, VILLAR DEL COBO.

**ZONA CONCURSO 440140**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44004483C	CRA JAVALAMBRE	CL. INGENIERO PIQUERAS, 1	441430004	MANZANERA	ALBENTOSA, ARCOS DE LAS SALINAS, CEREZOS (LOS), OLBA, SAN AGUSTIN, TORRIJAS, VENTA DEL AIRE.

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 440140**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
44002221C	CEIP SAN MIGUEL	AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, 13	441580001	MORA DE RUBIELOS	
44004781C	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN	CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA	442010001	RUBIELOS DE MORA	ALCALA DE LA SELVA, VIRGEN DE LA VEGA (LA), CABRA DE MORA, FUENTES DE RUBIELOS, NOGUERUELAS, PUEBLA DE VALVERDE (LA), VALBONA, CAMARENA DE LA SIERRA.
44002942C	CEIP DE SARRIÓN	CL. TENOR JUAN GARCÍA, 2	442100002	SARRION	

**PROVINCIA ZARAGOZA****ZONA CONCURSO 000000**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011173C	CRA EL MIRADOR	PZ. MAYOR, 16	502870001	VILLALENGUA	BUBIERCA, CARENAS, CASTEJON DE LAS ARMAS, MUNELEGUA, TORRIJO DE LA CAÑADA, VILUENA (LA), VILLALENGUA.

**ZONA CONCURSO 500010**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50008952C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CL. RAMÓN Y CAJAL, 53	500890001	CUARTE DE HUERVA	
50018283C	CEIP FORO ROMANO	FORO ROMANO S/N	500890001	CUARTE DE HUERVA	
50019299C	CEIP CUARTE III	CL. FRANCIA, S/N	500890001	CUARTE DE HUERVA	
50003711C	CEIP LA PORTALADA	CNO. ACCESO DESDE FINAL AV	502030002	PASTRIZ	
50005011C	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	AVDA. ZARAGOZA, S/N	502720001	UTEBO	
50010296C	CEIP INFANTA ELENA	CL. ROSALÍA DE CASTRO, 40	502720001	UTEBO	
50017451C	CEIP PARQUE EUROPA	CL. TENERIFE, S/N	502720001	UTEBO	
50018121C	CEIP OCTAVUS	CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9	502720001	UTEBO	
50005422C	CEIP ÁNGEL ESCORIAZA	CL. JUAN DE LAS VIÑAS, 8	502970002	CARTUJA BAJA	
50005550C	CEIP RICARDO MUR	CL. GALICIA, 2	502970003	CASETAS	
50009786C	CEIP ANTONIO MARTÍNEZ GARAY	CL. CÁDIZ, 12	502970003	CASETAS	
50005574C	CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	AVDA. DE LA JOTA, 7	502970004	GARRAPINILLOS	
50005631C	CEIP HERMANOS ARGENSOLA	CL. ESCUELAS, 23	502970007	MONTAÑANA	
50005641C	CEIP FERNÁNDEZ VIZARRA	CL. GASPAR DE PEX, 3	502970008	MONZALBARBA	
50005653C	CEIP MAESTRO DON PEDRO ORÓS	PZA. MAYOR, 7	502970009	MOVERA	
50005677C	CEIP JUAN PABLO BONET	CL. RÍO GÁLLEGO, 42	502970009	MOVERA	
50005707C	CEIP FLORENCIO JARDIEL	CL. FRANCISCO GRACIA, 18	502970010	PEÑAFLORES	



**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 500010**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50005744C	CEIP ANDRÉS OLIVÁN	CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21	502970011	SAN JUAN DE MOZARRIFAR	
50005598C	CEIP JULIÁN NIETO TAPIA	CAMI. DEL PILÓN, 150	502970017	ZARAGOZA	
50005768C	CEIP GUILLERMO FATÁS	CL. LA IGLESIA, 61	502970017	ZARAGOZA	
50005896C	CEIP ANA MAYAYO	CL. ALFONSO CARLOS COMÍN R60	502970017	ZARAGOZA	
50005902C	CEIP ANDRÉS MANJÓN	CL. DELICIAS, 90	502970017	ZARAGOZA	
50005914C	CEIP RECARTE Y ORNAT	CL. SAN JUAN BOSCO, 7	502970017	ZARAGOZA	
50005926C	CEIP CÁNDIDO DOMINGO	CL. SOBRARBE, 8	502970017	ZARAGOZA	
50005951C	CEIP DOMINGO MIRAL	CL. MESONES DE ISUELA, 7	502970017	ZARAGOZA	
50005963C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	CL. SAN VICENTE FERRER, 2	502970017	ZARAGOZA	
50005975C	CEIP GASCÓN Y MARÍN	PZA. DE LOS SITIOS, 4	502970017	ZARAGOZA	
50005999C	CEIP JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS	CL. EL NOTICIERO, 1	502970017	ZARAGOZA	
50006001C	CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	AVDA. DE LA ALMOZARA, 58	502970017	ZARAGOZA	
50006013C	CEIP JOAQUÍN COSTA	P.º MARÍA AGUSTÍN, 41	502970017	ZARAGOZA	
50006025C	CEIP JOSÉ MARÍA MIR	CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 5	502970017	ZARAGOZA	
50006037C	CPUBINT LA JOTA	CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5	502970017	ZARAGOZA	
50006049C	CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ	CL. LEOPOLDO ROMEO, 24	502970017	ZARAGOZA	
50006050C	CEIP LUIS VIVES	CL. JENARO CHECA, 25	502970017	ZARAGOZA	
50006074C	CEIP MARCOS FRECHÍN	CL. DOCTOR IRANZO, 25	502970017	ZARAGOZA	
50006128C	CEIP SAN BRAULIO	CL. PANTANO DE YESA, 10	502970017	ZARAGOZA	
50006141C	CEIP SANTO DOMINGO	CL. PREDICADORES, 60	502970017	ZARAGOZA	
50006153C	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	CL. EDUARDO SALVADOR HERN50	502970017	ZARAGOZA	
50006165C	CEIP TÍO JORGE	CL. VALLE DE ZURIZA, 1	502970017	ZARAGOZA	
50006207C	CEIP CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	CL. JOSÉ GALIAY, 2	502970017	ZARAGOZA	
50006219C	CEIP EMILIO MORENO CALVETE	P.º CALANDA, 13	502970017	ZARAGOZA	
50006220C	CEIP HILARIÓN GIMENO	CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1	502970017	ZARAGOZA	
50006232C	CEIP JUAN XXIII	CL. JUAN XXIII, 2	502970017	ZARAGOZA	

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 500010**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50006281C	CEIP TOMÁS ALVIRA	CL. PASAJE CIGÜENAS, 3	502970017	ZARAGOZA	
50006311C	CEIP BASILIO PARAÍSO	CL. SUPERVÍA, 29	502970017	ZARAGOZA	
50006438C	CEIP LA ALMOZARA	CL. BONN, 7	502970017	ZARAGOZA	
50008149C	CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	CL. CAÑON DE AÑISCLO, 8	502970017	ZARAGOZA	
50008356C	CEIP CESÁREO ALIERTA	CL. PEDRO III EL GRANDE, 4	502970017	ZARAGOZA	
50008368C	CEIP DOCTOR AZÚA	CL. PEDRO III EL GRANDE, 4	502970017	ZARAGOZA	
50008371C	CEIP CÉSAR AUGUSTO	CL. PEDRO III EL GRANDE, 5	502970017	ZARAGOZA	
50008381C	CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN	CL. ASÍN Y PALACIOS, 19	502970017	ZARAGOZA	
50008691C	CEIP RAMIRO SOLÁNS	CL. TEODORA LAMADRID, 61	502970017	ZARAGOZA	
50009208C	CEIP TORRE RAMONA	CL. BATALLA DE LEPANTO, 40	502970017	ZARAGOZA	
50009373C	CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR	AVDA. DE NAVARRA, 141	502970017	ZARAGOZA	
50009385C	CEIP ZALFONADA	CL. ISLAS CANARIAS, 1	502970017	ZARAGOZA	
50009397C	CEIP TENERÍAS	CL. COSO, 214	502970017	ZARAGOZA	
50009403C	CEIP LAS FUENTES	CL. DOCTOR IRANZO, 65	502970017	ZARAGOZA	
50009415C	CEIP GLORIA ARENILLAS	CL. RÍO PEREJILES, 2	502970017	ZARAGOZA	
50009452C	CEIP MARÍA MOLINER	CAMI. DE MIRAFLORES, 10	502970017	ZARAGOZA	
50009531C	CEIP RAMÓN SÁINZ DE VARANDA	CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3	502970017	ZARAGOZA	
50009580C	CEIP MIRAFLORES	PARQUE MIRAFLORES, 1	502970017	ZARAGOZA	
50009749C	CEIP LA ESTRELLA	CL. PEDRO LÁZARO, 18	502970017	ZARAGOZA	
50009944C	CEIP MONSALUD	CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 50	502970017	ZARAGOZA	
50010171C	CEIP HERMANOS MARX	CL. ANTÓN GARCÍA ABRIL, 39	502970017	ZARAGOZA	
50010181C	CEIP HISPANIDAD	CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15	502970017	ZARAGOZA	
50010193C	CEIP PUERTA DE SANCHO	CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50010387C	CEE ALBORADA	ANDADOR PILAR CUARTERO MC50	502970017	ZARAGOZA	
50010399C	CEIP RÍO EBRO	ANDADOR PILAR CUARTERO MC50	502970017	ZARAGOZA	
50010478C	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	CL. ESCULTOR PALAO, 17	502970017	ZARAGOZA	

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 500010**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50010481C	CEIP CORTES DE ARAGÓN	CL. VALERO JULIAN RIPOL URB	A602970017	ZARAGOZA	
50011537C	CEE RINCÓN DE GOYA	CL. RINCÓN DE GOYA, 4	502970017	ZARAGOZA	
50011562C	CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	AVDA. VÍA HISPANIDAD, 68	502970017	ZARAGOZA	
50011801C	CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS	PZA. PEDRO SAPUTO, 7	502970017	ZARAGOZA	
50011847C	CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	C/ JULIO GARCÍA CONDOY, 50	502970017	ZARAGOZA	
50017072C	CEIP PARQUE GOYA	CL. EL COLOSO, 5	502970017	ZARAGOZA	
50017369C	CEE ANGEL RIVIÈRE	CL. JOSÉ GALIAY, 4	502970017	ZARAGOZA	
50017710C	CEIP MONTECANAL	CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15	502970017	ZARAGOZA	
50017862C	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	CL. EUGENIO LUCAS, 14	502970017	ZARAGOZA	
50017874C	CEIP EL ESPARTIDERO	CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº S502970017		ZARAGOZA	
50018131C	CEE JEAN PIAGET	ANDADOR JEAN PIAGET, 4-6	502970017	ZARAGOZA	
50018143C	CEIP LUCIEN BRIET	CM JUSLIBOL, 57	502970017	ZARAGOZA	
50018246C	CEIP VALDESPARTERA	CL. VOLVER A EMPEZAR 7	502970017	ZARAGOZA	
50018258C	CEIP MARIE CURIE	CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57	502970017	ZARAGOZA	
50018261C	CEIP MIRALBUENO	CL. ENRIQUE VAL, 20	502970017	ZARAGOZA	
50018271C	CEIP ROSALES DEL CANAL	CL. SAN JUAN BAUTISTA DE LA S502970017		ZARAGOZA	
50018817C	CEIP CATALINA DE ARAGÓN	CL. LA FRAGUA, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50018830C	CEIP VADORREY-LES ALLÉES	CL. ALFONSO ZAPATER CERDÁN502970017		ZARAGOZA	
50019019C	CEIP JULIO VERNE	CL. ÍNIGO MANUEL MARÍN SANC502970017		ZARAGOZA	
50019081C	CEIP SAN JORGE	CL. EL TAMBOR DE HOJALATA,	502970017	ZARAGOZA	
50019287C	CEIP ZARAGOZA SUR	CL. ANTONIO VIVALDI, 7	502970017	ZARAGOZA	
50019548C	CPUBINT ARCOSUR	AV. DEL CIERZO, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50019551C	CPUBINT VALDESPARTERA III	CL. EL JEQUE BLANCO	502970017	ZARAGOZA	
50019597C	CPUBINT PARQUE VENECIA	AV. DE LA POLICIA LOCAL, S/N	502970017	ZARAGOZA	
50005872C	CEIP MARIANO CASTILLO	CL. CALERA, 30	509030001	VILLAMAYOR DE GALLEGO	

**ZONA CONCURSO 500021**

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 500021**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50001763C	CEIP CERVANTES	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 38	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50001775C	CEIP FERRER Y RACAJ	CL. ALEGRÍA, S/N	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50008678C	CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	P.º CONSTITUCIÓN, 136	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50011240C	CRA LUIS BUÑUEL	CL. CORNETA, S/N	500950005	PINSORO	BARDENAS, BAYO (EL), RIVAS, SABINAR (EL), SANTA ANASTASIA, VALAREÑA.
50011215C	CRA MONLORA	PZA. AUTONOMÍA, S/N	501000001	ERLA	CASTEJON DE VALDEJASA, LUNA, PIEDRATAJADA, VALPALMAS, BIEL.
50011410C	CRA LOS BAÑALES	AVDA. GENERAL CARLOS DE CA502300002		SADABA	BIOTA, CASTILISCAR, LAYANA, LUESIA, ALERA, UNCASTILLO.
50004478C	CEIP ISIDORO GIL DE JAZ	PZA. DE LA VILLA, 2	502480005	SOS DEL REY CATOLICO	
50004946C	CEIP DE UNDUÉS DE LERDA	CL PRADO 1-3	502680001	UNDUES DE LERDA	

**ZONA CONCURSO 500033**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50017655C	CEIP EL POMILLO	CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA, 500060001		AINZON	
50000850C	CEIP CAMPO DE BORJA	CL. RAMÓN Y CAJAL, 2	500550001	BORJA	
50011291C	CRA LAS VIÑAS	CL. AFUERAS, S/N	501130001	FUENDEJALON	BURETA, POZUELO DE ARAGON, TABUENCA.
50011379C	CRA LA HUECHA	PZA. ARAGÓN, 12	501530001	MAGALLON	AMBEL, MALEJAN.
50002937C	CEIP MANLIA	CL. MIRAFLORES, S/N	501600001	MALLEN	
50011227C	CRA BÉCQUER	CL. SERAFÍN VILLARROYA LAHO501900001		NOVALLAS	AÑON DE MONCAYO, MALON, SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO, TORRELLAS, VERA DE MONCAYO.
50003504C	CEIP SAN NICASIO	CAMI. DE MALLÉN, 40	501910001	NOVILLAS	
50004545C	CEIP JOAQUÍN COSTA	AVDA. NAVARRA, 21	502510001	TARAZONA	
50004612C	CEIP MONCAYO	AVDA. LA PAZ, 10	502510001	TARAZONA	

**ZONA CONCURSO 500045**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50000126C	CEIP ARAGÓN	AVDA. DE LA JAREA, S/N	500080001	ALAGON	
50011288C	CEIP CASTILLO QADRIT	CL. MIGUEL SERVET, 3	500660001	CADRETE	
50002007C	CEIP GASPAS REMIRO	CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N	500990001	EPILA	
50002329C	CEIP MARÍA DOMÍNGUEZ	CL. MIGUEL SERVET, S/N	501180001	GALLUR	
50002512C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	PZA. DE ESPAÑA, 1	501320001	JOYOSA (LA)	
50011124C	CRA DE LUMPIAQUE	CL. MUNTADAS, 3	501500001	LUMPIAQUE	BARDALLUR, LUCENA DE JALON, PLASENCIA DE JALON, RUEDA DE JALON, SALILLAS DE JALON, URRREA DE JALON.

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 500045**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50017916C	CEIP SAN ROQUE	AVDA. ZARAGOZA, S/N	501630001	MARIA DE HUERVA	
50019251C	CEIP VAL DE LA ATALAYA	CL. RÍO JALÓN, S/N	501630001	MARIA DE HUERVA	
50011380C	CRA ORBA	CL. JOSÉ ANTONIO, 24	501810002	MUEL	BOTORRITA, JAULIN, MEZALOCHA.
50017448C	CEIP GIL TARÍN	CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2	501820002	MUELA (LA)	
50003735C	CEIP CERVANTES	CL. PROGRESO, 6	502040001	PEDROLA	
50003851C	CEIP MIGUEL ARTIGAS	P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N	502090001	PINSEQUE	
50003981C	CEIP JOAQUÍN COSTA	CL. JOAQUÍN COSTA, 73	502170001	PRADILLA DE EBRO	
50004053C	CEIP ALFREDO MUIÑOS	CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N	502230001	REMOLINOS	
50004430C	CEIP SUBPRADEL	CL. CONDE, 2	502470001	SOBRADIEL	
50008782C	CEIP SANTA ENGRACIA	CL. RONDA DE MEDIODÍA, S/N	502520002	SANTA ENGRACIA	
50004703C	CEIP ALFONSO I EL BATALLADOR	AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CON	502520003	TAUSTE	
50004843C	CEIP MONTES DEL CASTELLAR	CL. GARFILÁN, 37	502620002	TORRES DE BERRELEN	

**ZONA CONCURSO 500057**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011306C	CEIP MATEO VALERO	CTRA. DE LONGARES, 58	500180001	ALFAMEN	
50000369C	CEIP ARZOBISPO DOMÉNECH	CL. SAN NICOLÁS DE TOLENTIN	500240001	ALMONACID DE LA SIERRA	
50000370C	CEIP NERTÓBRIGA	CARRA LA HILERA, S/N	500250001	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	
50019317C	CEIP FLORIÁN REY	AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14	500250001	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	
50000436C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CL. CAMINO DE ALMONACID, S/	500260001	ALPARTIR	
50000904C	CEIP DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CL. CAYO VELA, 7	500570001	BREA DE ARAGON	
50001222C	CEIP DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN	Pº. BRUNO SOLANO, 2	500680001	CALATORAO	
50001301C	CEIP SANTO CRISTO DE SANTIAGO	CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, 1	500730001	CARIÑENA	
50011367C	CRA VICORT-ISUELA	AVDA. BARDAJÍ, 42	501100002	FRASNO (EL)	ARANDIGA, CODOS, MESONES DE ISUELA, NIGÜELLA, SANTA CRUZ DE GRIO, TOBED.
50011148C	CRA ARANDA-ISUELA	CL. CONVENTO, S/N	501210001	GOTOR	ARANDA DE MONCAYO, JARQUE, TIERGA, TRASOBARES.
50002433C	CEIP SAN JORGE	CL. REVÉS, 43	501240001	HERRERA DE LOS NAVARROS	
50002457C	CEIP BENEDICTO XIII	AVDA. SAN BABIL, S/N	501260001	ILLUECA	

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 500057**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50017667C	CEIP DIEGO ESCOLANO	AVDA. VALENCIA, S/N	501430001	LONGARES	
50003206C	CEIP LUCAS ARRIBAS	CAMI. BALDÍO, S/N	501750002	MORATA DE JALON	
50011392C	CRA LA CEPA	CTRA. DE ALADRÉN, S/N	502000001	PANIZA	AGUARON, COSUENDA, ENINCACORBA.
50004077C	CEIP MAESTRO MONREAL	CL. DOÑA CLARA, S/N	502250001	RICLA	
50011136C	CRA EL ENEBRO	CL. SAN ROQUE, 24	502410001	SABIÑAN	MORES, PARACUELLOS DE LA RIBERA, SESTRICA.
50004879C	CEIP TOSOS	CTRA. CARIÑENA, 12	502640001	TOSOS	
50005291C	CEIP SAN BLAS	AVDA. ZARAGOZA, 29	502900001	VILLANUEVA DE HUERVA	

**ZONA CONCURSO 500069**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50017679C	CEIP PABLO LUNA	AVDA. ARAGÓN, 19	500200001	ALHAMA DE ARAGON	
50011161C	CRA RÍO RIBOTA	AVDA. CONSTITUCIÓN, 2	500290001	ANIÑON	CERVERA DE LA CAÑADA, CLARES DE RIBOTA, TORRALBA DE RIBOTA, VILLARROYA DE LA SIERRA.
50011318C	CRA PUERTA DE ARAGÓN	CL. PILAR, 12	500340001	ARIZA	CETINA, MONREAL DE ARIZA.
50000618C	CEIP VIRGEN DE LA PEANA	PZA. DEL MESÓN, 8	500380001	ATECA	
50001064C	CEIP BALTASAR GRACIÁN	CTRA. DE VALENCIA, S/N	500670001	CALATAYUD	
50001076C	CEIP FRANCISCO DE GOYA	CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEO	500670001	CALATAYUD	
50001088C	CEIP SALVADOR MINGUIJÓN	CL. PUERTA DE SORIA, 35	500670001	CALATAYUD	
50008666C	CEIP AUGUSTA BÍLBILIS	CL. ARAGÓN, S/N	500670001	CALATAYUD	
50019408C	CEE DE CALATAYUD	CL. ARAGÓN, S/N	500670001	CALATAYUD	
50001702C	CEIP PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO	CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N	500940001	DAROCA	
50011185C	CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	CL. PUERTA DE LA ALDEA, S/N	501250001	IBDES	CAMPILLO DE ARAGON, CIMBALLA, JARABA, MONTERDE, NUEVALOS.
50010247C	CEIP SANTA ANA	CTRA. DE VALENCIA, S/N	501540001	MAINAR	
50011151C	CRA TRES RIBERAS	CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO,	501590001	MALUENDA	FUENTES DE JILOCA, MARA, MIEDES DE ARAGON, MORATA DE JILOCA, OLVES, PARACUELLOS DE JILOCA, TERRER, VILLAFELICHE.
50011197C	CRA CERRO DE SANTA CRUZ	CTRA. DE ATEA, S/N	502710001	USED	ABANTO, ACERED, ATEA, CUBEL, TORRALBA DE LOS FRAILES.
50005331C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	CAMI. DE LA ESTACIÓN, 15	502920001	VILLARREAL DE HUERVA	

**ZONA CONCURSO 500070**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50011203C	CRA L' ALBARDÍN	CL. EXTRAMUROS, 55-57	500390001	AZUARA	ALMONACID DE LA CUBA, FUENDETODOS, LECERA, LETUX, MOYUELA.

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO 500070**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50000722C	CEIP BELIA	CL. EL FERIAI, 6	500450001	BELCHITE	
50011321C	CRA L' ALBADA	CTRA. GENERAL, S/N	500590001	BUJARALUZ	ALMOLDA (LA)
50002032C	CEIP SAN JAVIER	CL. PLANO DE SAN JAVIER, S/N	501010001	ESCATRON	
50011355C	CRA DEL EBRO	CL. BUEN SUCESO, S/N	501190001	GELSA	VELILLA DE EBRO, ZAIDA (LA).
50004031C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1	502220001	QUINTO	
50004326C	CEIP DANIEL FEDERIO	AVDA. ESCUELAS, 1-3	502400002	SASTAGO	

**ZONA CONCURSO 500082**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50001350C	CEIP COMPROMISO DE CASPE	PZA. COMPROMISO, 12	500740001	CASPE	
50010764C	CEIP ALEJO LORÉN ALBAREDA	CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍ	500740001	CASPE	
50001672C	CEIP LUCIO FABIO SEVERO	CL. LUCIO FABIO SEVERO, S/N	500920001	CHIPRANA	
50011343C	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS	AVDA. LA JOTA ARAGONESA, S/	501020001	FABARA	NONASPE
50002123C	CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	CL. HENO, S/N	501050001	FAYON	
50002810C	CEIP VIRGEN DEL PORTAL	CL. ZARAGOZA, 38	501520001	MAELLA	
50003048C	CEIP MARÍA QUINTANA	CTRA. DE FRAGA, S/N	501650001	MEQUINENZA	

**ZONA CONCURSO 500094**

Código centro	Denominación centro	Domicilio	Código localidad	Localidad	Localidades del ámbito
50000291C	CEIP BRIANDA DE LUNA	CL. LA PORTAZA, 50	500170001	ALFAJARIN	
50011331C	CRA MARÍA MOLINER	CL. CRISTINA ALBERDI, S/N	500620001	BURGO DE EBRO (EL)	MEDIANA DE ARAGON
50002275C	CEIP LUIS GARCÍA SÁINZ	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1	501150001	FUENTES DE EBRO	
50011422C	CRA BAJO GÁLLEGO	AVDA. ZARAGOZA, 84	501370001	LECIÑENA	PERDIGUERA, ONTINAR DE SALZ.
50017680C	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CL. RAMÓN Y CAJAL, 60	502080001	PINA DE EBRO	
50004004C	CEIP LOS ALBARES	CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	
50017898C	CEIP REINO DE ARAGÓN	CL. PARCELA, 50, POLIGONO, 7	502190001	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	
50017904C	CEIP GALO PONTE	CL. HUESCA, 33	502350001	SAN MATEO DE GALLEGO	
50011409C	CRA LA SABINA	AVDA. ZARAGOZA, 23	502850001	VILLA FRANCA DE EBRO	FARLETE, MONEGRILLO, NUEZ DE EBRO, OSERA DE EBRO.
50005276C	CEIP PINTOR PRADILLA	CL. PIRINEOS, 10	502880003	VILLANUEVA DE GALLEGO	

**ANEXO V a)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS**  
**CON INDICACIÓN DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES**

**ZONA CONCURSO** 500094

<b>Código centro</b>	<b>Denominación centro</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Código localidad</b>	<b>Localidad</b>	<b>Localidades del ámbito</b>
50008587C	CEIP ODÓN DE BUEN	CL. JORGE LUNA, 15	502980010	ZUERA	



**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

PROVINCIA : HUESCA

ZONA CONCURSO : 220024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22005790C	CRA RIBAGORZA ORIENTAL BENABARRE	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 13 22580 BENABARRE	220530003						X					X	X				X				X		X
Ámbito de itineraria:AREN, MONTANUY, PUENTE DE MONTAÑANA, SOPERA, TOLVA																									
22005881C	CRA ALTA RIBAGORZA BENASQUE	AVDA. DE LUCHÓN, S/N 22440 BENASQUE	220540002								X			X	X				X				X		X
Ámbito de itineraria:CERLER, CASTEJON DE SOS, LASPAULES, SAHUN , AL:22001358 CERBIN (CAMPO)AL:22002016 LA FUEVA (TIERRANTONA).																									
22005704C	CRA BAJA RIBAGORZA CAPELLA	BO. BAJO, S/N 22480 CAPELLA	220600001								X				X				X				X		X
Ámbito de itineraria:CASTIGALEU, TORRES DEL OBISPO, PUEBLA DE RODA (LA), LASCUARRE, PUEBLA DE CASTRO (LA), SECASTILLA, VILLACARLI																									
22002156C	CEIP JOAQUÍN COSTA GRAUS	CL. ANGEL SAMBLANGAT, 10 22430 GRAUS	221170008																						X
Ámbito de itineraria:AL:22005704 BAJA RIBAGORZA (CAPELLA).																									

ZONA CONCURSO : 220036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22001243C	CRA ALTO ARA BROTO	AVDA. ORDESA, 1 22370 BROTO	220690003									X			X				X				X		X
Ámbito de itineraria:BOLTANA, BERGUA, BUESA, OTO, SARVISE, FISCAL, YUI, FRAGEN, LINAS DE BROTO, TORLANU:22005431 DE PAULES DE SARSA (PAULES DE SARSA).																									
22003586C	CRA CINCA-CINQUETA PLAN	CL. ALTA, S/N 22367 PLAN	221620002									X			X				X				X		X
Ámbito de itineraria:BIELSA, GISTAIN, LASPUÑA, SARAVILLO, SERVETO, ESCALONA, SAN JUAN DE PLAN, LAFORTUNADA , PT:22001358 CERBIN (CAMPO),PT:22002016 LA FUEVA (TIERRANTONA).																									

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 220036**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
2200071C	CEIP ASUNCIÓN PAÑART MONTANER AINSA	CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3 22330 AINSA-SOBRARBE	229070001									X			X				X							X

Ámbito de itinerancia: MU:22001358 CERBÍN (CAMPO), PT:22001358 CERBÍN (CAMPO), MU:22002016 LA FUEVA (TIERRA NTONA), PT:22002016 LA FUEVA (TIERRA NTONA), EF:22005431 DE PAULES DE SARSA (PAULES DE SARSA), FI:22009401 DE PAULES DE SARSA (PAULES DE SARSA), MU:22006401 DE PAULES DE SARSA (PAULES DE SARSA), PT:22006431 DE PAULES DE SARSA (PAULES DE SARSA).

**ZONA CONCURSO : 220048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
22005731C	CRA ALTO GÁLLEGO BIESCAS	PZA. AYUNTAMIENTO, 4 22630 BIESCAS	220590004									X			X				X							X

Ámbito de itinerancia: PANTICOSA, SALLENT DE GALLEGO, TRAMACASTILLA DE TENA, PT:22006125 BIELLO ARAGON (BIESCAS).

**ZONA CONCURSO : 220048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
2200437C	CEIP LOS ARAÑONES CANFRANC-ESTACION	PZA. DE LAS ESCUELAS SIN 22880 CANFRANC	220780002																							X

Ámbito de itinerancia: MU:22004566 COLLARADA (VILLANUA).

**ZONA CONCURSO : 220048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
22002673C	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA JACA	CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 3 22700 JACA	221300021																							X

Ámbito de itinerancia: FF:22001437 LOS ARAÑONES (CANFRANC-ESTACION).

**ZONA CONCURSO : 220048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
22004839C	CEIP MONTE OROEL JACA	AVDA. JUAN XXIII, 48 22700 JACA	221300021																							X

Ámbito de itinerancia: AL:22001437 LOS ARAÑONES (CANFRANC-ESTACION), AL:22004566 COLLARADA (VILLANUA).

**ZONA CONCURSO : 220048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
22003835C	CEIP MONTECORONA SABIÑANIGO	CL. CIUDAD DE BILLERE, 18 22600 SABIÑANIGO	221990040																							X

Ámbito de itinerancia: AL:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE), PT:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE), AL:22005054 VIRGEN DE LOS RIOS (CALDEARENAS), AL:22005340 VALLE DEL GUARGA

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 220048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22003847C	CEIP PUENTE SARDAS SABIÑANIGO	CL. DERECHOS HUMANOS, 3 22600 SABIÑANIGO	221990040									X			X	X			X				X		X
(AINETO). Ámbito de itinerancia: EF:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE), FF:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE), MU:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE), PT:22003926 MIGUEL SERVET (SENEGUE); AL:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS), EF:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS), FF:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS), MU:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS), PT:22005054 VIRGEN DE LOS RÍOS (CALDEARENAS); AL:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO), EF:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO), FF:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO), FI:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO), MU:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO), PT:22005340 VALLE DEL GUARGA (AINETO).																									

**ZONA CONCURSO : 220050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22005728C	CRA MONTEARAGON CHIMILLAS	CTRA. DE HUESCA, S/N 22194 CHIMILLAS	220960001									X			X				X				X		X
Ámbito de itinerancia: ANGUÉS, ANTILLON, CASBAS DE HUESCA, ARASCUES, QUICENA, TIERZ, SIETAMO, PUEYO DE FAÑANAS, FAÑANAS, NUENO																									
22005868C	CRA MONEGROS-HOYA LALUEZA	P.º COMENGE, 42 22214 LALUEZA	221360001									X			X				X						X
Ámbito de itinerancia: ALBERUELA DE TUBO, SODETO, CAPDESASO, CURBE, MARCEN, SAN LORENZO DEL FLUMEN, POLEÑINO, SESA																									
22002843C	CRA MONEGROS NORTE LANAJA	AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60 22250 LANAJA	221370002									X			X				X						X
Ámbito de itinerancia: ALBALATILLO, CANTALOBOS, ORILLENIA, CARTUJA DE MONEGROS (LA), PALLARUELO DE MONEGROS, SAN JUAN DEL FLUMEN																									

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 220050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
2200586C	CRA LA SABINA ROBRES	CL. CANAL DE MONEGROS, S/N 22282 ROBRES	221870001									X				X									X
Ámbito de itinerancia: ALCUBIERRE, ALMUNIENTE, FRULA, MONTESUSIN, SANGARREN, VALFONDA DE SANTA ANA																									

**ZONA CONCURSO : 220051**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22004104C	CEIP LA LAGUNA SARIÑENA	PZA. MAYORAL ANTONIO SUSIN, 3-4 22200 SARIÑENA	222130006																X						X
Ámbito de itinerancia: AL:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA), MU:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA), PT:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA), AL:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA), MU:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA), PT:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA).																									

**ZONA CONCURSO : 220052**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22004189C	CEIP ALBERTO GALINDO SENA	AVDA. HUESCA, S/N 22230 SENA	222170001									X													X
Ámbito de itinerancia: FI:22004578 MIGUEL SERVET (VILLANUEVA DE SIGENA).																									

**ZONA CONCURSO : 220053**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22005844C	CRA VIOLADA MONEGROS TARDIENTA	CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18 22240 TARDIENTA	222260001									X							X						X
Ámbito de itinerancia: ALCALA DE GURREA, ARTASONA DEL LLANO, SAN JORGE, GURREA DE GALLEGO, PAUL (L-A), TEMPLE (EL)																									

**ZONA CONCURSO : 220054**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22004578C	CEIP MIGUEL SERVET VILLANUEVA DE SIGENA	CL. EL SALVADOR, 5 22231 VILLANUEVA DE SIGENA	222510001																						X
Ámbito de itinerancia: EF:22004189 ALBERTO GALINDO (SENA).																									

**ZONA CONCURSO : 220061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
2200251C	CEIP JOSÉ MANUEL BLECUA ALCOLEA DE CINCA	AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN, S/N 22410 ALCOLEA DE CINCA	220170001																X						X
Ámbito de itinerancia: MU:22000706 FRANCISCO GALIAY SARAÑANA (BALLORAR) AL:22001656 RAMÓN J. SENDER (CHALAMERA) EF:22001656 RAMÓN J. SENDER (CHALAMERA)																									

ANEXO V b)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

**ZONA CONCURSO : 220061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
(CHALAMERA).MU.:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA).																										
2200706C	CEIP FRANCISCO GALIAY SARAÑANA BALLOBAR	CL. BARRIO NUEVO, S/N 22234 BALLOBAR	220460001									X													X	
Ámbito de itinerancia:AL.:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA);FI.:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA);AL.:22005807 RIBERA DEL CINCA (TORRENTE DE CINCA).																										
22005832	CRA ALBEOS BELVER DE CINCA	CL. ESCUELAS, 28 22533 BELVER DE CINCA	220620001									X													X	
Ámbito de itinerancia:ALBALATE DE CINCA, OSSO DE CINCA																										
22001876	CEIP MIGUEL SERVET FRAGA	PZA. VALENCIA, S/N 22520 FRAGA	221120001																						X	
Ámbito de itinerancia:PT.:22001905 LITERA (LITERA).																										
2200586C	CRA MONTESNEGROS PEÑALBA	CL. LAS AFUERAS, S/N 22592 PEÑALBA	221720001									X													X	
Ámbito de itinerancia:CANDASNOS, CASTEJON DE MONEGROS , PT.:22000251 JOSÉ MANUEL BLEGUA (ALCOLEA DE CINCA) , PT.:22000706 FRANCISCO GALIAY SARAÑANA (BALLOBAR) , PT.:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA);PT.:22004608 SAN JUAN BAUTISTA (ZAIDIN).																										
22005807	CRA RIBERA DEL CINCA TORRENTE DE CINCA	CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N 22590 TORRENTE DE CINCA	222340001									X													X	
Ámbito de itinerancia:MIRALSOT, VELLILLA DE CINCA , EF.:2201905 LITERA (LITERA).MU.:22001905 LITERA (LITERA).																										
22004608	CEIP SAN JUAN BAUTISTA ZAIDIN	AVDA. SAN ANTONIO ABAD, 37 22530 ZAIDIN	222540001																						X	
Ámbito de itinerancia:AL.:22003343 SAN GREGORIO (ONTIÑENA);AL.:22005686 MONTESNEGROS (PEÑALBA);AL.:22005807 RIBERA DEL CINCA (TORRENTE DE CINCA).																										

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 220073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
22005674	CRA LA LLITERA ALBELDA	CL. GRANERO, S/N 22588 ALBELDA	220090001									X			X							X				
Ámbito de itineraria: ALCAMPBELL, BALDELLOU, CAMPORRELLS, CASTILLOMROY, ESTOPIÑANAL-22005819 DE ALTORRICÓN (ALTORRICÓN).																										
22005819	CRA DE ALTORRICÓN ALTORRICÓN	CL. MIGUEL FLETA, 1 22540 ALTORRICÓN	220250001									X			X						X					
Ámbito de itineraria: ALGAYON, VENCILLON																										
22005741	CRA EL TRÉBOL BINACED	CL. JOAQUÍN COSTA, S/N 22510 BINACED	220600001									X			X						X					
Ámbito de itineraria: VALCARCA, ESPLUS, SAN ESTEBAN DE LITERA																										
22005820	CRA ARCO IRIS CONCHEL	CL. MONZÓN, S/N 22414 MONZÓN	221680001									X			X						X					
Ámbito de itineraria: ALMUNIA DE SAN JUAN, CASTEJON DEL PUENTE, PUEYO DE SANTA CRUZ, ESTICHE DE CINCA, POMAR DE CINCA, SANTALECINA																										
22005157	CCEE LA ALEGRIA MONZON	CL. CINCA, S/N 22400 MONZÓN	221680003												X						X					
Ámbito de itineraria: AL-22005820 ARCO IRIS (CONCHEL).																										

**ZONA CONCURSO : 220085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
2200056C	CRA VERO-ALCANADRE ADAHUESCA	AVDA. DE SANTIAGO FONCILLAS, SIN20030001 22147 ADAHUESCA	220030001									X			X						X					
Ámbito de itineraria: ABIEGO, ALBERUELA DE LA LIENA, ALQUEZAR, AZARA, AZLOR, BIERGE, COLUNGO, PERALTILLA, POZAN DE VERO, SALAS ALTAS, BUERA, RADIQUERO, CASTILLAZUELO																										

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 220085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22005716C	CRA ESTADILLA-FONZ FONZ	AVDA. DE LAS SIERRAS, 1 22422 FONZ	221100002									X			X				X						X
Ámbito de itineraria: AZANUY, ESTADA, ESTADILLA, COFTA, GRADO (EL), NAVAL																									

**ZONA CONCURSO : 220099**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22005698C	CRA A REDOLADA PERALTA DE ALCOFEA	CL. BALMES, 16 22130 PERALTA DE ALCOFEA	221740002									X			X				X						X
Ámbito de itineraria: BARBUÑALES, BERBEGAL, HUERTO, LALUENGA, PERTUSA, TORRES DE ALCANADRE																									

**ZONA CONCURSO : 440012**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
22005789C	CRA RÍO ARAGÓN PUENTE LA REINA DE JACA	CL. MOLINO, 10 22753 PUENTE LA REINA DE JACA	229020002									X			X				X						X
Ámbito de itineraria: ANSO, ARAGÜES DEL PUERTO, BAILO, BERDUN, JASA, SANTA CILIA, EMBUN, HECHO, SANTA ENGRACIA DE JACA, ARTIEDA, SALVATIERRA DE ESCA																									

**ZONA CONCURSO : 440024**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004628C	CRA TURIA SAN BLAS	CL. LA IGLESIA, S/N 44195 TERUEL	442160007									X			X				X						X
Ámbito de itineraria: CELADAS, CAUDE, VILLALBA BAJA, VILLASPESA, VILLASTAR, VILLEL, CUERVO (EL), CUEVAS LABRADAS, LIBROS, PERALEJOS, RIODEVA																									

**ZONA CONCURSO : 440024**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE

ANEXO V b)  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 440024**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
44004690C	CRA ALTO MAESTRAZGO CANTAVIEJA	AVDA. MAESTRAZGO, 3 44140 CANTAVIEJA	440590001									X			X				X				X		X	
Ámbito de itineraria: FORTANETE, IGLESUELA DEL CID (LA), MIRABEL, PITARQUE, VILLARLUENGO, TRONCHON																										
44004719C	CRA PALMIRA PLÁ CEDRILLAS	CL. BASILIO MUÑOZ, 20-29 44147 CEDRILLAS	440740001									X			X				X				X		X	
Ámbito de itineraria: ALLEPUZ, FORMICHE ALTO, GUDAR, POBO (EL), VILLARROYA DE LOS PINARES																										
44004616C	CRA MAESTRAZGO GUDAR MOSQUERUELA	CL. EL VALL, 16 44410 MOSQUERUELA	441600001									X			X				X				X		X	
Ámbito de itineraria: LINARES DE MORA, PUERTOMINGALVO, VALDELINARES																										

**ZONA CONCURSO : 440036**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
44005062C	CRA MATARRANYA CALACEITE	AVDA. DE ARAGÓN, 2-4 44610 CALACEITE	440490001									X			X				X				X		X	
Ámbito de itineraria: MAZALEON, VALDELTORMO																										
44005131C	CRA ALGARS CRETAS	CL. JARDÍN DE LA CORONA DE ARAGÓN, 38 44623 CRETAS	440480001									X			X				X				X		X	
Ámbito de itineraria: ARENS DE LLEDO, BECEITE, LLEDO																										
44004744C	CRA DE LA FRESNEDA FRESNEDA (LA)	CL VIRGEN DE GRACIA, 38 44596 FRESNEDA (LA)	441080002									X			X				X				X		X	
Ámbito de itineraria: PORTELLADA (LA), RAFALES, TORRE DEL COMPTÉ, VALJUNQUERA																										



ANEXO V b)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

**ZONA CONCURSO : 440036**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004756C	CRA TASTAVINS PEÑARROYA DE TASTAVINS Ámbito de itineraria: CEROLLERA (LA), FUENTESPALDA, MONROYO, TORRE DE ARCAS	CL. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, 2 44586 PEÑARROYA DE TASTAVINS	441790001								X				X							X			

**ZONA CONCURSO : 440048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44000829C	CEIP VIRGEN DEL PILAR CALANDA Ámbito de itineraria: PT-44002061 VALERO SERRANO (MAS DE LAS MATAS).	AVDA. DE TERUEL SIN 44570 CALANDA	440510001																				X		

**ZONA CONCURSO : 440050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004732C	CRA OLEA CASTELLOTE Ámbito de itineraria: AGUAVIVA, BORDON, CAÑADA DE VERICH (LA), CUEVAS DE CAÑART, LADRUÑAN, FOZ-CALANDA, GINEBROSA (LA)	P.º DE LA MINA, 3 44560 CASTELLOTE	440710004									X			X							X			

**ZONA CONCURSO : 440050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004471C	CRA REGALLO PUJIMORENO Ámbito de itineraria: VALMUEL	CL. RONDA MIRAFLORES, S/N 44660 ALCAÑIZ	440130002																				X		

ANEXO V b)  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

ZONA CONCURSO : 440050																									
Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E1	E2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004811C	CRA DEL MEZQUIN CASTELSERAS Ámbito de itineraria: CODOÑERA (LA), TORRECILLA DE ALCAÑIZ, TORREVELILLA, VALDEALGORFA, BELMONTE DE SAN JOSE	CL. MAYOR ALTA, 69 44630 CASTELSERAS	440680001									X			X				X						X
ZONA CONCURSO : 440061																									
Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E1	E2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004707C	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN MATA DE LOS OLMOS (LA) Ámbito de itineraria: BERGE, CAÑIZAR DEL OLIVAR, CRIVILLEN, EJULVE, ESTERCUEL, GARGALLO, MOLINOS, OLMOS (LOS)	CL. FONDUS, S/N 44557 MATA DE LOS OLMOS (LA)	441460001									X			X				X						X
ZONA CONCURSO : 440073																									
Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E1	E2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004720C	CRA ARINO-ALLOZA ARINO Ámbito de itineraria: ALLOZA	CL. TERUEL, 10 44547 ARINO	440290001												X	X			X						X
ZONA CONCURSO : 440085																									
Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E1	E2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44000121C	CEIP ROMÁN GARCÍA ALBALATE DEL ARZOBISPO Ámbito de itineraria: AL-44001706 LUIS TURÓN (HIJAR).	CL. RONDA GÁRATE S/N 44540 ALBALATE DEL ARZOBISPO	440080001																						X

ANEXO V b)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

**ZONA CONCURSO : 440085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
44004801C	CRA BAJO MARTÍN PUEBLA DE HIJAR (LA)	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2 44510 PUEBLA DE HIJAR (LA)	441810002									X			X				X						X	
Ámbito de itineraria: AZAILA, SAMPER DE CALANDA, URREA DE GAEN, VINACEITE, CASTELNOU																										

**ZONA CONCURSO : 4410097**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
44004677C	CRA PABLO ANTONIO CRESPO ALIAGA	CL. TRAS DE LA IGLESIA, S/N 44150 ALIAGA	440170002									X			X											
Ámbito de itineraria: CAMARILLAS, CUEVAS DE ALMUDEN, HINOJOSA DE JARQUE, MEZQUITA DE JARQUE, JARQUE DE LA VAL																										

**ZONA CONCURSO : 44090001**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
44001378C	CEIP ANTONIO GARGALLO MOYA ESCUCHA	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3 44770 ESCUCHA	440890001																						X	
Ámbito de itineraria: AL-44004768 DE MARTÍN DEL RÍO (MARTÍN DEL RÍO).																										

**ZONA CONCURSO : 441440001**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
44004768C	CRA DE MARTÍN DEL RÍO MARTÍN DEL RÍO	CL. BAJA, 37 44750 MARTÍN DEL RÍO	441440001									X			X				X						X	
Ámbito de itineraria: CASTEL DE CABRA, PALOMAR DE ARROYOS, BARRIADA OBRERA DEL SUR, HOZ DE LA VIEJA (LA)																										

**ZONA CONCURSO : 441610001**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
44004771C	CRA DE MUNIESA MUNIESA	PZA. ARAGÓN, 1 44780 MUNIESA	441610001									X			X				X						X	
Ámbito de itineraria: ALACON, BLESIA, CORTES DE ARAGON, LOSCOS, MONFORTE DE MOYUELA, OLIETE, HUESA DEL COMUN																										

ANEXO V b)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

**ZONA CONCURSO : 440103**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44002541C	CRA TERUEL UNO PERALES DEL ALFAMBRA Ámbito de itineraria: ARGENTE, CAMAÑAS, ESCORIHUELA, FUENTES CALIENTES, GALVE, ORRIOS, PANCRUDO, VISIEDO, ALFAMBRA, RILLO	CL. FRONTÓN, 6 44163 PERALES DEL ALFAMBRA	441820002									X			X				X						X
44005074C	CRA CUNA DEL JILOCA SANTA EULALIA Ámbito de itineraria: VILLARQUEMADO, ALBA, TORRELACARCEL, VILFRANCA DEL CAMPO, PERACENSE, RODENAS, SINGRA, TORREMOCHA DE JILOCA	CL. ESPAÑA, 10 44360 SANTA EULALIA	442090001									X			X				X						X

**ZONA CONCURSO : 440115**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44005153C	CRA CAMPO BELLO BELLO Ámbito de itineraria: ODON, TORNOS, TORRALBA DE LOS SISONES, GALLOCANTA	CL. EL PERILLAN, S/N 44232 BELLO	440390001									X			X										
44005165C	CRA EL POYO DEL CID POYO DEL CID (EL) Ámbito de itineraria: BAGUENA, BARRACHINA, BURBAGUENA, CUTANDA	CL. SAN MIGUEL, 26 44392 CALAMOCHA	440500011									X			X										

**ZONA CONCURSO : 440127**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004689C	CRA GOYA CAMINREAL Ámbito de itineraria: BLANCAS, FUENTES CLARAS, OJOS NEGROS, TORRIJO DEL CAMPO, BAÑON, SIERRA MENERA	PZA. ESCUELAS, 3 44350 CAMINREAL	440560001									X			X				X						X

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 440139**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004793C	CRA DE ALBARRACIN ALBARRACIN	CAMI DE GEA, S/N 44100 ALBARRACIN	440090001									X			X				X						X
Ámbito de itineraria:GEA DE ALBARRACIN																									
44010719C	CRA BRONCHALES-ORIHUELA ORIHUELA DEL TREMEDAL	CL SUBIDA AL TREMEDAL, 10 44366 ORIHUELA DEL TREMEDAL	441740001									X			X				X						X
Ámbito de itineraria:BRONCHALES																									
44004495C	CRA SIERRA DE ALBARRACIN TRAMACASTILLA	CL MAGDALENA, 32 44112 TRAMACASTILLA	442350001									X			X				X						X
Ámbito de itineraria:FRIAS DE ALBARRACIN, GRIEGOS, GUADALAVIAR, JABALOYAS, NOGUERA, ROYUELA, TERRIENTE, TORRES DE ALBARRACIN, VILLAR DEL COBO																									

**ZONA CONCURSO : 440140**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
44004483C	CRA JAVALAMBRE MANZANERA	CL INGENIERO PIQUERAS, 1 44420 MANZANERA	441430004									X			X				X						X
Ámbito de itineraria:ALBENTOSA, ARCOS DE LAS SALINAS, CEREZOS (LOS), OLBA, SAN AGUSTIN, TORRIJAS, VENTA DEL AIRE																									
44004781C	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN RUBIELOS DE MORA	CL PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6 44415 RUBIELOS DE MORA	442010001									X			X				X						X
Ámbito de itineraria:ALCALA DE LA SELVA, VIRGEN DE LA VEGA (LA), CABRA DE MORA, FUENTES DE RUBIELOS, NOGUERUELAS, PUEBLA DE VALVERDE (LA), VALBONA, CAMARENA DE LA SIERRA																									

**PROVINCIA : ZARAGOZA**

**ZONA CONCURSO : 000000**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE

ANEXO V b)  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 000000**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
5001173C	CRA EL MIRADOR VILALENGUA	PZ. MAYOR, 16 50216 VILALENGUA	502870001										X			X									

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
50008952C	CEIP RAMÓN Y CAJAL CUARTE DE HUERVA	CL. RAMÓN Y CAJAL, 53 50410 CUARTE DE HUERVA	500890001																						X
50018283C	CEIP FORO ROMANO CUARTE DE HUERVA	FORO ROMANO SIN 50410 CUARTE DE HUERVA	500890001																						X
50010296C	CEIP INFANTA ELENA UTEBO	CL. ROSALÍA DE CASTRO, 40 50180 UTEBO	502720001																						X
50018121C	CEIP OCTAVUS UTEBO	CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9 50180 UTEBO	502720001																						X
50005590C	CEIP RICARDO MUR CASETAS	CL. GALICIA, 2 50620 ZARAGOZA	502970003																						X

Ámbito de itinerancia: AL:50009786 ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (CASSETAS), PT:50008786 ANTONIO MARTÍNEZ GARAY (CASSETAS).

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
50005574CCEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER GARRAPINILLOS	AVDA. DE LA JOTA, 7 50190 ZARAGOZA	50059 ZARAGOZA	502970004																						X
Ámbito de itinerancia:AL:50005641 FERNÁNDEZ VIZARRA (MONZALBARBA).																									
50005631CCEIP HERMANOS ARGENSOLA MONTAÑANA	CL. ESCUELAS, 23 50059 ZARAGOZA	50059 ZARAGOZA	502970007																						X
Ámbito de itinerancia:PT:50005707 FLORENCIO JARDIEL (PEÑAF.LOR);PT:50005872 MARIANO CASTILLO (VILLAMAYOR DE GALLEGO).																									
50005653CCEIP MAESTRO DON PEDRO ORÓS MOVERA	PZA. MAYOR, 7 50194 ZARAGOZA	50194 ZARAGOZA	502970009																						X
Ámbito de itinerancia:PT:50003711 LA PORTALADA (PASTRIZ).																									
50005677CCEIP JUAN PABLO BONET MOVERA	CL. RÍO GÁLLEGO, 42 50194 ZARAGOZA	50194 ZARAGOZA	502970009																						X
Ámbito de itinerancia:AL:50005653 MAESTRO DON PEDRO ORÓS (MOVERA).																									
50005598CCEIP JULIÁN NIETO TAPIA ZARAGOZA	CAMI. DEL PILÓN, 150 50011 ZARAGOZA	50011 ZARAGOZA	502970017																						X
Ámbito de itinerancia:AL:50019019 JULIO VERNE (ZARAGOZA).																									
50005768CCEIP GUILLERMO FATÁS ZARAGOZA	CL. LA IGLESIA, 61 50016 ZARAGOZA	50016 ZARAGOZA	502970017																						X
Ámbito de itinerancia:AL:50003711 LA PORTALADA (PASTRIZ);AL:50005631 HERMANOS ARGENSOLA (MONTAÑANA);AL:50005872 MARIANO CASTILLO (VILLAMAYOR DE GALLEGO).																									
50005896CCEIP ANA MAYAYO ZARAGOZA	CL. ALFONSO CARLOS COMÍN ROS, 2 50017 ZARAGOZA	50017 ZARAGOZA	502970017																						X
Ámbito de itinerancia:AL:50010478 CIUDAD DE ZARAGOZA (ZARAGOZA).																									

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
50006001C	CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO ZARAGOZA Ámbito de itinerancia:AL:50006438 LA ALMOZARA (ZARAGOZA).	AVDA. DE LA ALMOZARA, 58 50003 ZARAGOZA	502970017																						X
50006050C	CEIP LUIS VIVES ZARAGOZA Ámbito de itinerancia:AL:50005951 DOMINGO MIRAL (ZARAGOZA).	CL. JENARO CHECA, 25 50007 ZARAGOZA	502970017																						X
50006153C	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ ZARAGOZA Ámbito de itinerancia:AL:50005975 GASCÓN Y MARÍN (ZARAGOZA).	CL. EDUARDO SALVADOR HERNANZ, 4 50008 ZARAGOZA	502970017																						X
50006207C	CEIP CALIXTO ARINO-HILARIO VAL ZARAGOZA Ámbito de itinerancia:AL:50009452 MARIA MOLINER (ZARAGOZA).	CL. JOSÉ GALIAY, 2 50008 ZARAGOZA	502970017																						X
50006311C	CEIP BASILIO PARAISO ZARAGOZA Ámbito de itinerancia:AL:50003368 DOCTOR AZUA (ZARAGOZA).	CL. SUPERVIA, 29 50006 ZARAGOZA	502970017																						X
50006893C	CEIP RAMIRO SOLANS ZARAGOZA Ámbito de itinerancia:AL:50006963 FERNANDO EL CATÓLICO (ZARAGOZA).	CL. TEDORA LAMADRID, 61 50011 ZARAGOZA	502970017																						X
50006937C	CEIP TENERIAS ZARAGOZA Ámbito de itinerancia:AL:50006141 SANTO DOMINGO (ZARAGOZA).	CL. COSO, 214 50002 ZARAGOZA	502970017																						X



**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
50009748C	CEIP LA ESTRELLA ZARAGOZA	CL. PEDRO LÁZARO, 18 50014 ZARAGOZA	502970017																						X
Ámbito de itinerancia: AL:50009415 GLORIA ARENILLAS (ZARAGOZA).																									
50010181C	CEIP HISPANIDAD ZARAGOZA	CL. OCEANO ATLÁNTICO, 15 50012 ZARAGOZA	502970017																						X
Ámbito de itinerancia: AL:50005999 JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS (ZARAGOZA).																									
50010193C	CEIP PUERTA DE SANCHO ZARAGOZA	CL. BATALLA DE ARAPILES, SIN 50003 ZARAGOZA	502970017																						X
Ámbito de itinerancia: PT:50006232 JUAN XXIII (ZARAGOZA).																									
50019081C	CEIP SAN JORGE ZARAGOZA	CL. EL TAMBOR DE HOJALATA, 6 50019 ZARAGOZA	502970017																						X

**ZONA CONCURSO : 500021**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
5000775C	CEIP FERRER Y RACAJ EJEA DE LOS CABALLEROS	CL. ALEGRÍA, S/N 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003																						X
Ámbito de itinerancia: PT:50011240 LUIS BUÑUEL (PINSORO).																									
5000878C	CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ EJEA DE LOS CABALLEROS	P.º CONSTITUCIÓN, 136 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003																						X
Ámbito de itinerancia: AL:50007775 FERRER Y RACAJ (EJEA DE LOS CABALLEROS); AL:50011215 MONLORA (ERLA); PT:50011215 MONLORA (ERLA); AL:50011240 LUIS BUÑUEL (PINSORO).																									

ANEXO V b)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

**ZONA CONCURSO : 500021**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
50011240C	CRA LUIS BUÑUEL PINSORO	CL. CORNETA, S/N 50694 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950005	X				X				X			X											
Ámbito de itineraria: BARDENAS, BAYO (EL), RIVAS, SABINAR (EL), SANTA ANASTASIA, VALAREÑA																										
50011215C	CRA MONLORA ERLA	PZA. AUTONOMÍA, S/N 50611 ERLA	501000001												X											X
Ámbito de itineraria: CASTEJON DE VALDEJASA, LUNA, PIEDRATAJADA, VALPALMAS, BIEL																										
50011410C	CRA LOS BAÑALES SADABA	AVDA. GENERAL CARLOS DE CASTRC502300002 50670 SÁDABA	502480005	X				X				X			X											X
Ámbito de itineraria: BIOTA, CASTILISCAR, LAYANA, LUESIA, ALERA, UNCASTILLO, PT:50004478 ISIDORO GIL DE JAZ (SOS DEL REY CATOLICO), PT:50004946 DE UNDUÉS DE LERDA (UNDUES DE LERDA).																										
50004478C	CEIP SIDORO GIL DE JAZ SOS DEL REY CATOLICO	PZA. DE LA VILLA, 2 50680 SOS DEL REY CATÓLICO	502480005												X											
Ámbito de itineraria: EF:50004946 DE UNDUÉS DE LERDA (UNDUES DE LERDA).																										

**ZONA CONCURSO : 500033**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
50017655C	CEIP EL POMILLO AINZON	CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA, S/N 50570 AINZON	500060001																							X
Ámbito de itineraria: PT:50011291 LAS VIÑAS (FUENDEJALON), PT:50011379 LA HUECHA (MAGALLON).																										
50000850C	CEIP CAMPO DE BORJA BORJA	CL. RAMÓN Y CAJAL, 2 50540 BORJA	500550001																							X
Ámbito de itineraria: AL:50011291 LAS VIÑAS (FUENDEJALON), AL:50011379 LA HUECHA (MAGALLON), AL:50017655 EL POMILLO (AINZON).																										



ANEXO V b)  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 500045**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
5001124C	CRA DE LUMPIAQUE LUMPIAQUE	CL. MUNTADAS, 3 50295 LUMPIAQUE	501500001		X							X			X										X
Ámbito de itinerancia: BARDALLUR, LUCENA DE JALON, PLASENCIA DE JALON, RUEDA DE JALON, SALILLAS DE JALON, URREA DE JALON																									
50017916C	CCEIP SAN ROQUE MARIA DE HUERVA	AVDA. ZARAGOZA, S/N 50430 MARIA DE HUERVA	501630001																						X
Ámbito de itinerancia: AL:50019251 VAL DE LA ATALAYA (MARIA DE HUERVA), FF:50019251 VAL DE LA ATALAYA (MARIA DE HUERVA).																									
5001380C	CRA ORBA MUJEL	CL. JOSÉ ANTONIO, 24 50450 MUJEL	501810002										X												X
Ámbito de itinerancia: BOTORRITA, JAULIN, MEZALOCHA																									
50017448C	CCEIP GIL TARIN MUJELA (LA)	CAMI DE LAS BANQUERAS, 2 50196 MUJELA (LA)	501820002																						X
Ámbito de itinerancia: AL:5001124 DE LUMPIAQUE (LUMPIAQUE).																									
50003735C	CCEIP CERVANTES PEDROLA	CL. PROGRESO, 6 50690 PEDROLA	502040001																						X
Ámbito de itinerancia: AL:50002329 MARIA DOMÍNGUEZ (GALLUR).																									
50003851C	CCEIP MIGUEL ARTIGAS PINSEQUE	P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N 50298 PINSEQUE	502090001																						X
Ámbito de itinerancia: PT:50004053 ALFREDO MUÑOZ (REMOLINOS).																									
50004703C	CCEIP ALFONSO I EL BATAILLADOR TAUSTE	AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, 50660 TAUSTE	502520003										X												X
Ámbito de itinerancia: AL:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE Ebro), MU:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE Ebro), PT:50003981 JOAQUÍN COSTA (PRADILLA DE Ebro), AL:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA), FI:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA), MU:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA)																									

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 500045**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
(SANTA ENGRACIA),PT:50008782 SANTA ENGRACIA (SANTA ENGRACIA).																									
50004843C	CEIP MONTES DEL CASTELLAR TORRES DE BERRELLEN	CL. GARFILÁN, 37 50683 TORRES DE BERRELLEN	502620002																					X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50002512 RAMÓN Y CAJAL (JOYOSA (LA))PT:50002512 RAMÓN Y CAJAL (JOYOSA (LA)),AL:50004430 SUBPRADEL (SOBRADIEL),PT:50004430 SUBPRADEL (SOBRADIEL).																									

**ZONA CONCURSO : 500057**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
50011306C	CEIP MATEO VALERO ALFAMEN	CTRA. DE LONGARES, 56 50461 ALFAMEN	500180001																					X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50011380 ORBA (MUEL),PT:50011380 ORBA (MUEL),AL:50017867 DIEGO ESCOLANO (LONGARES),PT:50017867 DIEGO ESCOLANO (LONGARES).																									
50000370C	CEIP NERTÓBRIGA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	CARRA LA HILERA, S/N 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	500250001										X											X	X
Ámbito de itinerancia:PT:50000436 RAMÓN Y CAJAL (ALPARTIR),FF:50019317 FLORIÁN REY (ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)),PT:50019317 FLORIÁN REY (ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)).																									
50019317C	CEIP FLORIÁN REY ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	500250001																				X	X	X
Ámbito de itinerancia:AL:50000369 ARZOBISPO DOMÉNECH (ALMONACID DE LA SIERRA),PT:50000369 ARZOBISPO DOMÉNECH (ALMONACID DE LA SIERRA),AL:5000370 NERTÓBRIGA (ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)),AL:5000436 RAMÓN Y CAJAL (ALPARTIR).																									
50001222C	CEIP DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN CALATORAO	Pº. BRUNO SOLANO, 2 50280 CALATORAO	500680001																						X
Ámbito de itinerancia:AL:50000369 ARZOBISPO DOMÉNECH (ALMONACID DE LA SIERRA),AL:50000436 RAMÓN Y CAJAL (ALPARTIR),AL:50004677 MAESTRO MONREAL (RICLA).																									

ANEXO V b)  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 500057**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
50001301C	CEIP SANTO CRISTO DE SANTIAGO CARIÑENA	CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, 12 50400 CARIÑENA	500730001																					X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50002433 SAN JORGE (HERRERA DE LOS NAVARROS); PT:50002433 SAN JORGE (HERRERA DE LOS NAVARROS); AL:50005291 SAN BLAS (VILLANUEVA DE HUERVA); PT:50005291 SAN BLAS (VILLANUEVA DE HUERVA); AL:50011392 LA CEPA (PANIZA); PT:50011392 LA CEPA (PANIZA).																									
50011367C	CRA VICORT-ISUELA FRASNO (EL)	AVDA. BARDAJÍ, 42 50320 FRASNO (EL)	501100002									X			X										X
Ámbito de itinerancia: ARANDIGA, CODOS, MESONES DE ISUELA, INGUÉLLA, SANTA CRUZ DE GRIO, TOBEDAL; 50003206 LUCAS ARRIBAS (MORATA DE JALÓN).																									
50011148C	CRA ARANDA-ISUELA GOTOR	CL. CONVENTO, S/N 50257 GOTOR	501210001												X										X
Ámbito de itinerancia: ARANDA DE MONCAYO, JARQUE, TIERGA, TRASOBARES																									
50002433C	CEIP SAN JORGE HERRERA DE LOS NAVARROS	CL. REVÉS, 43 50150 HERRERA DE LOS NAVARROS	501240001																						X
Ámbito de itinerancia: PT:50004873 TOSOS (TOSOS); PT:50005291 SAN BLAS (VILLANUEVA DE HUERVA).																									
50002457C	CEIP BENEDICTO XIII ILLUECA	AVDA. SAN BABIL, S/N 50250 ILLUECA	501260001																						X
Ámbito de itinerancia: AL:50000904 DIPUTACIÓN PROVINCIAL (BREA DE ARAGON); PT:50000904 DIPUTACIÓN PROVINCIAL (BREA DE ARAGON); AL:50011136 EL ENEBRO (SABINAN); AL:50011148 ARANDA-ISUELA (GOTOR); PT:50011148 ARANDA-ISUELA (GOTOR).																									
50011392C	CRA LA CEPA PANIZA	CTRA. DE ALADRÉN, S/N 50480 PANIZA	502000001									X			X										X
Ámbito de itinerancia: AGUARON, COSUENDA, ENCINACORBA																									
50004077C	CEIP MAESTRO MONREAL RICLA	CL. DOÑA CLARA, S/N 50270 RICLA	502250001																						X
Ámbito de itinerancia: PT:50000389 ARZOBISPO DOMÉNECH (ALMONACID DE LA SIERRA); PT:50000436 RAMÓN Y CAJAL (ALPARTIR); PT:50003206 LUCAS ARRIBAS (MORATA DE JALÓN).																									



**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 500069**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE			
50001064	CCEIP BALTASAR GRACIÁN CALATAYUD	CTRA. DE VALENCIA, SIN 50300 CALATAYUD	500670001																						X	X		
Ámbito de itinerancia: AL:50001076 FRANCISCO DE GOYA (CALATAYUD);PT:50001088 SALVADOR MINGUJÓN (CALATAYUD);AL:50011161 TRES RIBERAS (MALUENDA);PT:50011161 RIO RIBOTA (ANIÑÓN).																												
50001076	CCEIP FRANCISCO DE GOYA CALATAYUD	CL. SANTANIDER-MEDITERRÁNEO, S/ 50300 CALATAYUD	500670001																							X	X	
Ámbito de itinerancia: PT:50011161 TRES RIBERAS (MALUENDA);AL:50011161 RIO RIBOTA (ANIÑÓN).																												
50001088	CCEIP SALVADOR MINGUJÓN CALATAYUD	CL. PUERTA DE SORIA, 35 50300 CALATAYUD	500670001																								X	
Ámbito de itinerancia: AL:50008666 AUGUSTA BÍLBILIS (CALATAYUD).																												
50001702	CCEIP PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO DAROCA	CL. BARRANCO DE LUZBEL, SIN 50300 DAROCA	500840001																								X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA);MU:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA);PT:50005331 FERNANDO EL CATÓLICO (VILLARREAL DE HUERVA);AL:50010247 SANTA ANA (MAINAR);MU:50010247 SANTA ANA (MAINAR);PT:50010247 SANTA ANA (MAINAR);AL:50011197 CERRO DE SANTA CRUZ (USEB);MU:50011197 CERRO DE SANTA CRUZ (USEB).																												
50011186	CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO IBDES	CL. PUERTA DE LA ALDEA, SIN 50236 IBDES	501250001																									X
Ámbito de itinerancia: CAMPILLO DE ARAGON, CIMBALLA, JARABA, MONTERDE, NUEVALOS																												
50011151	CRA TRES RIBERAS MALUENDA	CL. DOCTOR GARCIA SANCHO, 7 50340 MALUENDA	501590001																									X
Ámbito de itinerancia: FUENTES DE JILOCA, MARA, MIEDES DE ARAGON, MORATA DE JILOCA, OLVES, PARACUELLOS DE JILOCA, TERRER, VILLAFELICHE																												



ANEXO V b)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

**ZONA CONCURSO : 500069**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
5001197C	CRA CERRO DE SANTA CRUZ USED	CTRA. DE ATEA, S/N 50374 USED	502710001													X										
Ámbito de itineraria: ABANTO, ACERED, ATEA, CUBEL, TORRALBA DE LOS FRAILES																										

**ZONA CONCURSO : 500070**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
50011203C	CRA L' ALBARDÍN AZUARA	CL. EXTRAMIUROS, 55-57 50140 AZUARA	500390001		X							X				X										
Ámbito de itineraria: ALMONACID DE LA CUBA, FUENDE TODOS, LECERA, LETUX, MOYUELA																										
5000722C	CEIP BELIA BELCHITE	CL. EL FERIAI, 6 50130 BELCHITE	500450001																							X
Ámbito de itineraria: PT:50011203 L' ALBARDÍN (AZUARA).																										
50011321C	CRA L' ALBADA BUJARALÓZ	CTRA. GENERAL, S/N 50177 BUJARALÓZ	500590001												X											X
Ámbito de itineraria: ALMOLDA (LA)																										
50011355C	CRA DEL EBRO GELSA	CL. BUEN SUCESO, S/N 50786 GELSA	501190001					X							X											X
Ámbito de itineraria: VELLILLA DE EBRO, ZAIDA (LA)																										
50004031C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO QUINTO	CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1 50770 QUINTO	502220001																							X
Ámbito de itineraria: AL:50002032 SAN JAVIER (ESCATRON), AL:50004326 DANIEL FEDERIO (SASTAGO), AL:50011385 DEL EBRO (GELSA).																										

ANEXO V b)  
RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

**ZONA CONCURSO : 500070**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
50004326C	CEIP DANIEL FEDERIO SASTAGO	AVDA. ESCUELAS, 1-3 50780 SÁSTAGO	502400002																				X		
Ámbito de itinerancia: MU:50002032 SAN JAVIER (ESCATRON); PT:50002032 SAN JAVIER (ESCATRON).																									

**ZONA CONCURSO : 500082**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
50001350C	CEIP COMPROMISO DE CASPE	PZA. COMPROMISO, 12 50700 CASPE	500740001																						X
Ámbito de itinerancia: AL:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA); AL:50010764 ALEJO LOREN ALBAREDA (CASPE); AL:50011321 L' ALBADA (BUJARALOZ).																									
50010764C	CEIP ALEJO LOREN ALBAREDA	CL. GLORIETA FEDERICO GARCIA LOF500740001 50700 CASPE																							X
Ámbito de itinerancia: EF:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA); MU:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA); PT:50001672 LUCIO FABIO SEVERO (CHIPRANA).																									
50011343C	CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS FABARA	AVDA. LA JOTA ARAGONESA, S/N 50793 FABARA	501020001																						X
Ámbito de itinerancia: NONASPE																									
50002810C	CEIP VIRGEN DEL PORTAL MAELLA	CL. ZARAGOZA, 38 50710 MAELLA	501520001																						X
Ámbito de itinerancia: AL:50011343 FABARA-NONASPE DOS AGUAS (FABARA); PT:50011665 DE MAELLA (MAELLA).																									
50003048C	CEIP MARIA QUINTANA MEQUINENZA	CTRA. DE FRAGA, S/N 50170 MEQUINENZA	501650001																						X
Ámbito de itinerancia: EF:50002123 NTRA. SRA. DEL PILAR (FAYON); MU:50002123 NTRA. SRA. DEL PILAR (FAYON); PT:50002123 NTRA. SRA. DEL PILAR (FAYON); PT:50011689 BAJO CINCA (MEQUINENZA).																									

**ANEXO V b)**  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 500094**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	E11	E12	E13	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE	
50000291C	CEIP BRIANDA DE LUNA ALFAJARIN	CL. LA PORTAZA, 50 50172 ALFAJARIN	500170001																						X	X
Ámbito de itinerancia: AL:50011409 LA SABINA (VILLAFRANCA DE EBRO), PT:50011409 LA SABINA (VILLAFRANCA DE EBRO).																										
50011331C	CRA MARIA MOLINER BURGO DE EBRO (EL)	CL. CRISTINA ALBERDI, S/N 50730 BURGO DE EBRO (EL)	500620001												X										X	X
Ámbito de itinerancia: MEDIANA DE ARAGON PT:50005422 ANGEL ESCORCIAZA (CARTUJA BAJA).																										
50011422C	CRA BAJO GÁLLEGO LECIÑENA	AVDA. ZARAGOZA, 84 50160 LECIÑENA	501370001											X												X
Ámbito de itinerancia: PERDIGUERA, ONTINAR DE SALZ																										
50017680C	CEIP RAMÓN Y CAJAL PINA DE EBRO	CL. RAMÓN Y CAJAL, 60 50750 PINA DE EBRO	502080001																							X
Ámbito de itinerancia: PT:50004031 FERNANDO EL CATÓLICO (QUINTO).																										
50017904C	CEIP GALO PONTE SAN MATEO DE GÁLLEGO	CL. HUESCA, 33 50840 SAN MATEO DE GÁLLEGO	502350001																							X
Ámbito de itinerancia: AL:50005707 FLORENCIO JARDIEL (PEÑAFLOR), AL:50011422 BAJO GÁLLEGO (LECIÑENA), PT:50011422 BAJO GÁLLEGO (LECIÑENA).																										
50011409C	CRA LA SABINA VILLAFRANCA DE EBRO	AVDA. ZARAGOZA, 23 50174 VILLAFRANCA DE EBRO	502850001												X											X
Ámbito de itinerancia: FARLETE, MONEGRILLO, NUJZ DE EBRO, OSERA DE EBRO																										
50005276C	CEIP PINTOR PRADILLA VILLANUEVA DE GÁLLEGO	CL. PIRINEOS, 10 50830 VILLANUEVA DE GÁLLEGO	502880003																							X
Ámbito de itinerancia: PT:50005744 ANDRÉS OLIVÁN (SAN JUAN DE MOZARRIFAR).																										

ANEXO V b)  
**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL Y CENTROS PÚBLICOS INTEGRADOS  
 CON PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE**

**ZONA CONCURSO : 500094**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod.loc	EI	EI1	EI2	EI3	PRI	PR1	PR2	PR3	FI	BRI	FF	EF	EF1	EF2	EF3	MU	MU1	MU2	MU3	PT	AL	ALE
50008687C	CEIP ODÓN DE BUEN ZUERA	CL. JORGE LUNA, 15 50800 ZUERA	502880010																						X

Ámbito de Itinerancia: AL:50005276 PINTOR PRADILLA (VILLANUEVA DE GALLEGO),AL:50005744 ANDRÉS OLIVAN (SAN JUAN DE MOZARRIFAR).

**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

PROVINCIA : HUESCA

ZONA CONCURSO : 220012

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22002508C	IES RAMÓN Y CAJAL HUESCA	AVDA. DE LA PAZ, 9 HUESCA	221250008				X	X				X	
22002511C	IES PIRÁMIDE HUESCA	CAMI. DE CUARTE, S/N HUESCA	221250008	X								X	
22002521C	IES SIERRA DE GUARA HUESCA	CL. RAMÓN J. SENDER, 4 HUESCA	221250008						X			X	
22004773C	IES LUCAS MALLADA HUESCA	CL. TORRE MENDOZA, 2 HUESCA	221250008						X			X	

ZONA CONCURSO : 220024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22002168C	IES BALTASAR GRACIÁN GRAUS	PARTIDA COSCOLLA, S/N GRAUS	221170008									X	

ZONA CONCURSO : 220036

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22005406C	IES SOBRARBE AINSA	CL. LUCIEN BRIET, S/N AÍNSA-SOBRARBE	229070001					X	X			X	

ZONA CONCURSO : 220048

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22002727C	IES DOMINGO MIRAL JACA	AVDA. REGIMIENTO GALICIA, 6 JACA	221300021									X	
22005765C	IES PIRINEOS JACA	CL. FERROCARRIL, 17 JACA	221300021						X			X	
22003902C	IES SAN ALBERTO MAGNO SABIÑÁNIGO	Pº. DE LA CORONA, 2. SABIÑÁNIGO	221990040									X	
22004891C	IES BIELLO ARAGÓN SABIÑÁNIGO	CL. DERECHOS HUMANOS, 5 SABIÑÁNIGO	221990040									X	X

**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**ZONA CONCURSO : 220050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22006083C	SEC-IES PIRÁMIDE ALMUDEVAR	CL. MIGUEL MONSERRAT, S/N 22270 ALMUDEVAR	220210001									X	
22006101C	IES MONTES NEGROS GRAÑEN	CL. ESCUELAS, S/N 22260 GRAÑEN	221160004			X						X	
22005030C	IES MONEGROS-GASPAR LAX SARIÑENA	CAMI. DE LAS TORRES, S/N 22200 SARIÑENA	222130006									X	

**ZONA CONCURSO : 220061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22006113C	IES CINCA-ALCANADRE ALCOLEA DE CINCA	AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN, S/N 22410 ALCOLEA DE CINCA	220170001				X					X	
22001917C	IES RAMÓN J. SENDER FRAGA	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, S/N 22520 FRAGA	221120001				X		X			X	
22004888C	IES BAJO CINCA FRAGA	CL. RÍO CINCA, S/N 22520 FRAGA	221120001									X	

**ZONA CONCURSO : 220073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22005388C	IES SIERRA DE SAN QUIÉLEZ BINEFAR	PZA. HIPÓLITO BITRIÁN, 1 22500 BINEFAR	220610001									X	
22003288C	IES JOSÉ MOR DE FUENTES MONZÓN	AVDA. DEL PUEYO, 89 22400 MONZÓN	221580003	X								X	
22005391C	IES LA LLITERA TAMARITE DE LITERA	CAMI. LA COLOMINA, S/N 22550 TAMARITE DE LITERA	222250002	X								X	

**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**ZONA CONCURSO : 220085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
22000809C	IES HERMANOS ARGENSOLA BARBASTRO	AVDA. DEL CINCA, S/N BARBASTRO	220480001				X					X	
22004611C	IES MARTÍNEZ VARGAS BARBASTRO	CAMI. DE LA BOQUERA, S/N BARBASTRO	220480001			X			X			X	

**PROVINCIA : TERUEL**

**ZONA CONCURSO : 440012**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44003211C	IES SANTA EMERENCIANA TERUEL	CL. JUEZ VILLANUEVA, 1 TERUEL	442160008				X					X	
44003223C	IES SEGUNDO DE CHOMÓN TERUEL	CL. PABLO MONGUIÓ, 48 TERUEL	442160008				X		X			X	
44003235C	IES VEGA DEL TURIA TERUEL	CL. VICTOR PRUNEDA, 1 TERUEL	442160008						X			X	
44003247C	IES FRANCÉS DE ARANDA TERUEL	CL. ATARAZANAS, 1 TERUEL	442160008			X		X				X	

**ZONA CONCURSO : 440036**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004598C	IES MATARRAÑA VALDERROBRES	AVDA. GRAL. GUTIÉRREZ MELLADO, 442460001 VALDERROBRES	44580						X			X	

**ZONA CONCURSO : 440048**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005104C	IES VALLE DEL GUADALOPE CALANDA	P.º ALCAÑIZ, 27 CALANDA	440510001					X				X	

**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**ZONA CONCURSO : 440050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005177C	IES BAJO ARAGÓN ALCAÑIZ	CL. JOSÉ PARDO SASTRÓN, S/N 44600 ALCAÑIZ	440130001	X		X		X					X

**ZONA CONCURSO : 440061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005098C	IES DAMIÁN FORMENT ALCORISA	CL. MIGUEL DE CERVANTES, 1 44550 ALCORISA	440140001				X						X

**ZONA CONCURSO : 440073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004653C	IES PABLO SERRANO ANDORRA	CL. HERMANAS ZAPATA, 8 44500 ANDORRA	440250001					X					X

**ZONA CONCURSO : 440085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004239C	IES PEDRO LAÍN ENTRALGO HIJAR	CL. BAJADA DE SAN ANTONIO, S/N 44530 HIJAR	441220001										X

**ZONA CONCURSO : 440097**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004550C	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER UTRILLAS	CL. MIGUEL SERVET, 3 44760 UTRILLAS	442380003										X

**ZONA CONCURSO : 440103**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005128C	IES SIERRA PALOMERA CELLA	CL. PARTIDA EL CARRO, S/N 44370 CELLA	440760001										X



**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**ZONA CONCURSO : 440115**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004045C	IES VALLE DEL JILOCA CALAMOCHA	AVDA. ZARAGOZA, 42 44200 CALAMOCHA	440500001						X			X	

**ZONA CONCURSO : 440127**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44004665C	IES SALVADOR VICTORIA MONREAL DEL CAMPO	CL. MARÍA MOLINER, 4 44300 MONREAL DEL CAMPO	441530001			X							X

**ZONA CONCURSO : 440140**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
44005116C	IES GÚDAR-JAVALAMBRE MORA DE RUBIELOS	AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, S/N 44400 MORA DE RUBIELOS	441580001									X	

**PROVINCIA :** ZARAGOZA

**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010041C	IES PEDRO CERRADA UTEBO	CL. LAS FUENTES, 14 UTEBO	502720001	X		X	X					X	
50018428C	IES TORRE DE LOS ESPEJOS UTEBO	AVDA. PUERTO RICO, 9-11 UTEBO	502720001									X	
50011069C	IES ÁNGEL SANZ BRIZ CASETAS	AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 31 ZARAGOZA	502970003			X	X					X	
50005793C	IES ÍTACA ZARAGOZA	AVDA. DE LOS ESTUDIANTES, 1 ZARAGOZA	502970017				X				X	X	
50006414C	IES VIRGEN DEL PILAR ZARAGOZA	P.º REYES DE ARAGÓN, 20 ZARAGOZA	502970017									X	
50008125C	IES CORONA DE ARAGÓN ZARAGOZA	CL. CORONA DE ARAGÓN, 35 ZARAGOZA	502970017									X	
50008174C	IES MIGUEL SERVET ZARAGOZA	P.º RUISEÑORES, 49-51 ZARAGOZA	502970017					X				X	
50008186C	IES RAMÓN PIGNATELLI ZARAGOZA	CL. JARQUE DE MONCAYO, 17 ZARAGOZA	502970017			X		X				X	
50008198C	IES GOYA ZARAGOZA	AVDA. GOYA, 45 ZARAGOZA	502970017			X						X	
50008277C	IES JERÓNIMO ZURITA ZARAGOZA	AVDA. JUAN CARLOS I, 11 ZARAGOZA	502970017									X	
50008289C	IES PEDRO DE LUNA ZARAGOZA	CL. UNIVERSIDAD, 2 ZARAGOZA	502970017			X				X		X	
50008459C	IES EL PORTILLO ZARAGOZA	CL. JUAN XXIII, 3 ZARAGOZA	502970017	X			X					X	
50008460C	IES LUIS BUÑUEL ZARAGOZA	CL. SIERRA DE VICOR, 20 ZARAGOZA	502970017			X	X		X			X	

**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50008642C	IES MARÍA MOLINER ZARAGOZA	CL. SAN VICENTE FERRER, 6 50011 ZARAGOZA	502970017									X	
50009166C	IES JOSÉ MANUEL BLECUA ZARAGOZA	CL. CUARTA AVENIDA, 13 50007 ZARAGOZA	502970017	X		X						X	
50009178C	IES PABLO GARGALLO ZARAGOZA	CAMI. MIRAFLORES, 13 50007 ZARAGOZA	502970017									X	
50009211C	IES FÉLIX DE AZARA ZARAGOZA	CL. RAMIRO I DE ARAGÓN, 15 50017 ZARAGOZA	502970017			X		X	X			X	
50009348C	IES AVEMPACE ZARAGOZA	CL. ISLAS CANARIAS, 5 50015 ZARAGOZA	502970017	X		X						X	
50009567C	IES RÍO GÁLLEGO ZARAGOZA	CL. RÍO PIEDRA, 4 50014 ZARAGOZA	502970017				X					X	
50010144C	IES PABLO SERRANO ZARAGOZA	CL. BATALLA DE LEPANTO, 30 50002 ZARAGOZA	502970017	X		X		X				X	
50010156C	IES MIRALBUENO ZARAGOZA	CL. VISTABELLA, 8 50011 ZARAGOZA	502970017									X	
50010302C	IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN ZARAGOZA	CL. TOMÁS HIGUERA, 60 50002 ZARAGOZA	502970017				X					X	
50010491C	IES SANTIAGO HERNÁNDEZ ZARAGOZA	AVDA. DE NAVARRA, 141 50017 ZARAGOZA	502970017			X		X				X	
50010511C	IES TIEMPOS MODERNOS ZARAGOZA	CL. CINEASTA SEGUNDO DE CHOMÓN 50018 ZARAGOZA	502970017			X	X			X		X	
50010727C	IES ELAIOS ZARAGOZA	ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINE 50018 ZARAGOZA	502970017									X	
50010739C	IES PILAR LORENGAR ZARAGOZA	CL. MIGUEL ASSO, 5 50014 ZARAGOZA	502970017	X		X		X				X	

**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010946C	IES ANDALÁN ZARAGOZA	CL. PARÍS, 1 50003 ZARAGOZA	502970017	X				X			X	X	
50010958C	IES MIGUEL DE MOLINOS ZARAGOZA	CL. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, 20 50018 ZARAGOZA	502970017	X		X		X	X	X			X
50010995C	IES MEDINA ALBAIDA ZARAGOZA	CL. JOSÉ LUIS POMARÓN, 4 50008 ZARAGOZA	502970017	X			X	X	X				X
50011525C	IES MIGUEL CATALÁN ZARAGOZA	P.º ISABEL LA CATÓLICA, 3 50009 ZARAGOZA	502970017	X			X		X				X
50011550C	IES RAMÓN Y CAJAL ZARAGOZA	CL. RAMÓN PIGNATELLI, 102 50004 ZARAGOZA	502970017						X				X
50017886C	IES LA AZUCARERA ZARAGOZA	CL. MATILDE SANGÜESA, 53 50015 ZARAGOZA	502970017										X
50018416C	IES PARQUE GOYA ZARAGOZA	CL. EUGENIO LUCAS, S/N 50018 ZARAGOZA	502970017										X
50019020C	IES VALDESPARTERA ZARAGOZA	CL. ISLA DEL TESORO, 14 50019 ZARAGOZA	502970017										X

**ZONA CONCURSO : 500021**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009129C	IES CINCO VILLAS EJEA DE LOS CABALLEROS	P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 122-124-126500950003 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS					X	X					X
50011690C	SEC-IES REYES CATÓLICOS SÁDABA	AVDA. PIRINEOS, S/N 50670 SÁDABA	502300002				X						

**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**ZONA CONCURSO : 500033**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50000874C	IES JUAN DE LANUZA BORJA	CL. CAPUCHINOS, 1 BORJA	50550001				X					X	
50011677C	IES VALLE DEL HUECHA MALLÉN	AVDA. DE LA LIBERTAD, 25 MALLÉN	501600001									X	
50011513C	IES TUBALCAÍN TARAZONA	AVDA. LA PAZ, S/N TARAZONA	502510001									X	

**ZONA CONCURSO : 500045**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50000163C	IES CONDE ARANDA ALAGON	AVDA. DE LA PORTALADA, 22 ALAGÓN	500080001									X	
50011008C	IES RODANAS ÉPILA	AVDA. DE LA ESTACIÓN, 1 ÉPILA	500990001									X	
50011070C	IES SIGLO XXI PEDROLA	AVDA. VIRGEN DEL PILAR, S/N PEDROLA	502040001									X	
50008770C	IES RÍO ARBA TAUSTE	AVDA. DEL PILAR, S/N TAUSTE	502520003				X	X				X	

**ZONA CONCURSO : 500057**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010533C	IES CABAÑAS ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	CL. CARRERA DE LA HILERA, S/N ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	500250001									X	
50001349C	IES JOAQUÍN COSTA CARIÑENA	AVDA. DEL EJÉRCITO, S/N CARIÑENA	500730001				X					X	
50010961C	IES SIERRA DE LA VIRGEN ILLUECA	CL. SAN ILDEFONSO, S/N ILLUECA	501260001									X	

**ANEXO V c)**  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARACTER ORDINARIO A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

**ZONA CONCURSO : 500069**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011252C	IES ZAURIN ATECA	P.º MANUBLES, 6 50200 ATECA	500380001				X	X				X	
50001167C	IES LEONARDO DE CHABACIER CALATAYUD	P.º SAN NICOLÁS DE FRANCIA, 10 50300 CALATAYUD	500670001	X									X
50001179C	IES EMILIO JIMENO CALATAYUD	CL. RÍO PEREJILES, 2 50300 CALATAYUD	500670001				X						X
50010284C	IES COMUNIDAD DE DAROCA DAROCA	CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N 50360 DAROCA	500940001						X				X

**ZONA CONCURSO : 500082**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011732C	IES MAR DE ARAGÓN CASPE	CL. JOSÉ MARIA ALBAREDA, S/N 50700 CASPE	500740001				X						

**ZONA CONCURSO : 500094**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009543C	IES BENJAMÍN JARNÉS FUENTES DE EBRO	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, S/N 50740 FUENTES DE EBRO	501150001				X						
50009592C	IES GALLICUM ZUERA	CAMI. DE SAN JUAN, S/N 50800 ZUERA	502980010	X									X

ANEXO V d)  
**RELACIÓN DE INSTITUTOS Y SECCIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y PUESTOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL DE CARÁCTER SINGULAR/ITINERANTE A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS**

PROVINCIA : ZARAGOZA

ZONA CONCURSO : 500021

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50001830C	IES REYES CATÓLICOS EJEA DE LOS CABALLEROS	CL. MARIANO ALASTUEY, 26 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003									X	
Ámbito de itinerancia:PS: 50011690 REYES CATÓLICOS (SADABA).													

ZONA CONCURSO : 500082

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50011732C	IES MAR DE ARAGÓN CASPE	CL. JOSÉ MARÍA ALBAREDA, S/N 50700 CASPE	500740001									X	
Ámbito de itinerancia:PS: 50011720 DE BUJARALÓZ (BUJARALÓZ).													

ZONA CONCURSO : 500094

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc	IN	FR	LL	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50009543C	IES BENJAMÍN JARNÉS FUENTES DE EBRO	CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, S/N 50740 FUENTES DE EBRO	501150001									X	
Ámbito de itinerancia:PS: 50011707 BENJAMÍN JARNÉS (SASTAGO);PS: 50011719 BENJAMÍN JARNÉS (BELCHITE).													

**ANEXO V e)**  
**RELACION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL Y EDUCACION PRIMARIA**  
**ACOGIDOS AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y "THE BRITISH COUNCIL"**

**PROVINCIA: HUESCA**

<b>COD. CENT</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD. LOCA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>C.POS</b>	<b>ZONA</b>
22001887C	CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ	AVDA. DEPORTES, 4	221120001	FRAGA	22520	220061
22002351C	CEIP SAN VICENTE	PZA. SAN VICENTE,1	221250008	HUESCA	22002	220012
22002673C	CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	CL/ SAN JOSE DE CALASANZ 3	221300021	JACA	22700	220048
22003215C	CEIP JOAQUÍN COSTA	AVDA. GOYA S/N	221580003	MONZÓN	22400	220073
22002156C	CEIP JOAQUIN COSTA	CL/ ANGEL SAMBLANCAT 10	221170008	GRAUS	22430	220024
22010876C	CEIP MARÍA MOLINER	CL/ VALLE DE PINETA, S/N	221120001	FRAGA	22520	220061

**PROVINCIA: TERUEL**

<b>COD. CENT</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD. LOCA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>C.POS</b>	<b>ZONA</b>
44010203C	CEIP JUAN LORENZO PALMIRENO	CL/ MORELLA, S/N	440130001	ALCAÑIZ	44600	440050
44000325C	CEIP EL JUSTICIA DE ARAGÓN	CL/ SAN PASCUAL, 22	440140001	ALCORISA	44550	440061
44003120C	CEIP LAS ANEJAS	CTRA. ALCAÑIZ, S/N	442160008	TERUEL	44003	440012
44010100C	CEIP JUAN SOBRARIAS	CL/ MORELLA S/N	440130001	ALCAÑIZ	44600	440050

<b>COD. CENT</b>	<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DOMICILIO DEL CENTRO</b>	<b>COD. LOCA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>C.POS</b>	<b>ZONA</b>
50001763C	CEIP CERVANTES	CL/ CERVANTES 9	500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	50600	500021
50004004C	CEIP LOS ALBARES	CL/ D. CIPRIANO GONZÁLEZ,10	502190001	LA PUEBLA DE ALFINDEN	50171	500094
50017898C	CEIP REINO DE ARAGÓN	CL/PARCELA, 50, POLÍGONO, 7	502190001	LA PUEBLA DE ALFINDEN	50171	500094
50005598C	CEIP JULIAN NIETO TAPIA	CL/ CAMINO DEL PILÓN 150	502970017	ZARAGOZA	50011	500010
50005963C	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	CL/ SAN VICENTE FERRER, 2	502970017	ZARAGOZA	50011	500010
50006220C	CEIP HILARION GIMENO	CAMINO VALIMAÑA,7	502970017	ZARAGOZA	50014	500010
50009397C	CEIP TENERIAS	CL/ COSO, 214	502970017	ZARAGOZA	50002	500010
50009531C	CEIP RAMÓN SAINZ DE VARANDA	CL/Nº. Sº DE LA OLIVA S/N	502970017	ZARAGOZA	50007	500010
50011801C	CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA	PZA. PEDRO SAPUTO,7	502970017	ZARAGOZA	50015	500010
50017710C	CEIP MONTECANAL	CL/ TOMÁS DE LEZAÚN, 15	502970017	ZARAGOZA	50009	500010
50017862C	CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	CL/ EUGENIO LUCAS 14	502970017	ZARAGOZA	50018	500010
50018246C	CEIP VALDESPARTERA	CL/ VOLVER A EMPEZAR 7	502970017	ZARAGOZA	50019	500010
50018121C	CEIP OCTAVUS	CL/ PABLO RUIZ PICASO 9	502720001	UTEBO	50180	500010
50005011C	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAME	AV. ZARAGOZA S/N	502720001	UTEBO	50180	500010
50009452C	CEIP MARÍA MOLINER	CL/ CAMINO DE MIRAFLORES 10	502970017	ZARAGOZA	50007	500010
50018283C	CEIP FORO ROMANO	CL/ FORO ROMANO S/N	500890001	CUARTE DE HUERVA	50410	500010
50008952C	CEIP RAMON Y CAJAL	CL/ RAMON Y CAJAL 53	500890001	CUARTE DE HUERVA	50410	500010
50018271C	CEIP ROSALES DEL CANAL	CL/ SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 21	502970017	ZARAGOZA	50012	500010
50018817C	CEIP CATALINA DE ARAGÓN	CL/ LA FRAGUA S/N	502970017	ZARAGOZA	50018	500010
50005999C	CEIP JERONIMO BLANCAS Y TOMAS	CL/ EL NOTICIERO 1	502970017	ZARAGOZA	50012	500010
50001350C	CEIP COMPROMISO DE CASPE	PZA. COMPROMISO 12	500740001	CASPE	50700	500082
50019299C	CEIP CUARTE III	CL/ FRANCIA, S/N	500890001	CUARTE DE HUERVA	50410	500010
50019081C	CEIP SAN JORGE	CL/ EL TAMBOR DE HOJALATA, 6	502970017	ZARAGOZA	50019	500010
50019287C	CEIP ZARAGOZA SUR	CL/ ANTONIO VIVALDI, S/N	502970017	ZARAGOZA	50012	500010
50019548C	CPUBINT ARCOSUR	AV. CIERZO S/N	502970017	ZARAGOZA	50022	500010
50019551c	CPUBINT VALDESPARTERA III	C/ EL JEQUE BLANCO	502970017	ZARAGOZA	50019	500010



**ANEXO V f)**  
**RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CON PUESTOS DE TRABAJO DE  
CARACTER ORDINARIO Y SINGULAR/ITINERANTE (PRIMARIA, INGLÉS Y FRANCÉS)**

**PROVINCIA :** HUESCA

**ZONA CONCURSO :** 220012

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22004955C	CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ HUESCA	22002 CL. ALFONSO DE ARAGÓN, 12 HUESCA	221250008

**ZONA CONCURSO :** 220024

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005509C	CPEPA RIBAGORZA GRAUS	22430 PZA. MAYOR, 2 GRAUS	221170008

**ZONA CONCURSO :** 220048

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005492C	CPEPA JACETANIA JACA	22700 CL MONTE PERDIDO, 1 JACA	221300021
22005561C	CPEPA ALTO GÁLLEGO SABIÑÁNIGO	22600 CL. PEDRO SESÉ, 2 SABIÑÁNIGO	221990040

**ZONA CONCURSO :** 220050

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005583C	CPEPA MONEGROS SARIÑENA	22200 CL. EL CARMEN, 13 SARIÑENA	222130006

**ANEXO V f)**  
**RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CON PUESTOS DE TRABAJO DE  
 CARACTER ORDINARIO Y SINGULAR/ITINERANTE (PRIMARIA, INGLÉS Y FRANCÉS)**

**ZONA CONCURSO : 220061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22006034C	CPEPA BAJO CINCA FRAGA	CL. AIRETAS, 17 22520 FRAGA	221120001

**ZONA CONCURSO : 220073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005480C	CPEPA CINCA MEDIO MONZON	PZA. STO. DOMINGO, 6 22400 MONZÓN	221580003
22005479C	CPEPA LITERA TAMARITE DE LITERA	PZA. MAYOR, 7 22550 TAMARITE DE LITERA	222250002

**ZONA CONCURSO : 220085**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005960C	CPEPA SOMONTANO BARBASTRO	AVDA. DEL CINCA, S/N 22300 BARBASTRO	220480001

**ZONA CONCURSO : 220099**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
22005588C	CPEPA SOBRARBE BOLTAÑA	CL. SAMPER, 1 22340 BOLTAÑA	220660002

**PROVINCIA : TERUEL****ZONA CONCURSO : 440012**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004124C	CPEPA ISABEL DE SEGURA TERUEL	PZA. SANTA TERESA, 8 44003 TERUEL	442160008

**ZONA CONCURSO : 440036**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004884C	CPEPA DE VALDERROBRES VALDERROBRES	CL. LA PAZ, 7, 2º 44580 VALDERROBRES	442460001

**ANEXO V f)**  
**RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CON PUESTOS DE TRABAJO DE  
CARACTER ORDINARIO Y SINGULAR/ITINERANTE (PRIMARIA, INGLÉS Y FRANCÉS)**

**ZONA CONCURSO : 440050**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004574C	CPEPA RÍO GUADALOPE ALCAÑIZ	CL. PILAR NARVIÓN, 2 44600 ALCANIZ	440130001

**ZONA CONCURSO : 440061**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004847C	CPEPA DE ALCORISA ALCORISA	CL. FUENTE NUEVA, 24 44550 ALCORISA	440140001

**ZONA CONCURSO : 440073**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44005220C	CPEPA DE ANDORRA ANDORRA	CL. ESCUELAS, 10 44500 ANDORRA	440250001

**ZONA CONCURSO : 440097**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44005001C	CPEPA CUENCA MINERA MONTALBAN	CL. MANUELA CIRUJEDA, EDIFICIO ITACA 44700 MONTALBÁN	441550001

**ANEXO V f)**  
**RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CON PUESTOS DE TRABAJO DE  
CARACTER ORDINARIO Y SINGULAR/ITINERANTE (PRIMARIA, INGLÉS Y FRANCÉS)**

**ZONA CONCURSO : 440103**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004951C	CPEPA DE CELLA CELLA	44370 CL. SÁNCHEZ MOTOS, 64 CELLA	440760001

**ZONA CONCURSO : 440115**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004938C	CPEPA JILOCA CALAMOCHA	44200 CL. ENMEDIO, 24; BAJO CALAMOCHA	440500001

**ZONA CONCURSO : 440140**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
44004926C	CPEPA DE RUBIELOS DE MORA RUBIELOS DE MORA	44415 CL. EL PLANO, 13 RUBIELOS DE MORA	442010001

**PROVINCIA : ZARAGOZA**

**ANEXO V f)**  
**RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CON PUESTOS DE TRABAJO DE**  
**CARACTER ORDINARIO Y SINGULAR/ITINERANTE (PRIMARIA, INGLÉS Y FRANCÉS)**

**ZONA CONCURSO : 500010**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010855C	CPEPA EMILIO NAVARRO UTEBO	CL. ARGENTINA, S/N 50180 UTEBO	502720001
50010867C	CPEPA MIGUEL HERNÁNDEZ CASETAS	CL. SAN MIGUEL, 20 50620 ZARAGOZA	502970003
50009993C	CPEPA CONCEPCIÓN ARENAL ZARAGOZA	CL. SANTO DOMINGUITO DE VAL, 10 50001 ZARAGOZA	502970017
50010879C	CPEPA MARGEN IZQUIERDA ZARAGOZA	CL. LOURDES, 23 50014 ZARAGOZA	502970017
50010880C	CPEPA JUAN JOSÉ LORENTE ZARAGOZA	CL. CASTELLOTE, 3 50017 ZARAGOZA	502970017
50011446C	CPEPA GÓMEZ LAFUENTE ZARAGOZA	CL. LAS ARMAS, 22 50003 ZARAGOZA	502970017
50011458C	CPEPA CASA CANAL ZARAGOZA	P.º CUELLAR, 6 50006 ZARAGOZA	502970017

**ZONA CONCURSO : 500021**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010843C	CPEPA EXEA EJEA DE LOS CABALLEROS	PZA. DE GOYA, 7 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS	500950003

**ZONA CONCURSO : 500033**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50011021C	CPEPA EL PÓSITO TARAZONA	PZA. CARMEN VIEJO, 15 50500 TARAZONA	502510001

**ANEXO V f)**  
**RELACIÓN DE CENTROS Y AULAS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS CON PUESTOS DE TRABAJO DE**  
**CARACTER ORDINARIO Y SINGULAR/ITINERANTE (PRIMARIA, INGLÉS Y FRANCÉS)**

**ZONA CONCURSO : 500057**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50011471C	CPEPA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	50100 CL. MAYOR, 7 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	500250001
50010821C	CPEPA RICARDO SOLA ALMAU CARIÑENA	50400 CL. LAS MONJAS, 27 CARIÑENA	500730001

**ZONA CONCURSO : 500069**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010818C	CPEPA MARCO VALERIO MARCIAL CALATAYUD	50300 P.º RAMÓN Y CAJAL, 1 CALATAYUD	500670001
50011483C	CPEPA DE DAROCA DAROCA	50360 PZA. COMUNIDAD DE DAROCA, 2 DAROCA	500940001

**ZONA CONCURSO : 500082**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50010831C	CPEPA JOAQUÍN COSTA CASPE	50700 CL. GUMA, 35 CASPE	500740001

**ZONA CONCURSO : 500094**

Cod.centro	Nombre de centro/Localidad	Domicilio/Municipio	Cod. loc
50011434C	CPEPA DE FUENTES DE EBRO FUENTES DE EBRO	50740 P.º DEL JUSTICIA, S/N FUENTES DE EBRO	501150001
50011461C	CPEPA ALFINDÉN PUEBLA DE ALFINDEN (LA)	50171 CL. BARRIO NUEVO, 37 PUEBLA DE ALFINDÉN (LA)	502190001

## ANEXO VI

**( 0511 ) - CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**( 0590 ) - CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA****CÓDIGO TIPO DE PLAZA**

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	FILOSOFIA
002	GRIEGO
003	LATIN
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
005	GEOGRAFIA E HISTORIA
006	MATEMATICAS
007	FISICA Y QUIMICA
008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA
009	DIBUJO
010	FRANCES
011	INGLES
012	ALEMAN
013	ITALIANO
015	PORTUGUES
016	MUSICA
017	EDUCACION FISICA
018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
019	TECNOLOGIA
058	APOYO AL AREA DE LENGUA O CIENCIAS SOCIALES
059	APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA
061	ECONOMIA
101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
102	ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL
103	ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL
104	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACION
105	FORMACION Y ORIENTACION LABORAL
106	HOSTELERIA Y TURISMO
107	INFORMATICA
108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA
109	NAVEGACION E INSTALACIONES MARINAS
110	ORGANIZACION Y GESTION COMERCIAL
111	ORGANIZACION Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
112	ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA
113	ORGANIZACION Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGETICOS
114	PROCESOS DE CULTIVO ACUICOLA
115	PROCESOS DE PRODUCCION AGRARIA
116	PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
117	PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTESICOS
118	PROCESOS SANITARIOS
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
120	PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL
121	PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERAMICA
122	PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRAFICAS

**ANEXO VI**

**( 0511 ) - CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**  
**( 0590 ) - CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
123	PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE
124	SISTEMAS ELECTRONICOS
125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS
803	CULTURA CLASICA
812	AMBITO DE COMUNICACION: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA



**ANEXO VII****( 0591 ) - CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
021	TALLER DE VIDRIO Y CERAMICA
026	APOYO AL AREA PRACTICA
201	COCINA Y PASTELERIA
202	EQUIPOS ELECTRONICOS
203	ESTETICA
204	FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE
205	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICOS Y DE FLUIDOS
206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS
207	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRIA Y CULTIVO
208	LABORATORIO
209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
210	MAQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCION
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS
212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION
213	OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA
214	OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS
215	OPERACIONES DE PROCESOS
216	OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA
217	PATRONAJE Y CONFECCION
218	PELUQUERIA
219	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO CLINICO Y ORTOPROTESICO
220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES
221	PROCESOS COMERCIALES
222	PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA
223	PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS
224	PRODUCCION TEXTIL Y TRATAMIENTOS FISICO-QUIMICOS
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD
226	SERVICIOS DE RESTAURACION
227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS
228	SOLDADURA
229	TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO



## ANEXO VIII

**( 0512 ) - CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS****( 0592 ) - CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
001	ALEMAN
002	ARABE
003	CATALAN
004	CHINO
005	DANES
006	ESPAÑOL
007	EUSKERA
008	FRANCES
009	GALLEGO
010	GRIEGO
011	INGLES
012	ITALIANO
013	JAPONES
014	NEERLANDES
015	PORTUGUES
016	RUMANO
017	RUSO
018	VALENCIANO
019	FINES
020	SUECO
021	IRLANDES

## ANEXO IX

## ( 0593 ) - CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

CÓDIGO	TIPO DE PLAZA
001	ACORDEON
002	ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA
003	ARPA
005	DANZA CLASICA
006	CANTO
007	CARACTERIZACION
008	CLARINETE
009	CLAVE
010	COMPOSICION
011	COMPOSICION ELECTROACUSTICA
012	CONCERTACION
014	CONTRABAJO
015	CONTRAPUNTO Y FUGA
016	COROS
017	DANZA ESPAÑOLA
018	BAILE FLAMENCO
019	DICCION Y LECTURA EXPRESIVA
020	DIRECCION DE COROS
022	DIRECCION DE ESCENA
023	DIRECCION DE ORQUESTA
024	DRAMATURGIA
025	ESCENA LIRICA
026	ESCENOGRAFIA
027	ESGRIMA
029	EXPRESION CORPORAL
030	FAGOT
031	FLAUTA DE PICO
032	FLAUTA TRAVESERA
033	ETNOMUSICOLOGIA
035	GUIARRA
036	GUIARRA FLAMENCA
037	HISTORIA DE LA CULTURA Y DEL ARTE
038	HISTORIA DE LA LITERATURA DRAMATICA
039	HISTORIA DE LA MUSICA
040	HISTORIA DEL ARTE
041	INICIACION MUSICAL

**ANEXO IX****( 0593 ) - CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
042	INSTRUMENTOS DE PULSO Y PUA
043	INTERPRETACION
044	LECTURA MUSICAL
045	LENGUA ALEMANA
046	LENGUA FRANCESA
047	LENGUA INGLESA
048	LENGUA ITALIANA
049	MIMO Y PANTOMIMA
050	MUSICA DE CAMARA
051	MUSICOLOGIA
052	OBOE
053	ORGANO
055	ORTOFONIA Y DICCION
056	PEDAGOGIA DEL TEATRO
057	PEDAGOGIA
058	PERCUSION
059	PIANO
060	PIANO APLICADO
061	IMPROVISACION Y ACOMPAÑAMIENTO
062	REPERTORIO DE OPERA Y ORATORIO
063	REPERTORIO CON PIANO PARA VOZ
064	REPERTORIO VOCAL ESTILISTICO
066	SAXOFON
067	SOCIOLOGIA DEL TEATRO
069	TEATRO INFANTIL
071	TECNICAS MUSICALES CONTEMPORANEAS
072	TROMBON
073	TROMBOM-TUBA
074	TROMPA
075	TROMPETA
076	TUBA
077	VIOLA
078	VIOLIN
079	VIOLONCELLO
080	TXISTU
081	BAJO ELÉCTRICO

**ANEXO IX****( 0593 ) - CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
082	BATERÍA DE JAZZ
083	CANTE FLAMENCO
084	CANTO DE JAZZ
085	COMPOSICIÓN DE JAZZ
086	CONTRABAJO DE JAZZ
087	DULZAINA
088	FLABIOL I TAMBORÍ
089	FLAMENCOLOGÍA

**ANEXO X****( 0594 ) - CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
401	ACORDEON
402	ARPA
403	CANTO
404	CLARINETE
405	CLAVE
406	CONTRABAJO
407	CORO
408	FAGOT
409	FLABIOL I TAMBORI
410	FLAUTA TRAVESERA
411	FLAUTA DE PICO
412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICION
413	GAITA
414	GITARRA
415	GITARRA FLAMENCA
416	HISTORIA DE LA MUSICA
417	INSTRUMENTOS DE CUERDA PULSADA DEL RENACIMIENTO Y BARROCO
418	INSTRUMENTOS DE PUA
419	OBOE
420	ORGANO
421	ORQUESTA
422	PERCUSION
423	PIANO
424	SAXOFON
425	TENORA Y TIBLE
426	TROMBON
427	TROMPA
428	TROMPETA
429	TUBA
430	TXISTU
431	VIOLA
432	VIOLA DA GAMBA
433	VIOLIN
434	VIOLONCHELO
435	DANZA ESPAÑOLA
436	DANZA CLASICA
437	DANZA CONTEMPORANEA
438	FLAMENCO
439	HISTORIA DE LA DANZA
440	ACROBACIA
441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMATICO
442	CARACTERIZACION E INDUMENTARIA
443	DANZA APLICADA AL ARTE DRAMATICO
444	DICCION Y EXPRESION ORAL
445	DIRECCION ESCENICA
446	DRAMATURGIA
447	ESGRIMA

**ANEXO X****( 0594 ) - CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
448	ESPACIO ESCENICO
449	EXPRESION CORPORAL
450	ILUMINACION
451	INTERPRETACION
452	INTERPRETACION CON OBJETOS
453	INTERPRETACION EN EL MUSICAL
454	INTERPRETACION EN EL TEATRO DEL GESTO
455	LITERATURA DRAMATICA
456	TECNICAS ESCENICAS
457	TECNICAS GRAFICAS
458	TEORIA E HISTORIA DEL ARTE
459	TEORIA TEATRAL
460	LENGUAJE MUSICAL

## ANEXO XI

**( 0513 ) - CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**  
**( 0595 ) - CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
501	CERÁMICA
502	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS
503	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS
504	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS
505	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES
506	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRAFICO
507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR
508	DIBUJO TÉCNICO
509	DISEÑO DE INTERIORES
510	DISEÑO DE MODA
511	DISEÑO DE PRODUCTO
512	DISEÑO GRAFICO
513	DISEÑO TEXTIL
514	EDICIÓN DE ARTE
515	FOTOGRAFÍA
516	HISTORIA DEL ARTE
517	JOYERÍA Y ORFEBRERÍA
518	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CERAMICA Y VIDRIO
519	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACION Y RESTAURACION
520	MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO
521	MEDIOS AUDIOVISUALES
522	MEDIOS INFORMÁTICOS
523	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN
524	VIDRIO
525	VOLUMEN



**ANEXO XII****( 0596 ) -CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

<b>CÓDIGO</b>	<b>TIPO DE PLAZA</b>
601	ARTESANIA Y ORNAMENTACION DE ELEMENTOS VEGETAL
602	BORDADOS Y ENCAJES
603	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS
604	DORADO Y POLICROMIA
605	EBANISTERIA ARTISTICA
606	ENCUADERNACION ARTISTICA
607	ESMALTES
608	FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION
609	MODELISMO Y MAQUETISMO
610	MOLDES Y REPRODUCCIONES
611	MUSIVARIA
612	TALLA EN PIEDRA Y MADERA
613	TECNICAS CERAMICAS
614	TECNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION
615	TECNICAS DE JOYERIA Y BISUTERIA
616	TECNICAS DE ORFEBRERIA Y PLATERIA
617	TECNICAS DE PATRONAJE Y CONFECCION
618	TECNICAS DEL METAL
619	TECNICAS MURALES
620	TECNICAS TEXTILES
621	TECNICAS VIDRIERAS

**ANEXO XIII****RELACIÓN DE ESPECIALIDADES Y/O TIPOS DE PLAZA DEL CUERPO DE MAESTROS****TIPOS DE PLAZA (ESPECIALIDADES)**

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, Y ESPECIAL	
EDUCACIÓN INFANTIL	031
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	032
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	033
EDUCACIÓN FÍSICA	034
MÚSICA	035
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	036
AUDICIÓN Y LENGUAJE	037
EDUCACIÓN PRIMARIA	038
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS (CONVENIO BRITISH COUNCIL)	099

INSTITUTOS Y SECCIONES CON 1º Y 2º CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	021
CIENCIAS NATURALES	022
MATEMÁTICAS	023
LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	024
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	025
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	026
EDUCACIÓN FÍSICA	027
MÚSICA	028
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	060
AUDICIÓN Y LENGUAJE	061

CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	
EDUCACIÓN PRIMARIA	074
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	076
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	077

**CÓDIGO BILINGÜE (B)**

ESPECIALIDAD	B
FRANCÉS	1
INGLÉS	2
ALEMÁN	3

COMO CONSIGNAR PETICIONES A PLAZAS BILINGÜES		
ESPECIALIDAD	COD	B
EDUCACIÓN INFANTIL BILINGÜE FRANCÉS	031	1
EDUCACIÓN INFANTIL BILINGÜE INGLÉS	031	2
EDUCACIÓN INFANTIL BILINGÜE ALEMÁN	031	3
EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE FRANCÉS	038	1
EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE INGLÉS	038	2
EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE ALEMÁN	038	3
EDUCACIÓN FÍSICA BILINGÜE FRANCÉS	034	1
EDUCACIÓN FÍSICA BILINGÜE INGLÉS	034	2
EDUCACIÓN FÍSICA BILINGÜE ALEMÁN	034	3
MÚSICA BILINGÜE FRANCÉS	035	1
MÚSICA BILINGÜE INGLÉS	035	2
MÚSICA BILINGÜE ALEMÁN	035	3

COMO CONSIGNAR PETICIONES A PLAZAS DE INGLÉS EN CENTROS DEL CONVENIO CON "THE BRITISH COUNCIL"		
ESPECIALIDAD	COD	B
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	099	0

CÓDIGOS DE PROVINCIAS	
HUESCA	22
TERUEL	44
ZARAGOZA	50

## ANEXO XIV

**ESPECIFICACIONES A LAS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS BAREMOS DE PRIORIDADES EN LA ADJUDICACION DE DESTINOS POR MEDIO DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO EN LOS CUERPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE QUE IMPARTEN DOCENCIA.**

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>1. Antigüedad</b></p> <p>(Ver disposición complementaria segunda)</p> <p><b>1.1. Antigüedad en el centro</b></p> <p><b>1.1.1.</b> Por cada año de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa. A los efectos de este subapartado únicamente serán computables los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante</p> <p>Por el primero y segundo años: La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el tercer año: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo</p> <p>Por el cuarto y siguientes: La fracción de año se computará a razón de 0,5000 puntos por cada mes completo</p>	<p>2,0000 puntos por año</p> <p>4,0000 puntos</p> <p>6,0000 puntos por año</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>Para la valoración del subapartado 1.1.1. se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se considera como centro desde el que se participa en el concurso aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdida de su destino docente, siendo únicamente computables por este subapartado los servicios prestados como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponda la vacante.</li> <li>- En los supuestos de personal funcionario docente en adscripción temporal en centros públicos españoles en el extranjero, o en supuestos análogos, la puntuación de este subapartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción. Este mismo criterio se seguirá con quienes fueron nombrados para puestos u otros servicios de investigación y apoyo a la docencia de la Administración educativa siempre que el nombramiento hubiera supuesto la pérdida de su destino docente.</li> <li>- Cuando se cese en la adscripción y se incorpore como provisional a su Administración educativa de origen, se entenderá como centro desde el que se participa, el destino servido en adscripción, al que se acumularán, en su caso, los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad en cualquier otro centro.</li> <li>- Cuando se participe desde la situación de provisionalidad por habersele suprimido la plaza o puesto que se venía desempeñado con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, se considerará como centro desde el que se participa el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrán derecho además a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo. En su caso, dicha acumulación se extenderá a los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.</li> <li>- En el supuesto de que no se hubiese desempeñado otro destino definitivo distinto del suprimido, tendrá derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter provisional antes de la obtención del mismo, en cuyo caso la puntuación a otorgar se ajustará a lo dispuesto en el subapartado 1.1.2 del baremo.</li> <li>- Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores será igualmente de aplicación a quienes participen en el concurso por haber perdido su destino en cumplimiento de sanción disciplinaria de traslado forzoso con cambio de localidad de destino.</li> <li>- En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la supresión de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo, se considerarán como servicios prestados en el centro desde el que se concursa, los servicios que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes hayan obtenido el primer destino tras haber perdido el anterior por cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa.</li> </ul>		

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>1.1.2.</b> Por cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación:</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por este subapartado. Una vez obtenido un nuevo destino no podrá acumularse esta puntuación</p>	<p>2,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p><b>1.1.3.</b> Por cada año como personal funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad.</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p> <p>Esta puntuación se añadirá a la puntuación obtenida por los subapartados 1.1.1 o 1.1.2.</p> <p>No obstante, no se computará a estos efectos el tiempo que se haya permanecido fuera del centro en situación de servicios especiales, en comisión de servicios, con licencias por estudios o en supuestos análogos que supongan que no hay desempeño efectivo del puesto de trabajo.</p>	<p>2,0000 puntos</p>	<p>Conforme a la Orden ECD/1435/2017 de 17 de septiembre, <b>si el puesto es ocupado a través de un nombramiento de Comisión de Servicios</b> se aportará para todos los supuestos del artículo 2</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documento de acuerdo de concesión de dicha comisión.</li> <li>2. Y además para los supuestos e), h) e i)</li> </ol> <p>Certificado del Director del centro o del Secretario con el visto bueno del Director en el que conste de forma expresa una de las dos situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la persona que ocupa el puesto imparte docencia directa con el alumnado que da lugar a la catalogación de puesto como de especial dificultad</li> <li>- Que el puesto ocupado es itinerante o se comparte centros y las localidades con las que itenera o los centros compartidos.</li> </ul> <p>Haciendo constar en ambos casos: Periodos lectivos semanales impartidos al alumno incluido en el programa, los cursos durante los que se ha ocupado el puesto, y/o en su caso, que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa desempeñándolo.</p> <p><b>Si el puesto es ocupado desde un Destino definitivo</b> se aportará: *Para todos los supuesto excepto el d), g) y j), Certificado expuesto en el punto 2 del apartado anterior. *Para los supuesto d), g) y j), únicamente se alegará en la hoja de alegación de méritos</p>
<p><b>1.2</b> Antigüedad en el Cuerpo</p> <p><b>1.2.1.</b> Por cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>1.2.2.</b> Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,1250 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,5000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p><b>1.2.3.</b> Por cada año de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior:</p> <p>Las fracciones de año se computarán a razón de 0,0625 puntos por cada mes completo.</p>	<p>0,7500 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.</p>
<p>-En los supuestos contemplados en este apartado 1, al personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, a efectos de antigüedad tanto en el centro como en el cuerpo, se les valorarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, así como los prestados como personal funcionario de carrera de los antiguos cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Profesores de Término de Artes Plásticas y de Oficios Artísticos.</p> <p>-Los servicios aludidos en los subapartados 1.2.2. y 1.2.3. no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí o con los servicios de los subapartados 1.1.1. o 1.1.2.</p> <p>- A los efectos de los subapartados 1.1.1.,1.1.2, 1.2.1., 1.2.2. y 1.2.3., serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del TRLEBEP, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley. Igualmente serán computados, a estos efectos, el tiempo de excedencia por cuidado de familiares declarada de acuerdo con el artículo 89.4 del citado Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que no podrá exceder de tres años.</p>		
<p><b>2. Pertenencia a los cuerpos de Catedráticos</b></p> <p>Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño:</p>	<p>5,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia compulsada del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.</p>
<p><b>3. Méritos académicos</b></p> <p>A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español.</p> <p>(Ver disposición complementaria tercera)</p>	<p><b>MÁXIMO 10 PUNTOS</b></p>	
<p><b>3.1.</b> Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</p> <p><b>3.1.1.</b> Por poseer el título de Doctor:</p>	<p>5,0000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto).</p>

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<b>3.1.2.</b> Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos:	3,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1
<b>3.1.3.</b> Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados. Este mérito no se valorará cuando haya sido alegado el título de Doctor.	2,0000 puntos	Fotocopia compulsada del certificado-diplomada correspondiente
<b>3.1.4.</b> Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior:	1,0000 puntos	Fotocopia compulsada de la documentación justificativa del mismo.
<b>3.2.</b> Otras titulaciones universitarias:  Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa, se valorarán de la forma siguiente:  <b>3.2.1.</b> Titulaciones de Grado:  Por el título universitario oficial de Grado o equivalente:	5,0000 puntos	La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 3.1.1
<b>3.2.2.</b> Titulaciones de primer ciclo:  Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:  En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A2, no se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que se presente. En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.  No se valorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como méritos	3,0000 puntos	Fotocopia compulsada de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E del 13)  Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.
<b>3.2.3.</b> Titulaciones de segundo ciclo:  Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes: En el caso de personal funcionario docente del subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo, o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de licenciado, ingeniero o arquitecto que se presente.  Las titulaciones de solo segundo ciclo y los títulos declarados equivalentes a todos los efectos al título universitario de Licenciado, únicamente se valorarán como un segundo ciclo.	3,0000 puntos	

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>3.3.</b> Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional: Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Danza y Escuelas de Arte, así como las de la formación profesional, caso de no haber sido las exigidas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, que no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa: 4,0000 puntos</li> <li>b) Por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa: 3,0000 puntos</li> <li>c) Por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa: 2,0000 puntos</li> <li>d) Por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa: 1,0000 punto</li> </ul> <p>Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en los apartados anteriores solo se considerará la de nivel superior que presente el participante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente: 2,0000 puntos</li> <li>f) Por cada título Profesional de Música o Danza: 1,5000 puntos</li> </ul>		<p>Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Título Profesional de Música o Danza: Fotocopia compulsada del título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición de dicho título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención.</p> <p>Para la valoración de los certificados de nivel B2, C1 y C2, aunque ya hayan sido presentados en otras ocasiones, será necesario presentar todos los títulos de nivel B1, B2 y C1 aunque sean de idiomas diferentes.</p> <p>Para valorar las titulaciones del apartado e) deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos.</p>
<p><b>4. Desempeño de cargos directivos y otras funciones:</b> (Ver disposición complementaria cuarta)</p>	<p><b>MÁXIMO 20 PUNTOS</b></p>	
<p><b>4.1.</b> Por cada año como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas: La fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo.</p>	<p>4,0000 puntos</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo.</p>
<p><b>4.2.</b> Por cada año como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes:  La fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.</p>	<p>2,5000 puntos</p>	<p>La misma documentación justificativa que se indica para justificar los méritos del subapartado 4.1</p>

MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>4.3. Otras funciones docentes:</b></p> <p>Por cada año como coordinador/a de ciclo o de equipo didáctico, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente, coordinador/a de formación o director/a de un equipo de orientación educativa de infantil y primaria, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E.</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.</p>	<p>Hasta 5,000 puntos</p> <p>1,000 punto</p>	<p>Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que conste las tomas de posesión y cese en dichas funciones o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continua desempeñando la función docente.</p>
<p>Por los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de estos cargos o funciones no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante. A estos efectos, en el caso de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, se tendrán en cuenta los servicios prestados en dichos cargos como personal funcionario de carrera de los correspondientes cuerpos de profesores, incluidos los prestados como personal funcionario de los antiguos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.</p>		
<p><b>5. Formación y perfeccionamiento</b></p>		<p><b>MAXIMO 10 PUNTOS</b></p>
<p><b>5.1. Actividades de formación superadas</b></p> <p>Por actividades superadas que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre aspectos científicos y didácticos de las especialidades del cuerpo al que pertenezca el participante, a las plazas o puestos a los que opte o relacionadas con la organización escolar o con las tecnologías aplicadas a la educación, organizadas por el Ministerio de Educación, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, por instituciones sin ánimo de lucro siempre que dichas actividades hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades.</p> <p>Se puntuarán con 0,1000 puntos por cada 10 horas de actividades de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 6,000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado de las mismas expedido por la entidad organizadora en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>
<p><b>5.2. Por la impartición de las actividades de formación y perfeccionamiento indicadas en el subapartado 5.1</b></p> <p>Se puntuará con 0,1000 puntos por cada 3 horas de actividad de formación acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de número de horas inferiores a 3. Cuando las actividades vinieran expresadas en créditos se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas.</p>	<p>Hasta 3,000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del certificado o documento acreditativo de la impartición de la actividad en el que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad. En el caso de las organizadas por las instituciones sin ánimo de lucro se deberá además acreditar fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.</p>



MERITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>5.3.</b> Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decreto 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero (A los efectos de este subapartado, en el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores)</p>	<p>1,000 punto</p>	<p>Fotocopia compulsada de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.</p>
<p><b>6. Otros méritos:</b></p>	<p><b>MÁXIMO 15 PUNTOS</b></p>	
<p><b>6.1. Publicaciones</b></p> <p>Por publicaciones de carácter didáctico y científico sobre disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar</p> <p>Aquellas publicaciones que, estando obligadas a consignar el ISBN en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2984/1972, de 2 de noviembre modificado por el Real Decreto 2063/2008 de 12 de diciembre o, en su caso, ISSN o ISMN, carezcan de ellos, no serán valoradas, así como aquellas en las que el autor sea el editor de las mismas.</p> <p>Para la valoración de estas publicaciones se deberán presentar los documentos justificativos indicados en este subapartado con las exigencias que así se indican.</p> <p>Puntuación específica asignable a los méritos baremables por este apartado:</p> <p>a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autor ..... hasta 1,000 punto</li> <li>- Coautor ..... .. hasta 0,5000 puntos</li> <li>- 3 Autores..... hasta 0,4000 puntos</li> <li>- 4 Autores ..... hasta 0,3000 puntos</li> <li>- 5 Autores .....hasta 0,2000 puntos</li> <li>- Mas de 5 Autores ..... hasta 0,1000 puntos</li> </ul> <p>b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autor ..... hasta 0,2000 puntos</li> <li>- Coautor ..... hasta 0,1000 puntos</li> <li>- 3 o más Autores ..... hasta 0,0500 puntos</li> </ul>	<p>Hasta 8,0000 puntos</p>	<p>- En el caso de libros, la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes. * Certificado de la editorial donde conste: Título del libro, autor/es, ISBN, depósito legal y fecha primera edición, el número de ejemplares y que la difusión de los mismos ha sido en librerías comerciales. En relación con los libros editados por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en librerías comerciales, en el certificado debe constar el título del libro, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc). En los supuestos en que la editorial o asociación hayan desaparecido, los datos requeridos en este certificado habrán de justificarse por cualquier medio de prueba admisible en derecho.</p> <p>- En el caso de revistas, la siguiente documentación: * Los ejemplares correspondientes * Certificado en el que conste: el número de ejemplares, lugares de distribución y venta, o asociación científica o didáctica, legalmente constituida, a la que pertenece la revista, título de la publicación, autor/es, ISSN o ISMN, depósito legal y fecha de edición. En relación con las revistas editadas por Administraciones Públicas y Universidades (públicas-privadas), que no se han difundido en establecimientos comerciales, en el certificado debe constar el título de la revista, autor/es, fecha de la primera edición, el número de ejemplares, los centros de difusión (centros educativos, centros de profesores, instituciones culturales, etc.)</p> <p>- En el caso de publicaciones que solamente se dan en formato electrónico, se presentará un informe en el cual, el organismo emisor, certificará que la publicación aparece en la correspondiente base de datos bibliográfica. En este documento se indicará la base de datos, el título de la publicación, los autores, el año y la URL. Además se presentará un ejemplar impreso.</p>

MÉRITOS	VALORACION	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (1)
<p><b>6.2.</b> Por premios de ámbito autonómico, nacional o internacional convocados por el Ministerio de Educación o por las Administraciones educativas.</p> <p>Por la participación en proyectos de investigación o innovación en el ámbito de la educación.</p>		<p>La acreditación justificativa de haber obtenido los premios correspondientes expedida por las entidades convocantes, o de haber participado en los proyectos de investigación o innovación expedidos por la Administración educativa correspondiente.</p>
<p><b>6.3.</b> Méritos artísticos y literarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional.</li> <li>- Por composiciones estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal.</li> <li>- Conciertos como director, solista bailarín, solista en la orquesta o en agrupaciones camerísticas (dúos, tríos, cuartetos...)</li> <li>- Por exposiciones individuales o colectivas.</li> </ul>	<p>Hasta 2,5000 puntos</p>	<p>En el caso de exposiciones: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora.</p> <p>En el caso de los premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en ámbito del mismo y la categoría del premio.</p> <p>En el caso de las composiciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de las grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de los conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como director, solista o solista con orquesta/grupo.</p>
<p><b>6.4.</b> Por cada año de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa.....</p> <p>La fracción de año se computará a razón de 0,1200 puntos por cada mes completo.</p>	<p>1,5000 puntos</p>	<p>Fotocopia compulsada del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.</p>
<p><b>6.5.</b> Por cada convocatoria en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la LO.E</p> <p>Por este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).</p>	<p>0,2500 puntos</p>	<p>Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos.</p>
<p><b>6.6.</b> Por cada año de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (BOE de 5 de octubre), para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran</p>	<p>0,1000 puntos</p>	<p>Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.</p>

(1) Las convocatorias podrán determinar que la acreditación de algunos de los méritos se realice mediante los documentos justificativos que a tal efecto se establezcan en las mismas o se incorporen de oficio por la administración cuando así conste en sus registros.

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

##### PRIMERA.-

Los méritos alegados por las personas participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos que se posean hasta la finalización del mismo.

##### SEGUNDA.-Antigüedad

Procederá asignar puntuación por el subapartado 1.1.3 a los participantes en el concurso que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.1 con destino definitivo en plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los que participen en el concurso conforme al subapartado 1.1.2 y durante el tiempo de provisionalidad hayan estado en una plaza, puesto o centro de especial dificultad.
- Los participantes de los subapartados 1.1.1 y 1.1.2 que tengan concedida una comisión de servicio en otra plaza, puesto o centro que tengan la calificación de especial dificultad.

##### TERCERA.- Méritos académicos

1. Para poder obtener puntuación por otras titulaciones universitarias de carácter oficial, deberá presentarse fotocopia compulsada de cuantos títulos se posean, incluido el alegado para ingreso en el Cuerpo.

2. En lo que respecta a la baremación de titulaciones de primer ciclo, no se entenderá como tal la superación de alguno de los cursos de adaptación.

3. En los subapartados del 3.1 sólo se valorará un título por cada uno de ellos.

No se baremará por el subapartado 3.1.2 ningún título de Master exigido para ingreso a la función pública docente.

4. Cuando los títulos hayan sido obtenidos en el extranjero o hayan sido expedidos por instituciones docentes de otros países, deberá adjuntarse además la correspondiente homologación.

5. No se baremarán por los subapartados 3.1 y 3.2 los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.

##### CUARTA.- Valoración de los cargos directivos y otras funciones

1. A los efectos previstos en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos se considerarán centros públicos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Institutos de Bachillerato
- Instituto de Formación Profesional
- Centros de Educación de Personas Adultas, siempre que impartan las mismas enseñanzas que en los centros a los que se refiere estos subapartados.
- Centros de Enseñanzas Integradas.

A estos mismos efectos se consideran centros públicos a los que corresponden las plazas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas de Conservatorios de Música:

- Conservatorios Superiores de Música o Danza.
- Conservatorios Profesionales de Música o Danza.
- Conservatorios Elementales de Música.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Canto.

2. A los efectos previstos en el subapartado 4.2. del baremo de méritos se considerarán como cargos directivos asimilados a los centros públicos de enseñanza secundaria los siguientes:

- Secretario adjunto

- Los cargos aludidos en este apartado desempeñados en Secciones de Formación Profesional.
- Jefe de Estudios Adjunto.
- Jefe de Residencia.
- Delegado del Jefe de Estudios de Instituto de Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas.
- Director - Jefe de Estudios de Sección Delegada.
- Director de Sección Filial.
- Director de Centro Oficial de Patronato de Enseñanza Media.
- Administrador en Centros de Formación Profesional.
- Profesor Delegado en el caso de la Sección de Formación Profesional.



<b>Apellidos:</b>	<b>Nombre:</b>	<b>D.N.I.:</b>
<b>Cuerpo por el que se participa:</b>		
<b>Especialidades que se solicitan:</b>		

### HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS A VALORAR POR LAS UNIDADES DE PERSONAL DEL SERVICIO PROVINCIAL

**Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes escénicas, Catedráticos, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**

**LOS MÉRITOS CORRESPONDIENTES A LOS APARTADOS 4.3, 5.3, Y 6.4 DEBERÁN ACREDITARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, AUNQUE LOS MISMOS SE HAYAN APORTADO EN CONCURSOS DE TRASLADOS ANTERIORES.**

**LOS RESTANTES MÉRITOS OBJETIVOS DEBERÁN SER ALEGADOS EN EL PRESENTE ANEXO PERO NO SERÁ NECESARIA SU JUSTIFICACIÓN SI OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL INTERESADO.**

Todos los méritos que no estén justificados documentalmente en la forma que se determina en el baremo no serán tenidos en cuenta, salvo los que se incorporen de oficio por parte de esta Administración.

Respecto a la compulsión de la documentación aportada se estará a lo dispuesto en el punto 4 de la base novena de la convocatoria.

Situación Administrativa desde la que se concursa:	
<input type="checkbox"/> Destino definitivo con toma de posesión de fecha: _____ <input type="checkbox"/> Excedente voluntario. <input type="checkbox"/> Resolución firme de expediente disciplinario. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso. <input type="checkbox"/> Supresión o modificación del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo. <input type="checkbox"/> Reingreso con destino provisional. <input type="checkbox"/> Excedencia forzosa. <input type="checkbox"/> Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción. <input type="checkbox"/> Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo. <input type="checkbox"/> Provisional, que nunca ha obtenido destino definitivo. <input type="checkbox"/> En prácticas.	
Centro de destino definitivo el curso actual y en el anterior.	LOCALIDAD Y PROVINCIA
Fecha de toma de posesión en la plaza desde la que se concursa	
Centro de Destino Provisional en el curso actual, en caso de no tener destino definitivo	LOCALIDAD Y PROVINCIA
En caso de no desempeñar función docente último centro de destino definitivo.	LOCALIDAD Y PROVINCIA

**1. ANTIGÜEDAD.**

**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA:**

Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente o título administrativo o credencial con diligencias de las distintas tomas de posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionaria o funcionario de carrera o, en su caso de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal (solo exigible si dichos méritos no obran en el expediente del interesado).

Respecto del apartado 1.1.3: Conforme a la Orden ECD/1435/2017 de 17 de septiembre, si el puesto es ocupado a través de un nombramiento de Comisión de Servicios se aportará para todos los supuestos del artículo 2

1. Documento de acuerdo de concesión de dicha comisión.

2. Y además para los supuestos e), h) e j)

Certificado del Director del centro o del Secretario con el visto bueno del Director en el que conste de forma expresa una de las dos situaciones:

- Que la persona que ocupa el puesto imparte docencia directa con el alumnado que da lugar a la catalogación de puesto como de especial dificultad
- Que el puesto ocupado es itinerante o se comparte centros y las localidades con las que itínera o los centros compartidos.

Haciendo constar en ambos casos:

Periodos lectivos semanales impartidos al alumno incluido en el programa, los cursos durante los que se ha ocupado el puesto, y/o en su caso, que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa desempeñándolo.

Si el puesto es ocupado desde un Destino definitivo se aportará:

\*Para todos los supuestos excepto el d), g) y j), Certificado expuesto en el punto 2 del apartado anterior.

\*Para los supuestos d), g) y j), únicamente se alegará en la hoja de alegación de méritos

**(espacio en gris reservado a la administración)**

1.1 ANTIGÜEDAD EN EL CENTRO		POSESION			CESES			SERVICIOS			OBSERVACIONES	
Apar-tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
1.1.1	Años y meses de permanencia ininterrumpida como personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que se concursa.											
1.1.2	Años y meses como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que participe desde esta situación.											
1.1.3	Años y meses como funcionario de carrera en plaza, puesto o centro que tengan la calificación de especial dificultad.											
1.2 ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO		POSESION			CESES			SERVICIOS			OBSERVACIONES	
Apar-tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
1.2.1	Años y meses de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo o cuerpos al que corresponda la vacante.											
1.2.2	Años y meses de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que refiere la L.O.E. del mismo o superior subgrupo.											
1.2.3	Años y meses de servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E. de subgrupo inferior.											

**2. -PERTENENCIA A LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS**

**Por ser personal funcionario de carrera de los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Música y Artes Escénicas, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.**

**Documentación justificativa exigida en la convocatoria: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente donde conste la pertenencia al Cuerpo de Catedráticos o fotocopia del título administrativo o credencial o, en su caso, el Boletín o Diario Oficial en el que aparezca su nombramiento.**

Indicar con una cruz:

SI  NO

**4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES:**

(Ver disposición complementaria cuarta del baremo de méritos)

**MAXIMO 20 PUNTOS.**

**Documentación justificativa exigida en la convocatoria:**

**- Subapartados 4.1 y 4.2: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichos cargos o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso certificación en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa en el cargo, siempre que tales méritos no obren en el expediente del interesado.**

**Subapartado 4.3: Hoja de servicios expedida por la Administración educativa competente en la que consten las tomas de posesión y cese en dichas funciones, o fotocopia compulsada del nombramiento, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de la Administración educativa competente, o bien, certificado del Director del centro público docente, en la que conste que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se continúa desempeñando la función docente. En los certificados de coordinador de ciclo y de equipo didáctico deberá constar el número de unidades**

**(espacio en gris reservado a la Administración)**

4.- DESEMPEÑO DE CARGOS DIRECTIVOS Y OTRAS FUNCIONES:		POSESION			CESES			SERVICIOS			OBSERVACIONES	
Apar-tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
4.1	Como director/a de centros públicos docentes, en Centros de Profesores y Recursos o instituciones análogas establecidas por las Administraciones educativas en sus convocatorias específicas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas:											
4.2	Como vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros públicos docentes.											
4.3	<b>Otras funciones docentes:</b> Como coordinador/a, de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, asesor/a de formación permanente, coordinador/a de formación o director/a de un equipo de orientación educativa de infantil y primaria, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la L.O.E.											

**5.- FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**

Documentación justificativa exigida en la convocatoria: **Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente.**

**Subapartado 5.3: Fotocopia de la credencial de adquisición de la nueva especialidad expedida por la Administración educativa correspondiente. En el caso de los cuerpos de catedráticos se valorarán las especialidades adquiridas en el correspondiente cuerpo de profesores)**

**(espacio en gris reservado a la administración)**

5.3 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.	NUEVA ESPECIALIDAD ADQUIRIDA	NÚMERO DE ORDEN		OBSERVACIONES
DESTINOS				
Por cada especialidad de la que sea titular correspondiente al Cuerpo por el que se concursa y distinta a la de ingreso en el mismo, adquirida a través del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades previstos en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.				

**6.- OTROS MÉRITOS:**

Documentación justificativa exigida en la convocatoria:

- **Subapartado 6.4: Fotocopia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto.**

- **Subapartado 6.5: Certificado expedido por el órgano de la Administración educativa convocante que tenga la custodia de las actas de los tribunales de estos procedimientos. En el caso de procedimientos selectivos convocados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no será necesario aportar ninguna documentación.**

**A los efectos de este subapartado únicamente se valorará el haber formado parte de los tribunales a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo)**

**(espacio en gris reservado a la Administración)**

6.- OTROS MÉRITOS:		POSESION			CESES			SERVICIOS			OBSERVACIONES	
Apar-tado	DESTINOS	Día	Mes	Año	CAUSA	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
6.4	Años y meses de servicio desempeñando puestos en la administración educativa de nivel de complemento de destino igual o superior al asignado al cuerpo por el que participa											
6.5	Convocatorias en la que se haya actuado efectivamente como miembro de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes a los que se refiere la L.O.E.											





<b>Apellidos:</b>	<b>Nombre:</b>	<b>D.N.I.:</b>
<b>Cuerpo por el que se participa:</b>		
<b>Especialidades que se solicitan:</b>		

## HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS SUBJETIVOS A VALORAR POR LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

**Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño**

Todos los méritos que no estén justificados documentalmente en la forma que se determina en el baremo no serán tenidos en cuenta. Respecto a la compulsa de la documentación aportada se estará a lo dispuesto en el punto 4 de la base novena de la convocatoria.

### 3.- MÉRITOS ACADÉMICOS MÁXIMO 10 PUNTOS

**A los efectos de su valoración por este apartado, únicamente se tendrán en cuenta, los títulos universitarios oficiales con validez en el Estado español. (ver disposición complementaria tercera del baremo de méritos)**

**Apartado 3.1: Sólo se valorará un título por cada subapartado.**

**Apartado 3.2: Se valorarán titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido exigidas con carácter general para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa.**

(espacio en gris reservado a la administración)

APARTADO 3.1 DOCTORADO, POSTGRADOS Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS:		DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
3.1.1	Por poseer el título de Doctor:	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto)	
3.1.2	Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos.	Fotocopia del certificado-diploma correspondiente.	
3.1.3	Por el reconocimiento de suficiencia investigadora o el certificado-diploma acreditativo de estudios avanzados.	Fotocopia de la documentación justificativa del mismo.	
3.1.4	Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior.		
APARTADO 3.2 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS:		DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES
3.2.1	Titulaciones de Grado: Por el título universitario oficial de Grado o equivalente.	Fotocopia del título o certificación del abono de los derechos de expedición del título o certificado supletorio de la titulación expedidos de acuerdo con lo previsto, en su caso, en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13) o en la Orden de 13 de agosto de 2007 (BOE del 21) o en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (BOE de 6 de agosto)	
3.2.2	Titulaciones de primer ciclo: Por la segunda y restantes diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería:	Fotocopia de todos los títulos que se posean o certificado del abono de los derechos de expedición expedida de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E del 13)	
3.2.3	Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	Para la valoración de los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, certificación académica en donde conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dichos título o ciclos.	







6.3 MÉRITOS ARTÍSTICOS Y LITERARIOS:	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA	OBSERVACIONES	
<p>- Por premios en exposiciones o en concursos o en certámenes de ámbito autonómico, nacional o internacional.</p> <p>- Por composiciones o coreografías estrenadas como autor o grabaciones con depósito legal.</p> <p>- Conciertos como director, solista, bailarín, solista en la orquesta o en agrupaciones camelísticas (dúos, tríos, cuartetos...)</p> <p>- Por exposiciones individuales o colectivas.</p>	<p>En el caso de os premios: certificado de la entidad que emite el premio, en donde conste el nombre del premiado/s, en ámbito del mismo y la categoría del premio.</p> <p>En el caso de composiciones como autor: Certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso de grabaciones: certificado o documento acreditativo en el que figure que es el autor o intérprete y el depósito legal de la misma.</p> <p>En el caso del os conciertos: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora, en donde conste la realización del concierto y la participación como. Director, solista o solista con orquesta/grupo.</p> <p>En el caso de exposiciones: programas donde conste la participación del interesado y certificación de la entidad organizadora</p>		
<b>6.- OTROS MERITOS</b>			
<b>APARTADO 6.6</b>	<b>DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
<p>Cursos de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Master o, en su caso, de la formación equivalente regulada por la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre (BOE de 5 de octubre), para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como por la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de grado que lo requieran</p>	<p>Certificado expedido por la Administración educativa competente o, en su caso, del director del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.</p>		



ANEXO XV

LISTADO DE PUESTOS Y CENTROS PÚBLICOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS  
CATALOGADOS COMO DE ESPECIAL DIFICULTAD

a) Puestos pertenecientes a aulas ubicadas en Centros de Menores

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE MENORES SAN JORGE Adscrito IES Miguel de Molinos	JUSLIBOL	Puestos pertenecientes en aulas ubicadas en el centro de menores.

b) Puestos que se hallen en aulas habilitadas en Centros Penitenciarios

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Margen Izquierda	ZUERA	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.
CENTRO PENITENCIARIO – CPEPA Daroca	DAROCA	Aulas habilitadas en el centro penitenciario.

c) Puestos docentes que pertenezcan a aulas de atención hospitalaria y de atención educativa domiciliaria.

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
AULAS ATENCIÓN HOPITALARIA Y ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA	ZARAGOZA HUESCA TERUEL	Puestos docentes pertenecientes a estas categorías.

d) Puestos ubicados en Centros de Educación Especial

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50019408	CEE DE CALATAYUD	CALATAYUD	Todos los puestos del centro.
50010387	CEE ALBORADA	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50017369	CEE ANGEL RIVIÈRE	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50018131	CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
50011537	CEE RINCÓN DE GOYA	ZARAGOZA	Todos los puestos del centro.
22005157	CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	Todos los puestos del centro.
44004148	CEE GLORIA FUERTES	ANDORRA	Todos los puestos del centro.
44003259	CEE ARBOLEDA	TERUEL	Todos los puestos del centro.

e) Puestos de centros ordinarios que tengan alguna unidad de Educación Especial.

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002338	CEIP PIO XII	HUESCA	Sólo se catalogarán los puestos docentes que tengan atención directa con el alumnado de dichas unidades.
22003835	CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	
50000850	CEIP CAMPO DE BORJA	BORJA	
50008952	CEIP RAMÓN Y CAJAL	CUARTE DE HUERVA	
50008678	CEIP RECTOR MAMÉS ESPERABÉ	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50004545	CEIP MONCAYO	TARAZONA	
50005011	CEIP MIGEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	
50008371	CEIP CESAR AUGUSTO	ZARAGOZA	
50010481	CEIP CORTES DE ARAGON	ZARAGOZA	
50005975	CEIP GASCÓN Y MARÍN	ZARAGOZA	
50010181	CEIP HISPANIDAD	ZARAGOZA	

50006001	CEIP FERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	ZARAGOZA	Sólo se catalogarán los puestos docentes que tengan atención directa con el alumnado de dichas unidades.
50019019	CEIP JULIO VERNE	ZARAGOZA	
50006037	CPUBINT LA JOTA	ZARAGOZA	
50018143	CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	
50006074	CEIP MARCOS FRECHÍN	ZARAGOZA	
50009944	CEIP MONSALUD	ZARAGOZA	
50006128	CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA	
22004891	IES BIELLO ARAGÓN	SABIÑÁNIGO	
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	

f) Aquellos puestos que estén ubicados en centros de escolarización preferente de alumnado:

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50005011	CEIP MIGUEL ARTAZOS TAMÉ	UTEBO	Aquellos ubicados en centros de escolarización preferente de alumnos, que tengan atención directa con alumnos con trastorno del espectro autista en aulas de atención preferente de autistas.
50010478	CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	
50005975	CEIP GASCÓN Y MARÍN	ZARAGOZA	
50006001	CEIP JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	
50019019	CEIP JULIO VERNE	ZARAGOZA	
50006037	CPUBINT LA JOTA	ZARAGOZA	
50009944	CEIP MONSALUD	ZARAGOZA	
50006128	CEIP SAN BRAULIO	ZARAGOZA	
50019287	CEIP ZARAGOZA SUR	ZARAGOZA	
50019500	IES EL PICARRAL	ZARAGOZA	

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
50701025	EQUIPO ESPECIALIZADO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN DISCAPACIDAD FÍSICA MOTÓRICA Y ORGÁNICA	ZARAGOZA	Puestos docentes que tengan atención directa con alumnos con discapacidad física motórica y orgánica.
50008381	CEIP ELISEO GODOY BELTRÁN	ZARAGOZA	Puestos docentes con atención directa en aulas de atención preferente para alumnos con discapacidad auditiva.

CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
CENTRO DE DÍA INFANTO-JUVENIL	MOVERA	Puestos docentes con atención directa con estos alumnos.

g) Puestos de centros en los que se ha suspendido el régimen ordinario de provisión a través de concurso general de traslados

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
22002338	CEIP PIO XII	HUESCA	Todos los puestos del centro.
50008691	CEIP RAMIRO SOLANS	ZARAGOZA	
50011562	CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ	ZARAGOZA	
50006141	CEIP SANTO DOMINGO	ZARAGOZA	
50005902	CEIP ANDRÉS MANJÓN	ZARAGOZA	
50005963	CEIP FERNANDO EL CATÓLICO	ZARAGOZA	
50008642	IES MARIA MOLINER	ZARAGOZA	Sólo los puestos que imparten docencia en Educación Secundaria Obligatoria, no para los puestos de Formación Profesional ni para los de Secundaria que imparten enseñanzas de Formación Profesional.

h) Puestos en el Programa de Promoción para la permanencia en el sistema educativo

<b>CODIGO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
22002511	IES PIRÁMIDE	HUESCA	Aquellos puestos docentes cuya carga lectiva sea de al menos 1/3 de los periodos lectivos semanales al alumnado incluido en dicho programa.
22003902	IES SAN ALBERTO MAGNO	SABIÑÁNIGO	
22004773	IES LUCAS MALLADA	HUESCA	
44005177	IES BAJO ARAGÓN	ALCAÑIZ	
44004653	IES PABLO SERRANO	ANDORRA	
50001167	IES LEONARDO DE CHABACIER	CALATAYUD	
50005793	IES ÍTACA	ZARAGOZA	
50006414	IES VIRGEN DEL PILAR	ZARAGOZA	
50008277	IES JERÓNIMO ZURITA	ZARAGOZA	
50008642	IES MARÍA MOLINER	ZARAGOZA	
50008770	IES RÍO ARBA	TAUSTE	
50009129	IES CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	
50009166	IES JOSÉ MANUEL BLECUA	ZARAGOZA	
50009592	IES GALLICUM	ZUERA	
50010041	IES PEDRO CERRADA	UTEBO	
50010533	IES CABAÑAS	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	
50010727	IES ELAIOS	ZARAGOZA	
50010739	IES PILAR LORENGAR	ZARAGOZA	
50011008	IES RODANAS	EPILA	
50011070	IES SIGLO XXI	PEDROLA	
50011252	IES ZAURÍN	ATECA	

i) Puestos itinerantes y puestos que comparten centros. En ambos casos se valorarán cuando la itinerancia o el centro compartido no sean dentro de la misma localidad.

j) Puestos que cumplen alguno de los requisitos expuestos en la Orden:

<b>CÓDIGO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>
22000056	CRA VERO-ALCANADRE	ADAHUESCA
22005340	CEIP VALLE DE GUARGA	AINETO
22005674	CRA LA LLITERA	ALBELDA
22005790	CRA RIBAGORZA ORIENTAL	BENABARRE
22005731	CRA ALTO GÁLLEGO	BIESCAS
22006125	SECCIÓN DE IES BIELLO ARAGÓN	BIESCAS
22001191	CEIP VIRGEN DE LA SOLEDAD	BOLEA
22001243	CRA ALTO ARA	BROTO
22005054	CEIP VIRGEN DE LOS RÍOS	CALDEARENAS
22001437	CEIP LOS ARAÑONES	CANFRANC
22005704	CRA BAJA RIBAGORZA	CAPELLA
22001656	CEIP RAMÓN J. SENDER	CHALAMERA
22005820	CRA ARCO IRIS	CONCHEL
22005868	CRA MONEGROS HOYA	LALUEZA
22002843	CRA MONEGROS NORTE	LANAJA
22001905	CEIP LITERA	LITERA
22003100	CEIP SAN GINÉS	LUPINÉN
22003343	CEIP SAN GREGORIO	ONTIÑENA
22005431	CEIP DE PAÚLES DE SARSA	PAÚLES DE SARSA
22005686	CRA MONTESNEGROS	PEÑALBA
22005698	CRA A REDOLADA	PERALTA DE ALCOFEA



22005856	CRA LA SABINA	ROBRES
22004189	CEIP ALBERTO GALINDO	SENA
22003926	CEIP MIGUEL SERVET	SENEGUE
22002016	CEIP LA FUEVA	TIERRANTONA
22004566	CEIP COLLARADA	VILLANÚA
22004578	CEIP MIGUEL SERVET	VILLANUEVA DE SIGENA
44004677	CRA PABLO ANTONIO CRESPO	ALIAGA
44004720	CRA ARIÑO-ALLOZA	ARIÑO
44004689	CRA GOYA	CAMINREAL
44004690	CRA ALTO MAESTRAZGO	CANTAVIEJA
44005190	SECCION DE IES SEGUNDO DE CHOMÓN	CANTAVIEJA
44004732	CRA OLEA	CASTELLOTE
44004719	CRA PLAMIRA PLÁ	CEDRILLAS
44005131	CRA ALGARS	CRETAS
44004744	CRA DE LA FRESNEDA	FRESNEDA (LA)
44004768	CRA DE MARTÍN DEL RÍO	MARTÍN DEL RÍO
44004707	CRA SOMONTANO-BAJO ARAGÓN	MATA DE LOS OLMOS (LA)
44004616	CRA MAESTRAZGO GÚDAR	MOSQUERUELA
44010719	CRA BRONCHALES-ORIHUELA	ORIHUELA DEL TREMEDAL
44004756	CRA TASTAVÍNS	PEÑARROYA DE TASTAVÍNS
44002541	CRA TERUEL UNO	PERALES DE ALFAMBRA
44005165	CRA EL POYO DEL CID	POYO DEL CID (EL)
44004471	CRA REGALLO	PUIGMORENO
44004781	CRA PÓRTICO DE ARAGÓN	RUBIELOS DE MORA
44004495	CRA SIERRA DE ALBARRACÍN	TRAMACASTILLA
50000369	CEIP ARZOBISPO DOMÉNECH	ALMONACID DE LA SIERRA
50000436	CEIP RAMÓN Y CAJAL	ALPARTIR
50011161	CRA RÍO RIBOTA	ANIÑÓN
50011203	CRA L'ALBARDÍN	AZUARA
50001672	CEIP LUCIO FABIO SEVERO	CHIPRANA
50011215	CRA MONLORA	ERLA
50002123	CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR	FAYÓN
50011367	CRA VICORT ISUELA	FRASNO (EL)
50011291	CRA LAS VIÑAS	FUENDEJALÓN
50011148	CRA ARANDA-ISUELA	GOTOR
50002433	CEIP SAN JORGE	HERRERA DE LOS NAVARROS
50011185	CRA MESA PIEDRA ALTO CAMPILLO	IBDES
50017667	CEIP DIEGO ESCOLANO	LONGARES
50010247	CEIP SANTA ANA	MAINAR
50011173	CRA EL MIRADOR	MOROS
50003504	CEIP SAN NICASIO	NOVILLAS
50011392	CRA LA CEPA	PANIZA
50005707	CEIP FLORENCIO JARDIEL	PEÑAFLORES
50011240	CRA LUIS BUÑUEL	PINSORO
50003981	CEIP JOAQUÍN COSTA	PRADILLA DE EBRO
50011136	CRA EL ENEBRO	SABIÑÁN
50008782	CEIP SANTA ENGRACIA	SANTA ENGRACIA
50004478	CEIP ISIDORO GIL DE JAZ	SOS DEL REY CATÓLICO
50004879	CEIP TOSOS	TOSOS
50004946	CEIP DE UNDUÉS DE LERDA	UNDUÉS DE LERDA
50011197	CRA CERRO DE SANTA CRUZ	USED
50005291	CEIP SAN BLAS	VILLANUEVA DE HUERVA
50005331	CEIP PERNANDO EL CATÓLICO	VILLAREAL DE HUERVA



**ANEXO XVI**

**SOLICITUD DE RENUNCIA A LA PARTICIPACIÓN EN LOS CONCURSOS DE TRASLADOS**

**1. Tipo de solicitud**

<input type="checkbox"/> <b>Maestros</b>	<input type="checkbox"/> <b>Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, EOI, Música y Art. Escénicas, Art. Plásticas y Diseño, Técnicos F.P. y Maestros Taller Art. Plásticas y Diseño</b>
--	--

**2. Datos del interesado**

Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		NIF/NIE	
Cuerpo		Especialidad	

**3. Datos del representante**

Apellido 1º		Apellido 2º	
Nombre		NIF/NIE	
Dirección			
Provincia		Localidad	CP

Correo electrónico Teléfono fijo Teléfono móvil

**4. Motivo de la solicitud**

**RENUNCIA TOTAL A LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS**  
(entendiendo que la misma afecta a todas las peticiones consignadas)

**5. Documentación requerida**

**Documentos que acompañan a la solicitud**

Documento de otorgamiento de la representación.

DNI/NIE del representante.

En ....., a ..... de ..... de 20 .....

**FIRMA**

**DESTINATARIO** Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Personal y Formación del Profesorado